



**INFORME**  
**Estado del Arte de las**  
**Reformas en la Universidad**  
**Distrital**

Compiladoras  
Adela Molina Andrade  
Bárbara García Sánchez

Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Doctorado Interinstitucional en Educación – Enero 2015

# Índice

## Presentación

### **I. Planes de Desarrollo ..... 9**

#### ***Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001-2005. Educación de calidad para la equidad social***

*Carmen Alicia Martínez Rivera* ..... 10

Descripción breve de ejes, políticas y proyectos del plan.....10

Concepción de Universidad .....14

Estrategias del Plan.....15

Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la universidad.....17

#### ***Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010***

*Sandra Patricia Quitián B.* ..... 19

Descripción breve de ejes, políticas, proyectos del plan .....19

Proyecto académico universitario.....20

Proyecto administrativo .....24

Proyecto de desarrollo físico e infraestructura tecnológica .....25

Evaluación financiera.....25

Concepción de Universidad que se refleja en el Plan.....26

Estrategias.....27

Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la universidad.....30

#### ***Discursos que imponen futuro: Hacia un análisis del Plan Estratégico de desarrollo 2008 - 2016***

*Carlos J. Díaz S.* ..... 32

## **II. Reformas .....58**

### ***Sinopsis del congreso universitario: por una universidad admirable o por la universidad que queremos.....***

<i>Iván Darío Zuluaga</i>	<b>59</b>
Resumen.....	59
Algunos aspectos Cronológicos .....	59
Elementos presentes en las actividades desarrolladas.....	63
Temáticas y Propuestas .....	65
Documentos producidos.....	66
Conclusiones .....	68
Referencias.....	68

#### ***Estudio de reformas: acuerdo 08 de 2013***

<i>Olga Lucía León Corredor</i>	<b>69</b>
Introducción.....	69
Justificación de la Reforma .....	69
Cambios y estructuras propuestas tanto en lo académico, administrativo y bienestar .....	70
Concepciones en torno a Universidad, Docencia, Extensión, Participación, Bienestar, Gobierno .....	75
Qué se mantendría para una próxima reforma .....	77

#### ***Acuerdo 08 y 09 de 2013 derogados el 29 de mayo de 2014***

<i>Jairo Ruiz</i>	<b>78</b>
Resumen.....	78
Introducción.....	78
Contexto en el que se da la erogación de los acuerdos 08 y 09 de 2013.....	79
Justificación de los acuerdos 08 y 09 del 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo de 2014.....	81
Elementos descriptivos del Acuerdo 08 de 2013 y del Acuerdo borrador del Estatuto Administrativo .83	
A modo de conclusión .....	107

***Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital 1987-2014***

<i>Bárbara García Sánchez</i>	111
Resumen.....	111
Intentos de reforma en la Universidad Distrital .....	112
Asamblea Consultiva Universitaria ACU 2008-2009 .....	117
Comisión de Reforma Académica .....	131
La Reforma Actual .....	136

***La reforma universitaria: una mirada desde la formación de educadores en la UDFJC***

<i>Absalón Jiménez Becerra</i>	142
Hacia un concepto de universidad contemporánea .....	143
Hacia un concepto de reforma universitaria .....	148
Hacia una política de formación docente y un concepto de Facultad de Educación .....	154
Un concepto de sujeto en la Facultad de Educación .....	157
Consideración final.....	160

***Transitando del congreso universitario y la asamblea consultiva a la constituyente universitaria: Reflexiones para el debate***

<i>Adela Molina Andrade, Bárbara García Sánchez</i>	164
Lo normativo y lo político .....	166
La vocación histórica de la participación de la comunidad en procesos de Reforma .....	166
La propuesta del Estatuto General de la ACU .....	169
Cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU .....	170
Aspectos para tener en cuenta en los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria...	176
Consideraciones para que el proceso de Reforma continúe.....	178

***III. Nuevos elementos de análisis..... 183***

***Situación financiera de la universidad distrital: proyecciones 2014-2024***

<i>José David Rivera, Luisa Fernanda Tovar, Luis Álvaro Gallardo</i>	184
Introducción.....	184
Ingresos para el funcionamiento.....	185
Ingresos para la inversión.....	190

Gastos de funcionamiento.....	198
Conclusiones .....	208

***Índice de deserción y bajo rendimiento académico en la Universidad Distrital***

*Rigoberto Quintero, Johanne Estrada, Norman A. Torres,* **210**

Índice de deserción y tasa de supervivencia.....	211
Porcentajes de estudiantes en bajo rendimiento académico.....	215
Análisis univariado de las causas de prueba académica.....	217
Estimación de modelos.....	219

## *Presentación*

La universidad Distrital ha vivido procesos de reformas en las últimas tres décadas sin que estas lleguen a concretarse. La última propuesta de reforma llevada a cabo en noviembre de 2013 desató movimientos de profesores, estudiantes y administrativos por considerarla no participativa. Como resultado de ello, durante el año 2014 la Universidad afrontó diferentes situaciones de los estamentos que solicitaron llevar a cabo una reforma inclusiva y con la participación de todos. En este contexto se aprobó la Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad.

En septiembre de 2014 se solicitó al Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD, su participación en el nivel cero contemplado en la Hoja de Ruta, denominado: Etapa de Sensibilización; el DIE-UD, conformó una comisión de profesores para el desarrollo de la etapa, en la que se contempló, entre otras, la elaboración de un Estado del Arte sobre las Reformas en la Universidad Distrital. El presente informe atiende a dicha solicitud.

Este informe fue elaborado con la participación de profesores, profesoras y un grupo de administrativos que voluntariamente participaron en la etapa, analizando documentos y escribiendo síntesis sobre planes de desarrollo, reformas en la Universidad Distrital y nuevos elementos como la situación financiera de la Universidad y la deserción académica de los estudiantes, entre otros; además se realizaron doce (12) entrevistas a miembros de la comunidad universitaria, rectores, profesores, estudiantes y administrativos con experiencia en procesos de reforma en la Universidad Distrital. La información recopilada fue analizada y contrastada con elementos que se presentaron en conferencias, paneles y debates desarrollados por expertos en la etapa de sensibilización.

El documento contempla tres elementos a saber: I) Planes de Desarrollo, II) Reformas y III) Nuevos elementos de análisis.

### I. Planes de Desarrollo

En el artículo *Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001 – 2005 (PUI). Educación de calidad para la equidad social*, escrito por Carmen Alicia Martínez Rivera, se hace un recorrido por los objetivos, ejes, contextos de acción, la función, misión y

visión de la Universidad Distrital presentados en el Plan de Desarrollo para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD) en comparación con las que se enuncian en documentos actuales sobre la UD. Así mismo se hace un análisis de la concepción de universidad que subyace al PUI, los principios rectores que caracterizan a la universidad y la coherencia de las políticas, estrategias y proyectos señalados en el PUI.

En el artículo de Sandra Quitián, titulado *Evaluación Plan Trienal de desarrollo 2008-2010* se hace una síntesis del informe presentado en el marco de la evaluación del Plan de Desarrollo de la UD, haciendo un especial énfasis en las políticas enunciadas en el Plan de Desarrollo para el proyecto académico, el administrativo y el de desarrollo físico e infraestructura tecnológica; las estrategias y los programas implementados en relación con cada una de ellas en la UD entre 2009 y 2010. También se presentan las implicaciones de la evaluación hecha, los retos señalados en correspondencia con la concepción de universidad y se resaltan los resultados más importantes de la implementación de diferentes estrategias señaladas por el Plan de Desarrollo, junto con sus limitaciones asociadas. Por último se señalan elementos que afectan la coherencia de las políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo del Plan con la situación actual de la Universidad Distrital.

Por su parte, Carlos Jilmar Díaz Soler, en *Discursos que imponen futuro: Hacia un análisis del Plan estratégico de desarrollo 2008-2010* presenta una reflexión y análisis a manera de ensayo que permitirá focalizar la discusión del sentido y la función de la universidad de naturaleza pública a partir de los elementos presentes en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016*. Dicho análisis se hace desde cuatro niveles: institucional, epocal, contextual y estructural.

## II. Reformas

Acerca de las reformas en la Universidad Distrital, Iván Darío Zuluaga presenta una sinopsis del desarrollo del Congreso Universitario entre 2002 y 2003 en el que presenta el proceso organizativo, las temáticas y propuestas abordadas, así como los documentos resultados de dicho proceso.

Olga Lucía León, presenta un análisis del Acuerdo 08 de 2013 en cuanto a la justificación de la reforma, los cambios y las estructuras propuestas, la concepción de universidad y los aspectos que se pueden mantener en una próxima reforma.

Igualmente, Jairo Ruiz reflexiona sobre los acuerdos 008 y 009 de 2013 estableciendo los aportes y aspectos retardatarios; además hace un recorrido por la historia de los intentos de reforma en la Universidad Distrital.

En el texto *Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital 1987-2014*, escrito por Bárbara García Sánchez, se presentan las percepciones de diferentes integrantes de la comunidad universitaria acerca de los procesos de reforma emprendidos en la UD en los últimos 27 años; este trabajo es resultado del análisis de contenido hecho a doce entrevistas con la comunidad universitaria y al análisis de elementos expuestos en conferencias, paneles, debates y jornadas de sensibilización del actual proceso de reforma.

Desde la formación de educadores, Absalón Jiménez Becerra presenta una concepción de universidad, el tipo de facultad y de proyecto curricular, mediados por los conceptos de trans-disciplinariedad y complejidad, así como un concepto de sujeto que contrasta con el propuesto en acuerdos aprobados por el Consejo Superior Universitario en la UD, como es el caso de *Acuerdo 008 de 2013*, en el marco de un proceso de reforma que debe retomar la historia y demandas contemporáneas en nuestra universidad.

Finalmente en este apartado de reformas, Adela Molina Andrade y Bárbara García Sánchez, integrantes de la Comisión de Reforma del Doctorado Interinstitucional en Educación presentan los resultados de la etapa de sensibilización los cuales permitirán continuar con los niveles contemplados en la Hoja de Ruta: Base, Consolidación y Constituyente Universitaria. Allí se resaltan propuestas significativas de reforma que han sucedido en la UD y se extraen elementos de análisis para comprender los procesos participativos implicados.

### III. Nuevos elementos

En el tercer apartado se presenta la *Situación financiera de la Universidad Distrital: proyecciones 2014-2024*, escrito por José David Rivera, Luisa Fernanda Tovar y Luis Álvaro Gallardo. En este texto se analizan posibles escenarios sobre la situación financiera de la UD, teniendo en cuenta factores que pueden afectar el presupuesto de la universidad, se alerta sobre la necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento y se enuncian posibilidades para ello.



Otro aspecto esencial en el último apartado es el *Índice de deserción y bajo rendimiento académico en la Universidad Distrital*, escrito por los profesores del Grupo de Investigación Deserción y permanencia: Rigoberto Quintero, Johanne Estrada y Norman Torres, quienes hacen un resumen del comportamiento de deserción, tasa de supervivencia y rendimiento académico, este análisis es la base sobre la cual se planteó la propuesta de Política de permanencia estudiantil aún por discutir desde las autoridades académicas.

Los integrantes de la Comisión de Reforma del DIE-UD, agradecen a los miembros de la comunidad universitaria el apoyo ofrecido para lograr la construcción de este informe.

## ***I. Planes de Desarrollo***

## *Proyecto Universitario Institucional: Plan de Desarrollo 2001-2005.*

### *Educación de calidad para la equidad social*

***Carmen Alicia Martínez Rivera***

Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

camartinezr@udistrital.edu.co

#### **Descripción breve de ejes, políticas y proyectos del plan**

El Proyecto Universitario Institucional (PUI), fue planteado con el propósito de realizar un proceso de concertación para reconstruir la memoria histórica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD); hecho que implica valorar el pasado y “emprender nuevas formas de acción que permitan a la institución responder a las demandas de la sociedad actual y la del futuro” (Universidad Distrital Francisco José de Caldas [UDFJDC], 2001 p.15). El PUI, señala principios rectores de la UD, desde los cuales se definen como ejes de formación: la formación humana y ciudadana; la construcción social del conocimiento; y la proyección y transformación social y cultural.

Con el eje de Formación Humana y Ciudadana se busca: la formación como ciudadanos conocedores del saber, desde los dominios espiritual, racional, afectivo y físico; la participación con responsabilidad, sentido ético y moral; la generación de estrategias de convivencia, y el aporte en la construcción de la paz nacional; la promoción del arte, la estética y la lúdica; y el asumir la comunicabilidad como base para la convivencia y el respeto de la alteridad (UDFJDC, 2001 p.18, 19).

A partir del eje de Construcción Social del Conocimiento, la UD asume la responsabilidad de: consolidar escuelas de pensamiento y de vincularse a las ya existentes; propiciar el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico, moral y ético, en los diferentes campos del saber, como factor de modernidad y cambio de la sociedad colombiana; propiciar "todas" las formas de búsqueda e interpretación de la realidad; fomentar programas formales y no formales para atender las necesidades de formación cultural, pedagógica, científica y tecnológica en el D.C. y en el país; promover la interdisciplinariedad y la trans disciplinariedad, como "modelos epistemológicos de la ciencia moderna que busca articular y distinguir lo diverso en la búsqueda del carácter relacional de los saberes" (UDFJDC, 2001 p.19); y, mediar entre el conocimiento cotidiano y el científico, "a fin de interpretar la realidad, entender la complejidad e impactar la sociedad"(UDFJDC, 2001 p.19).

Con base en el eje de Proyección Social y Cultural: la UD asume la obligación y responsabilidad de: servir a la sociedad, superarse, hacer el mejor uso de oportunidades y recursos, de actuar en responsabilidad social; de que las actividades académicas estén orientadas a satisfacer y atender conveniencias, necesidades y problemáticas del país; de estar vinculada a los adelantos de diferentes campos del saber y a todas las manifestaciones de la cultura.

El PUI señala explícitamente como contextos de acción de la Universidad, el ámbito internacional, nacional y local. A nivel internacional, se parte de que los desafíos del mundo globalizado requieren asumir las políticas internacionales de educación de la UNESCO, señalados en la conferencia Mundial de Educación Superior (educación a lo largo de la vida, sistemas de evaluación institucional participativos, democráticos y decisorios que garanticen nuevas formas culturales para la acción social). A nivel nacional, se destaca la función de la Universidad de contribuir en la construcción de un orden social y democrático, de esta manera el conocimiento es a la vez motor de desarrollo y dinamizador del cambio social, para ello se

retoma la propuesta de Chaparro (1998), respecto a la relevancia del "aprendizaje social", fortalecimiento de políticas sociales del Estado colombiano, de la territorialidad y desarrollo de y desde las regiones. A nivel local, la UD centrada en la atención de los problemas de Bogotá, capital y región, participa a través de programas de intervención desde el "carácter popular y emancipador de la Universidad Distrital" (UDFJDC, 2001 p.23); la UD asume, por ejemplo, un papel relevante en la perspectiva del Plan de Ordenamiento Territorial (área de innovación y desarrollo tecnológico).

En el PUI se definen seis ejes de desarrollo: el primero alude al mejoramiento de la academia para el desarrollo de la ciencia, la técnica, la educación y el arte, en el contexto de la sociedad y la cultura. Para éste se requiere asumir la docencia, investigación y extensión de manera articulada y como espacios de aprendizaje permanente, para ello se definen líneas de acción, estrategias y mecanismos. El segundo eje trata el tema de acreditación de calidad de todos los programas de la Universidad, como parte del compromiso con la sociedad y desde la política institucional prioritaria, liderada por la dirección académica y ejecutada mediante el comité general y los respectivos comités operativos de cada facultad con asignación de recursos. El tercer eje, aborda la convivencia universitaria como fundamento de una cultura de la paz. El cuarto eje, precisa la reestructuración organizacional para la articulación de la gestión académica y administrativa, la participación y el ejercicio de la democracia. El quinto eje, corresponde al bienestar institucional para el desarrollo humano integral; incluye las políticas de bienestar para un ambiente universitario, propicio para la acción educativa y generadora de calidad de vida institucional. El sexto eje, versa sobre el desarrollo, ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales.

De la anterior propuesta, se define la Misión y Visión de la UD. Respecto a la Misión, en relación con la actual misión señalada en la web (UDFJDC, 2014), se destacan algunos

énfasis que se hacen en el PUI, por ejemplo la consideración de una educación "rigurosa y crítica, con calidad" (UDFJDC, 2001 p.31), la cual se plantea posible mediante "la investigación, la enseñanza y servicios" (UDFJDC, 2001 p.31); mientras que en la misión vigente se proyecta "mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos " de modo que en el PUI, se incluye de manera explícita la enseñanza. Otro aspecto por destacar en la propuesta del PUI, es la apertura del contexto, en la que se alude al "contexto local, nacional e internacional", mientras que en la misión vigente se enuncia a la Ciudad – Región de Bogotá y el país, de modo que no se incluye explícitamente el contexto internacional. Es de anotar, sin embargo, que de acuerdo con el Estatuto General de la Universidad, la misión se centra en formar personas (UDFJDC, 1997).

En cuanto a la Visión de la UD propuesta en el PUI, se resalta el carácter estatal, popular y democrático; al igual que su pretensión como productora de saberes, y su proyección con reconocimiento local, nacional e internacional. Carácter dinámico en la búsqueda de la excelencia, pertinencia y competitividad académica, mediante la investigación, innovación, extensión y docencia. Señala la utilidad de los productos para la sociedad, los que se esperan sean no sólo reconocidos por comunidades especializadas, sino que incidan en el compromiso con la identidad nacional y la convivencia pacífica. Igual, se buscan conocimientos pertinentes en contextos de diversidad cultural colombiana y de las culturas académicas específicas.

Mientras en el PUI se resaltan la identidad, la convivencia y los conocimientos pertinentes, aspectos que involucran otras miradas más complejas, en la Visión actual, se indica "mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva" (UDFJDC, 1997).

## Concepción de Universidad

Los siguientes enunciados del PUI permiten inferir la concepción de universidad que subyace o se explicita en el mismo: Se reconoce el carácter de *universidad pública*, como garante de la obligación del Estado para ofrecer educación de calidad, derecho al acceso, y democratización del conocimiento, enunciados que determinan según el PUI que se asuman funciones tradicionales de docencia, investigación y extensión articuladas a la construcción de nación (UDFJDC, 2001, p 16). Al plantearse la *universidad como proyecto cultural* en el PUI, se precisa en el mismo que se busca comprender y transformar las realidades sociales y culturales en pro de la construcción y desarrollo de la nación colombiana y articulada, desde sus orígenes, al proyecto de nación, de ideales constitucionales de desarrollo con equidad social; además se reconoce el papel del conocimiento en el desarrollo integral de las personas (UDFJDC, 2001, p.17). Desde estos enunciados se asume a la educación como derecho de los ciudadanos, base para el desarrollo sostenible y para la paz (UDFJDC, 2001, p.18).

En este marco, se definen principios rectores de la UD, que caracterizan a la universidad como: *popular* acorde con su origen y trayectoria (atiende jóvenes de sectores desfavorecidos); *democrática*, esto es, de carácter participativo y pluralista (acceso abierto e igualdad de oportunidades); *autónoma* (desarrollo de sus programas de investigación, extensión, servicios, designación de personal, admisión de estudiantes, disposición de recursos, organización y gobierno); como *organizadora del conocimiento y centro del saber* que asume la investigación como uno de sus ejes centrales (UDFJDC,2001, p.18); y con naturaleza de *institución intelectual* comprometida con la transformación de la realidad en la que vive (UDFJDC, 2001, p.21).

## Estrategias del Plan

En la Tabla 1 se indican algunas estrategias que son enunciadas, como descriptores en el marco de cada uno de los ejes de desarrollo.

**Tabla 1**

*Estrategias planteadas en cada eje de desarrollo propuesto en el PUI*

<b>Eje</b>	<b>Estrategias</b>
1	<p>Docencia: reorientar el modelo pedagógico universitario (para lograr la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de aspectos como deserción, mortalidad, repitencia); vincular al personal de planta nuevos profesores de alta calidad humana y académica; adoptar un plan de mejoramiento profesional docente (estudios de postgrado, cursos, seminarios, intercambios nacionales e internacionales); asumir un plan de mejoramiento de la docencia universitaria (diversificación de alternativas académicas en relación con nuevas tendencias pedagógicas centradas en el estudiante); adecuar salas de profesores; dotar espacios académicos y científicos).</p>
	<p>Investigación: crear centros de desarrollo académico que integren áreas de conocimiento; vincular a mayor escala a los estudiantes en proyectos de investigación y otorgar estímulos económicos a investigadores; articular la Universidad a la elaboración y ejecución del plan de Ciencia y Tecnología para la ciudad capital; crear el Centro de Estudios de la Competitividad como integrador Universidad-Empresa; establecer estatutariamente la categoría de profesor investigador; impulsar redes de investigadores.</p>
	<p>Extensión: establecer unidades de extensión en cada facultad (la gestión como gestora de la democratización del saber en la búsqueda colectiva de soluciones a las problemáticas de la vida social y promotora de reducción de desigualdades sociales); vincular los estudiantes a proyectos de extensión (forma de validación de la pertinencia social de los proyectos de formación y el desarrollo de una ética ciudadana de compromiso profesional y solidaridad social); participar de manera sistemática en formulación de políticas de planeación de la ciudad capital.</p>
2	<p>La etapa inicial del proceso de acreditación es la autoevaluación de programas "momento de reflexión colectiva a cerca de nuestro quehacer universitario y valoración juiciosa de las propuestas de formación en desarrollo"; conformación de un sistema de información institucional (aporta datos, integra procesos, diseño formatos, permita compartir experiencias y crear conocimiento), garantizar infraestructura básica de los proyectos curriculares "para el desarrollo académico" (recurso humano, laboratorios, medios de comunicación, realización de eventos académicos); propiciar la participación de los diferentes estamentos en la adopción de las propuestas que serán evaluadas por el CNA (sean conocidas, compartidas y defendidas con sentido institucional).</p>



- 
- 3 Crear espacios de concertación basados en el "Aprender a vivir en la diferencia"; crear una cátedra permanente sobre los procesos de paz; propender por formas colectivas de negociación del conflicto, construir ambientes de convivencia facilitadores de una cultura de la paz.
- 
- 4 Analizar, debatir y reformar los estatutos de la universidad y procesos y procedimientos (hacerlos concordantes con las opciones de participación); plantear una organización moderna (concepción de trabajo cooperativo); organizaciones de participación para la adopción colectiva de políticas, programas y proyectos (forma de legitimar la acción universitaria); articular la labor administrativa con proyectos y planes institucionales promoviendo identidad, sentido de pertenencia e idoneidad (para lograr eficiencia y productividad en la gestión); descentralizar la ejecución presupuestal en las unidades académicas con veeduría de los estamentos universitarios (para racionalizar y optimizar recursos y agilizar procesos basados en la confianza en la comunidad académica y sentido de responsabilidad institucional y social); postular la democratización de la vida universitaria como proceso activo y dinámico (expresión y participación en el quehacer de una universidad moderna y competitiva para el siglo XXI).
- 
- 5 Promover la cultura y el arte como nuevas miradas a lo real; generalizar la práctica del deporte y actividades recreativas y lúdicas (complemento de la acción intelectual del conocimiento); fomentar la prevención de riesgos que impidan la comunidad sana, mediante campañas persuasivas; crear medios para la generación de empleo y apoyo asistencial a estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos; fomentar la identidad, sentido de pertenencia institucional; mejorar los servicios médicos y odontológicos.
- 
- 6 Ampliar la cobertura en pregrado y postgrado; crear nuevos proyectos de formación de pregrado (entre otros en Ciencias Básicas) y programas nocturnos (beneficiar a poblaciones de escasos recursos) y de postgrado (responda a necesidades de sectores productivos, educativos o de recursos); extender programas de pregrado a otras localidades del D.C.; llevar los proyectos curriculares a las regiones (proyectar la acción de la UD y contribuir en la construcción del proyecto de nación); divulgar la actividad de la UD mediante medios impresos como una revista institucional; articular la UD con sistemas de información de redes académicas y culturales a nivel nacional a internacional.
- 

Nota: Elaborada con base en Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2001)

## **Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la universidad**

Se destacan los siguientes aspectos: la UD reconoce su origen y trayectoria histórica en términos de la población que atiende (sectores desfavorecidos); el PUI busca la armonía con planes de desarrollo económico y social, nacional y distrital; desde el PUI se plantean estrategias que buscan atender problemas y retos que aún son vigentes, tales como: la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje; la deserción, mortalidad, repitencia; el establecimiento estatutario de la categoría de profesor investigador; la participación de manera sistemática en la formulación de políticas de planeación de la ciudad capital; la relevancia de la autoevaluación de los proyectos curriculares "momento de reflexión colectiva a cerca de nuestro quehacer universitario y valoración juiciosa de las propuestas de formación en desarrollo"; la construcción de ambientes de convivencia facilitadores de una cultura de la paz; la promoción de la cultura y el arte como nuevas miradas a lo real; así como llevar los proyectos curriculares a las regiones (proyectar la acción de la UD y contribuir en la construcción del proyecto de nación).

## Referencias

- Chaparro, F. (1998). *Haciendo de Colombia una Sociedad del Conocimiento. Conocimiento, Innovación y Construcción de Sociedad: Una Agenda para la Colombia del Siglo XXI*. Santafé de Bogotá: COLCIENCIAS.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2001). *Proyecto Universitario Institucional. Plan de Desarrollo 2001-2005. Educación de Calidad para la Equidad Social*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1997). *Estatuto General de la Universidad. Acuerdo 003 de 1997*. Actualizado a 19 de diciembre de 2013. Recuperado de: [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_1997-003.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1997-003.pdf)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2014). *Misión y Visión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*. Recuperado de: <http://www.udistrital.edu.co/#/universidad.php>

## *Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010*

***Sandra Patricia Quitián B.***

Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[squitian226@gmail.com](mailto:squitian226@gmail.com)

### **Descripción breve de ejes, políticas, proyectos del plan**

El documento *Evaluación plan trienal de desarrollo 2008-2010*, da cuenta de los avances logrados desde diferentes niveles de evaluación: académica, técnica y operativa y financiera en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pero también advierte la urgencia de continuar acciones para cumplir las metas no logradas durante el periodo 2008-2010 (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2011). El Plan Estratégico de Desarrollo propone una ruta para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, innovación, creación y proyección social, siendo éste instrumento de obligatorio cumplimiento para la administración universitaria (Plan Trienal 2008-2010, Acuerdo 004, diciembre de 2008).

La estructura del documento en referencia se desarrolla en cinco (5) apartados, en el primero, segundo y tercero se presenta la evaluación de los proyectos académico, administrativo y de desarrollo físico y tecnológico, en sus dimensiones académica, técnica y operativa y, financiera. En el cuarto apartado se presenta la evaluación de la estrategia financiera; en el capítulo cinco los elementos de análisis del componente de formulación, seguimiento y control del mismo plan, con el fin de establecer mecanismos que permitan potenciar las fortalezas y superar las dificultades del anterior Plan (UDFJDC, 2011). A continuación se presenta de

manera breve cada uno de las dimensiones de evaluación asociadas al Plan de Desarrollo Trienal 2008-2010, con sus respectivas políticas y proyectos.

### **Proyecto académico universitario**

El proyecto Académico de la Universidad se concreta en el desarrollo de las políticas 1, 2 y 3 del Plan estratégico de Desarrollo (PED): *Articulación, contexto y proyección estratégica; Gestión académica para el desarrollo social y cultural e Investigación de alto impacto para el desarrollo local, regional y nacional* (UDFJDC, 2011, anexo 4).

Los programas asociados a la *Política de articulación contexto y proyección estratégica* fueron tres: Programa relación con el entorno, Articulación de la educación superior con el sistema educativo formal y permanente de la ciudad- región de Bogotá y el País; Programa divulgación y posicionamiento de la imagen de la universidad y desarrollo de acciones de comunicación tendientes a su visibilidad, focalizado en la modernización del sistema de comunicaciones de la UNIVERSIDAD y el Programa gestión ambiental en el contexto ciudad – región. Resulta fundamental el impacto de los planes PACA y PIGA. En desarrollo del PIGA se implementaron en la Universidad: a) Programa de sensibilización y capacitación, b) Programa residuos sólidos, comunes y especiales, c) Programa de ahorro y uso eficiente del agua, d) Programa de ahorro y uso eficiente de energía y e) Articulación y participación en la RED PRIES (UDFJDC, 2011, anexo 4).

Para favorecer la ejecución de los programas listados anteriormente se implementó la proyección estratégica en el contexto educativo para el trienio 2008 – 2010, el desarrollo de esta estrategia se concentró en el desarrollo del Programa relación con el entorno: articulación de la educación superior con el sistema educativo formal y permanente de la ciudad- región de Bogotá y el país. En desarrollo de este programa, a partir del año 2008 se realizó la implementación del modelo académico, administrativo y financiero para la articulación de la

Educación Media con la Educación Superior, en el marco del Convenio 174 de 2005 (Secretaría de Educación Distrital – Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

Por otro lado, se implementó la estrategia de consolidación de la acción universitaria como foro permanente para la reflexión y espacio para la formulación y realización de propuestas para su posicionamiento en el contexto local, regional, nacional e internacional, en el marco de la cual se desarrollaron acciones focalizadas en la modernización del sistema de comunicaciones de la Universidad y alrededor de dos metas: la implementación del sistema de comunicaciones, y la mejora en la percepción de medios e imagen institucional por parte de la comunidad universitaria.

También se implementó la estrategia de promoción de los planes y programas encaminados a garantizar la gestión ambiental, para el desarrollo de esta estrategia se definieron tres metas, la primera orientada a la participación en el Comité Integral de Gestión Ambiental, la segunda a la implementación del Plan integral de Gestión Ambiental y, la tercera al establecimiento del Centro de Gestión Ambiental en el Sector Rural de Ciudad Bolívar.

Los programas asociados al desarrollo de la Política de gestión académica para el desarrollo social y cultural, fueron los siguientes: el Programa acreditación y autoevaluación y la Acreditación Institucional, prioritario en el Plan trienal 2008 – 2010, que se concentró en la consolidación y fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y posterior verificación de pares académicos hacia el logro de la acreditación institucional; Programa de desarrollo de procesos de formación, innovación pedagógica y curricular, orientado desde cuatro acciones básicas: flexibilización del currículo y las modalidades formativas; creación de nuevos programas en los diferentes niveles de formación, nuevas facultades; programas especiales de educación a distancia, y/o virtual y ciber pedagogías; formación pedagógica y didáctica del

profesorado para la flexibilidad curricular; actualización de la oferta de programas académicos (Transición de programas de Especialización a Maestría) e internacionalización y movilidad.

En relación con la ampliación de cobertura, retención y bienestar para estudiantes se propusieron los siguientes: Programa plan de seguimiento para la retención y disminución del fracaso escolar; Programa de bienestar institucional en el que se continuó con el Apoyo alimentario; Programa creación y desarrollo del sistema de extensión universitaria; Proyecto de creación del centro de emprendimiento en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propuesta que incluye la conformación de un consultorio empresarial propuesto y liderado por la Oficina asesora de planeación y control. Del mismo modo el Proyecto articulación de la universidad con instancias de incidencias en competitividad y emprendimiento lidera tres grandes líneas de trabajo: a) Análisis y desarrollo normativo alrededor de la participación de la Universidad en programas de Formación para el Trabajo, b) estructuración de una propuesta de consultorio empresarial y, c) fortalecimiento de las relaciones con instancias externas para el desarrollo de proyectos de extensión.

Por su parte los Proyectos: Reformulación de la política de extensión en la Universidad, Desarrollo de los procesos administrativos, legales, financieros y operativos y Programa de creación y desarrollo del sistema de extensión universitario liderados desde el IDEXUD, buscan la definición y establecimiento de procesos y procedimientos que sustenten la labor de extensión de la Universidad, para favorecer su ejecución se implementaron las estrategias de Acreditación y fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación, la cual se constituyó en uno de los programas prioritarios del Plan trienal 2008 – 2010, y se concentró en la consolidación y fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y posterior verificación de pares académicos hacia el logro de la acreditación institucional.

Una segunda estrategia fue la de Ampliación y diversificación de la cobertura, la cual se enfatizó alrededor de la flexibilización del currículo y las modalidades formativas, la creación de nuevos programas en diferentes niveles y nuevas facultades, la formación didáctica del profesorado, transición de programas de especialización a maestría, internacionalización y movilidad. La tercera estrategia, de Consolidación del Bienestar de la Comunidad se desarrolló en función de los programas: Disminución de deserción y repitencia, Retención efectiva de los estudiantes de la universidad y Consolidación de un modelo de gestión de bienestar y medio universitario y, por último, la Creación del portal de contacto para egresados.

La cuarta estrategia, de Consolidación de la extensión y proyección social de la universidad, se proyectó para su desarrollo desde los programas enumerados en párrafos anteriores el fortalecimiento y organización del campo de extensión y proyección social de la Universidad Distrital.

En cuanto a la Política de investigación de alto impacto para el desarrollo local y nacional se adelantaron los programas de Formación profesoral integral y consolidación de la comunidad docente investigativa; Programa para la creación y funcionamiento del fondo de investigaciones; Programa de creación y fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, extensión y creación así como el Programa de Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores.

La ejecución de los programas asociados a esta política de investigación fueron: Fomento de un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente, estrategia desarrollada desde los programas de Formación profesoral integral y Consolidación de la comunidad docente investigativa, Creación y funcionamiento del fondo de investigaciones, Creación y fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, Extensión y creación, Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores.



La segunda estrategia: Fortalecimiento del sistema de investigaciones, favoreció el inicio de acciones relacionadas con: a) Creación y fortalecimiento de la cultura de propiedad intelectual; b) Generación de estímulos que motiven la productividad de los investigadores (estudiantes, docentes y administrativos), c) Fortalecimiento y consolidación de los grupos, centros de excelencia y semilleros de investigación e d) Integración al Sistema Nacional, Distrital y Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Proyecto administrativo**

Las políticas que hacen parte de este proyecto son: Política de modernización de la gestión administrativa financiera y del talento humano, implementada desde la Estrategia de modernización y fortalecimiento institucional de modelos de planificación y gestión para la integración académico-administrativa. Desde el año 2009 la Universidad orienta sus esfuerzos hacia la implementación del Sistema *integrado de gestión (SIGUD MECI – CALIDAD)*; del sistema *SICAPITAL* y del Plan de desempeño, pacto de concurrencia y normalización pensional. Del mismo modo, durante el trienio 2008-2010 se adelantaron acciones para favorecer el *Cumplimiento y calificación del Plan de mejoramiento con la Contraloría, el Sistema de desarrollo del personal y un primer momento de Reforma administrativa.*

La siguiente política que hace parte del proyecto administrativo es la de Gobernabilidad, democratización y convivencia. En desarrollo de esta política se conformó la Asamblea Consultiva Universitaria que derivó en la estructuración de una propuesta de Reforma Orgánica y Estatutaria, incluyendo Estatuto General y los elementos del Estatuto Académico. Desde la ejecución de esta política se buscó gestionar la creación de bases normativas y sistemas robustos garantes para la Reforma Orgánica y Estatutaria, el Estatuto de Contratación, el Estatuto de Presupuesto, el Estatuto de Extensión y el Estatuto de Investigaciones .

### **Proyecto de desarrollo físico e infraestructura tecnológica**

Las estrategias que hacen parte de este proyecto son: Desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general, desde cuatro acciones, a saber: a) Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad. (Cfr. Anexo 18) del Informe de Evaluación del Plan Trienal 2008-2010; b) Consolidación y adecuación de la infraestructura de laboratorios, talleres y aulas especializadas cuyo objetivo fundamental, establecido en el Plan Trienal de Desarrollo 2008-2010 fue eliminar el rezago tecnológico en el que se encontraban los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad; c) Red de bibliotecas y centros de documentación, para lo cual se inició la ejecución del proceso de adecuación, remodelación y modernización de espacios en las Bibliotecas de las Facultades, así mismo, a través de la adquisición de bases de datos se fortaleció el desarrollo de colecciones, actualización en servicios y sistemas de información, fortalecimiento del equipo humano y formación de usuarios, depuración de colecciones y la sistematización de la información y el material bibliográfico y se inició el fortalecimiento de un Sistema de Bibliotecas; d) Consolidación de la Infraestructura Informática, de telecomunicaciones y de conectividad.

### **Evaluación financiera**

El informe de evaluación al Plan 2008-2010, señala que este Plan Estratégico de Desarrollo, su consolidación y financiamiento, ha sido producto de la negociación política y gestión de recursos presupuestales ante diversos entes gubernamentales, la banca de inversión, recursos de cofinanciación y donaciones de organismos nacionales, estatales u organismos internacionales, recursos del crédito, nuevos recursos propios como consultorías, estudios especializados, trámite de patentes, nueva renegociación de beneficio institucional de convenios, en mejores condiciones para la Universidad. También pone de manifiesto cómo en

algunos casos, no obstante la planificación ejercida para el logro de las metas propuestas, la destinación presupuestal no resultó suficiente, para el alcance de la gestión de todos los programas previstos. (Cfr. Anexo Proyección Presupuestal 2011-2020 de la Evaluación del Plan Trienal 2008-2010)

Por lo tanto, la situación actual de la Universidad exige “una política financiera, que genere recursos frescos, que apalanque su consolidación y mejoramiento presupuestal, estrategias en varios frentes que deben plantearse con urgencia ante los entes competentes para su consecución”. (UDFJDC, 2011, p. 41). Evaluación Plan Trienal 2008-2010. Del mismo modo, propone que la Universidad diseñe estrategias de política financiera, para el fortalecimiento de los ingresos corrientes, tales como la gestión de nuevos recursos ante los diversos organismos financiadores, y el reforzamiento de los existentes.

### **Concepción de Universidad que se refleja en el Plan**

La Universidad se proyecta como una institución comprometida con la “Consolidación de la capacidad académica de la Universidad hacia su proyección como una universidad investigativa” (UDFJDC, 2011, p. 29), respecto a lo cual la evaluación del plan trienal expresa logros pero también altos retos por alcanzar. Se proyecta una Universidad que avanza en la construcción de una cultura enmarcada en políticas de “Acreditación de calidad e institucional (...) sin embargo aún no es posible afirmar que la Universidad haya alcanzado el nivel esperado”. (UDFJDC, 2011, p. 32).

El plan expresa el interés y compromiso de la Universidad Distrital en concurso con la política de ampliación de cobertura en educación superior, busca ofertar a una mayor cantidad de población no solo el servicio educativo sino tejer con la comunidad relaciones de impacto y apoyo social y ambiental desde los programas de extensión Universitaria.

El Plan Trienal 2008-2010, proyecta la necesidad de la Universidad por consolidar el proyecto de imagen institucional y el desarrollo de un sistema de comunicación interno y externo que favorezcan la participación y articulación con todos los estamentos que la constituyen.

A pesar de lo anterior, es necesario reconocer otra cara de la Universidad Distrital proyectada en la evaluación del Plan Trienal 2008-2010, se trata de la Universidad que presenta fisuras en sus sistema de administración académica, financiera y de gestión asociadas con la falta de mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas que se lideran en el plan trienal. Así mismo, el plan muestra una universidad que aún debe trabajar en la creación de una reforma orgánica que la visibilice como unidad académico- administrativa y financieramente articulada, y no como un conjunto de unidades independientes y pocas veces conectadas entre sí. Es decir, la mayor debilidad que se observa es que la Universidad no cuenta con un esquema definido para las acciones de articulación, tanto al interior, como hacia el exterior.

### **Estrategias**

En términos generales y de acuerdo con el balance establecido en la evaluación del plan trienal, se puede afirmar que las estrategias planteadas para cada proyecto resultaron pertinentes, efectivas y aunque no es posible establecer que los aspectos trabajados en el plan trienal 2008-2010 están totalmente concluidos en su desarrollo, se presenta a continuación una síntesis de los resultados más relevantes obtenidos a partir de las estrategias implementadas en cada proyecto.

**Proyecto Académico.** En cuanto a capacidades orientadas a la proyección como una Universidad investigativa, se destaca la formación de docentes en programas de alto nivel, el

fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación, el modelo de gestión de la investigación y de la información asociada, Programas de maestría y doctorado de la Universidad, Infraestructuras (recursos edificio-laboratorios). No obstante se reportan como limitaciones para un mayor desarrollo: no contar con un Estatuto de propiedad intelectual, no haber avanzado en la puesta en funcionamiento del fondo de investigaciones, la falta de consolidación de los grupos de investigación y las alianzas así como la insuficiencia en recursos físicos y tecnológicos

La *Acreditación de calidad e institucional* fue uno de los pilares del Plan Trienal, en este componente se concluye que se ha avanzado en la cultura de acreditación, tanto en pregrado como en postgrado, aspecto que se evidencia en la presentación de proyectos a procesos de registro calificado, la autoevaluación de proyectos curriculares con fines de acreditación y los procesos de sensibilización alrededor del proceso. Como limitación se reporta la necesidad de consolidar la cultura de autoevaluación, el cumplimiento de planes de mejoramiento planteados por los proyectos curriculares y de condiciones mínimas y de infraestructura institucional.

En lo que tiene que ver con la *articulación*, los avances logrados en el trienio se sintetizan en: Esfuerzo institucional por lograr la articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión. (Cátedras, acuerdos, semilleros, entre otros). En la docencia, se registran avances en la flexibilización del currículo y la identificación e implementación de cátedras transversales y espacios académicos comunes. Los sistemas de investigación y extensión reportan acciones tendientes a la articulación interna y con los procesos de docencia, no obstante, la articulación entre los sistemas de investigación y extensión es apenas una idea. En la investigación, el crecimiento del número de grupos semilleros denota avances en la articulación de la investigación con los procesos de investigación formativa; el modelo para la flexibilidad curricular incorpora elementos que propenden por esta articulación.

Por otro lado, la extensión universitaria tuvo como eje la *Reorientación de la extensión universitaria, organización y gestión*, en donde se reportan como avances: El diseño de una política y propuesta de estatuto de extensión y proyección social y se establecieron las bases de un esquema administrativo, jurídico de soporte para el desarrollo de la actividad y el desarrollo de un modelo de gestión de la extensión

**Proyecto Administrativo.** El proyecto administrativo se sustentó en cuatro ejes, la reforma orgánica, pacto de concurrencia, modernización administrativa, gestión financiera y de recursos, sistema integrado de información y SIGUD. Se denotan avances en la formulación de propuestas de reforma orgánica y otros estatutos, quedando pendiente su estudio y aprobación por los órganos correspondientes para su posterior implementación. Igualmente se resalta el avance en la formulación de la reforma administrativa, gestión de recursos del beneficio institucional, depuración contable, fenecimiento de la cuenta ante la Contraloría Distrital, estudio actuarial. Se reporta como limitante que algunos de los proyectos no contaban con recursos definidos en el plan, adicionalmente la necesidad de contar con gerencias del proyecto que favorezcan la articulación de acciones y su seguimiento.

**Proyecto de Desarrollo Físico e Infraestructura tecnológica.** Las estrategias propuestas en este proyecto permitieron el alcance de los siguientes resultados en el plan trienal: Formulación y aprobación del Plan maestro de desarrollo físico por el CSU (junio de 2009); Proceso de saneamiento de predios, Adquisición del predio La Aduanilla de Paiba; Diseños arquitectónicos y estudios técnicos Aduanilla, Porvenir y Macarena; Diseño del programa de áreas y necesidades (Aduanilla y Macarena); Diseño del Sistema de administración de la Planta Física; Trámite de licencias y permisos, Aprobación de pliegos y licitaciones correspondientes; Consolidación del Comité de laboratorios; Actualización de laboratorios de docencia y Proyección de desarrollo de nuevos laboratorios.

## **Coherencia del Plan entre políticas, estrategias y proyectos con la situación de la universidad**

En general existe coherencia entre las políticas, las estrategias y proyectos que estructuran el plan estratégico de desarrollo 2008-2010, por lo menos en el espíritu ético y académico que las sustenta. Los avances y logros que la evaluación del plan estratégico reporta al interior de la estructura de cada proyecto académico, técnico - operativo y financiero así lo demuestran. Sin embargo, en la funcionalidad de las mismas, la coherencia se afecta en la medida en que se hace visible la ausencia de un sistema de gestión y evaluación que sea transversal a la ejecución de las políticas que fundamentan el desarrollo del plan. Esto permitiría no solo el seguimiento y la sistematización de las acciones adelantadas sino particularmente, fortalecer y situar los puntos de articulación que debe existir entre las políticas, las estrategias y los proyectos a nivel inter e intra institucional, a fin de favorecer la cohesión, el re-direccionamiento y la construcción de una nueva organización institucional, más cercana a las demandas actuales de la educación y de la cultura.

La situación actual de la Universidad Distrital demanda con urgencia la legitimación de acciones que, inscritas en los Planes Estratégicos de Desarrollo, coadyuven de manera efectiva a proveer a esta Institución de Educación Superior de marcos articulados e interdependientes desde los cuales se logre, por ejemplo, la adopción de modelos de sostenibilidad y fortalecimiento financiero para las actividades académicas e investigativas; se fortalezca el proceso y sistema de internacionalización; se minimice la deficiente gestión y proyección de agendas estratégicas y su articulación con los grupos de investigación y de trabajo y con los institutos y dependencias académicas de la Universidad.

La coherencia interna del plan estratégico se ve afectada en el momento en que los resultados de la evaluación evidencian fisuras que muestran una escasa relación entre sectores

sociales y productivos, con la puesta en marcha del proyecto universitario. Esta circunstancia resulta contradictoria, ya que en el Proyecto Educativo Institucional (PUI) se asume la universidad como un “proyecto cultural, que orienta las funciones de docencia, investigación y extensión, para la comprensión y transformación de las realidades sociales y culturales, en la perspectiva de la construcción y desarrollo de la nación colombiana”.

De otra parte, si bien se propende por el desarrollo de acciones orientadas a la democratización, la gobernabilidad y la convivencia desde la estructura administrativa, uno de los aspectos que dificultaron la gestión del Plan es la debilidad en el despliegue y apropiación del mismo en dependencias y por actores; la misma evaluación al plan trienal recomienda que el despliegue y evaluación se implementen de forma participativa y periódica y se garanticen condiciones institucionales para la gestión, evaluación y seguimiento.

Por último y atendiendo a la situación actual de la universidad, se hace necesario que los planes estratégicos de desarrollo trienal incorporen la formulación de indicadores y mecanismos de consolidación de resultados de tal forma que sea viable identificar eficiencia, eficacia o efectividad de los proyectos del Plan Trienal, con lo cual la Universidad Distrital pueda avanzar significativamente en la acreditación de calidad en todos los niveles.

## **Referencias**

Plan trienal 2008-2010 Universidad Distrital Francisco José de Caldas (4 de diciembre de 2008). Recuperado de: [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2008-004.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2008-004.pdf)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2011). Informe cualitativo plan trienal 2008-2010. Recuperado de: [http://comunidad.udistrital.edu.co/planeacion/files/2011/08/INFORME\\_CUALITATIVO\\_PLAN\\_TRIENAL\\_2008-2010.pdf](http://comunidad.udistrital.edu.co/planeacion/files/2011/08/INFORME_CUALITATIVO_PLAN_TRIENAL_2008-2010.pdf)



***Discursos que imponen futuro: Hacia un análisis del Plan Estratégico de  
desarrollo 2008 – 2016***

*Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social de la  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

***Carlos J. Díaz S.***

Maestría en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

cjdiaz2014@outlook.com

Al parecer todo el mundo cree tener una idea suficiente sobre lo que es una universidad o lo que debería ser. Referirnos genéricamente a la *universidad* puede pasar por alto que, al ser erigida como *objeto de estudio*, varias tradiciones intelectuales han hecho significativas discusiones. Por ejemplo, gracias a ser una de las instituciones más antiguas de la humanidad y, por ello, merced a sus incesantes transformaciones, es asumida como objeto de indagación por la historia. Como objeto de investigación, como disciplina, es posible comprender una de sus aristas: su carácter variable; arista importante, sin duda. Sin embargo, comprender la función de la universidad requiere ir más allá; requiere que, junto con la indagación de sus cambios y transformaciones, indaguemos por su estructura; aspecto que, pensamos, posibilita la discusión y comprensión de asuntos relacionados con aquello que, pese a su transformación, permanece. Pensamos que una investigación que busque pensar la universidad, como escenario para la formación superior implica asumir una distinción crucial: diferenciar entre lo que es estructural y lo que es histórico.

Distinción que, creemos, nos coloca frente a la posibilidad de asir algo de uno de los aspectos fundamentales en la comprensión del sentido de la universidad como institución: su función en la formación de las nuevas generaciones. Si pensamos detenidamente en la función que ha representado durante siglos: la de formar a las nuevas generaciones en el acumulado cultural existente, entonces, creemos, que las tradiciones académicas señaladas resultan importantes, pero insuficientes. Pensamos que un campo de estudios que erija a la universidad como objeto de indagación, es decir, que asuma la pregunta por la *formación superior*, a lo cual añadiríamos, de las *nuevas generaciones*, requiere, entonces, asumir objetos de conocimiento de naturaleza distinta que compondrían un campo de estudios que estaría por materializarse<sup>1</sup>.

Pensar la universidad en términos de su función implica, inicialmente, comprenderla en términos relacionales, distinguiendo propósitos de efectos, con respecto a su tarea fundamental: la formación. Ahora bien, como los efectos esperados para una institución de educación superior pueden ser conseguidos por diferentes vías, implica esto que es necesario pensar la correspondencia entre dos conjuntos: lo particular de la universidad como institución (saberes, características de los saberes, organización para la transmisión, asuntos relacionados con la administración, por ejemplo), por un lado y, por otro, los retos que en su tarea formativa afronta (presiones políticas, obstáculos epistemológicos...). Por ello, pensar la universidad, en clave de su función, requiere asumir las distinciones señaladas: la primera, entre lo que es estructural y lo que es histórico, buscando distinguir entre lo contingente y lo estructural. La segunda, relacionada con la distinción entre propósitos de efectos.

---

<sup>1</sup> Algunas de las discusiones que presento en este ensayo son recogidas de elementos elaborados en dos esfuerzos investigativos en desarrollo: “Educación Superior, saberes e investigación. El caso del Proyecto Curricular de Ciencias Sociales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1970 -2000”, avalado por el CIDC en 2013, con la participación de Liliana Escobar Rincón y “Hacia una teoría del *campo* [P. Bourdieu], a propósito de las tesis de los estudiantes del programa de psicología y pedagogía en la UPN, de 2010 a 2011”, proyecto de investigación interinstitucional (2014), en el cual participan, también, Guillermo Bustamante, Carolina Rodríguez y Germán Carvajal.

Al considerar importante la discusión sobre la relación existente entre universidad y *formación superior* nos interrogamos por aquella idea hoy popularizada: “es necesario reformar la universidad” y que es expresada desde distintos flancos y desde variadas agendas. Al respecto es posible decir que una inquietud se nos impone: si todos están de acuerdo, la pregunta, entonces, sería ¿cuál es la discusión? Se nos dice, por ejemplo, que nuevas Facultades son necesarias, que existe la posibilidad de abrir Departamentos, a lo cual es posible responder que para ello no se requiere una reforma estructural de la Universidad<sup>2</sup>.

En este marco de inquietudes y buscando focalizar la discusión alrededor del sentido y la función de una universidad de naturaleza pública, el propósito de este escrito es presentar un esbozo analítico que posibilite la discusión de algunos elementos contenidos en el *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## I

Muchos asuntos atraviesan la universidad, por ejemplo, podemos ejemplificar lo que allí acontece con la pregunta por su naturaleza, o por su sentido, o por los objetivos planteados o por la manera de obrar para alcanzarlos, por ejemplo. Asuntos como éstos no tienen una manera

---

<sup>2</sup> Por todos lados la idea de Universidad está siendo sometida a una sistemática serie de presiones. Situación compleja que está llevando, incluso a los *especialistas*, a una suerte de “idea común”: *reformar* la universidad. Bien valdría la pena analizar y pensar sus efectos; reflexionar, por ejemplo, sobre el significado que, desde inicios del siglo xx, asumió la universidad pública y su proyecto político y formativo, en pocas palabras será necesario vislumbrar el conjunto de sus quehaceres académicos, con lo cual estaríamos en un buen punto de partida para analizar su sentido. A propósito de la idea común que campea sobre la “necesidad” de reformar la universidad un grupo de autores hace presencia al respecto: ver, por ejemplo, dos textos que, luego de hacer una breve descripción/resumen, inmediatamente se lanzan a proponer reformas: WALLERSTEIN Immanuel (1996), *Abrir las ciencias sociales*, Siglo veintiuno Editores, México. DE SOUZA SANTOS Boaventura (1998), *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad*, Siglo del Hombre Editores, Ediciones Uniandes. Como si fuese necesario reformar toda una institución para introducir ciertos asuntos, la pregunta que se nos impone, entonces es: ¿Qué es lo que está en juego?

única, ni de planearse ni de resolverse o un lugar privilegiado desde donde responderse, es más, todos aquellos interesados en la educación, entran en la puja por responder.

Este campo de combate en el cual se convierte la educación, al decir de Estanislao Zuleta, producto de los distintos intereses que concurren allí, no es sólo a propósito de la educación. Al parecer es propio de todo acaecer social.

Ahora bien, la pugna por el control simbólico se circunscribe al marco de otras pugnas que constituyen la vida social: económicas, políticas, culturales, etc. Tal escenario hace que, tanto por su fuerza específica, como por su articulación al estado de la pugna social, en unos periodos aparezcan ciertos discursos como “los autorizados” para responder las preguntas por el sentido de la educación y, en otras épocas aparezcan otros (incluso: que haya retornos). He aquí la particularidad de nuestro objeto de estudio.

Pensar la universidad, entonces, requiere de una particular articulación entre la siempre problemática relación que se da entre el trabajo histórico con el trabajo teórico. En consecuencia, pensar la universidad requiere de un aparato para ello. Aparato que considere, en el marco de la reconocida larga duración de la institución, aspectos que, pese a su transformación permanecen, es decir, son estructurales.

Para proponer un análisis aludiremos a por lo menos cuatro niveles. Un nivel institucional, un nivel epocal, un nivel contextual y, otro, un cuarto nivel: el estructural. Por ahora, una breve descripción de cada uno de ellos ayudará a situar la discusión que nos atañe.

Un primer nivel para el análisis que nos interesa lo proporciona *la institución*, en su aspecto histórico. Decimos que hay universidad desde el siglo XII; sin embargo, la que vivimos durante el siglo XX poco tiene que ver con la medieval. En el nivel histórico el mecanismo específico es la institución. Las Universidades, como las catedrales y los parlamentos son un producto de la Edad Media europea. La Universidad surgió en la Baja Edad Media, como

resultado del largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa Medieval que tuvo lugar al concluir el ciclo histórico de las invasiones Bárbaras. La idea propiamente dicha de Universidad es esencialmente medieval, y es curioso y motivo de indagación, observar cuan ampliamente esa idea continúa aún dominando nuestros modernos esquemas educativos.

Proponemos, entonces, que hay un *nivel institucional*, donde se habla de asuntos como la misión de la escuela (de las instituciones de nivel superior, en nuestro caso). Este nivel es el producto que, a lo largo de los años bajo criterios del funcionamiento social se va decantando. En este nivel, igualmente, llamamos por el mismo nombre a instituciones que han cambiado completamente su naturaleza, como por ejemplo la universidad. Esta dimensión es la que explica que tengamos propósitos explícitos para ser desarrollados a veces al cabo de varias generaciones. En este sentido, hablamos de universidad a lo largo de muchos años, incluso de siglos, y nos parece que tenemos que hacer el relevo de una acción que ha durado tanto tiempo, para lo cual suponemos la existencia de unos objetivos, y los esgrimimos para defenderlos en el presente momento, mirando hacia el futuro.

Tenemos, también, un *nivel epocal*, cuyo mecanismo propio es el *aparato*. Su rango de tiempo es menor, pues atañe principalmente a lo que nos ata a un trabajo, a unas acciones en las cuales inscribimos los propósitos vitales, en vínculo con las ofertas sociales. Independientemente de que haya una institución llamada ‘universidad’ que dura ya casi un milenio, enfrentamos nuestros desafíos vitales en el marco de unos aparatos existentes en la época en que vivimos. Existe la universidad como aparato que posibilita la inserción en las condiciones materiales brindadas por la sociedad. Enfrentamos en vida, un momento de la institución, que está cruzado por diversos intereses (pugnas) que se concretan en una *modalidad del aparato*. Por supuesto que ahí encontramos objetivos, pero no son del orden de los que podríamos atribuir a una institución, sino de aquellos que no se pueden dejar de enunciar en una

sociedad concreta<sup>3</sup>. Este nivel de análisis permitiría comprender el particular momento y las características con las cuales fue fundada la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Discusión que sería prudente realizar buscando elementos que posibiliten caracterizar su configuración, de cara a la particularidad que asumió.

Ahora bien, el contexto —que tiene diversas magnitudes— hace converger situaciones específicas, personas específicas portadoras de intereses, saberes de época, prácticas, rituales, etc. La convergencia de todos estos elementos es absolutamente impredecible. Se trata de un encuentro contingente, de la acción de sujetos en momentos específicos, bajo necesidades específicas, en dominio de ciertos *capitales sociales y culturales* que no son iguales para todos.

Esto hace que la convergencia de tales elementos dé lugar a diversos *dispositivos* (que serían los mecanismos del nivel contextual), de diversas intensidades, con diversas duraciones, en la medida en que se puedan prestar para llevar a cabo los intereses de quienes convergen en esas prácticas. Como se ve, no se trata ya de mecanismos consolidados socialmente, en relación con los cuales se puedan plantear o establecer objetivos, ni, mucho menos, misiones o ese tipo de cosas. El dispositivo ni siquiera tiene nombre, porque así como se hace, se deshace. No hay necesidad de responder por él, porque no tiene un funcionamiento como aparato que necesita una sanción social para existir y tener la legitimidad de ejercer sus prácticas. Vislumbramos que este es el nivel en el que funcionan efectivamente las cosas, en el marco de lo que suponemos

---

<sup>3</sup> A este nivel podríamos preguntar qué ha sucedido en las universidades colombianas y latinoamericanas. Por ejemplo, políticas derivadas de Organismos Multilaterales indicaron que era necesario sujetarlas a créditos, programas especiales, etc.; políticas que estuvieron en el centro de la escena en las décadas del 80 y 90. Las recomendaciones más generalizadas de estos organismos se referían a la *autonomía*, la *democracia* y la *gratuidad* que caracterizaron una etapa anterior (la de las universidades modernas, siglos xix e inicios del xx, por ejemplo) y que, según “expertos” de estos Organismos, limitan la posibilidad de una nueva modernización de la institución. Propusieron, en consecuencia, organizar el trabajo académico basándose en la evaluación por “eficiencia” (con indicadores cuantitativos) y promover una investigación cada vez más dependiente de agencias, con objetivos prioritarios que fragmentan los espacios universitarios y los vinculan a las grandes corporaciones. Como lo muestra de Sousa Santos, el ahogo presupuestario fue un mecanismo importante para alcanzar tales cambios sin demasiadas resistencias.

que tiene consistencia de aparato e incluso de institución; pero justamente éste se transforma en la medida en que el *dispositivo* muestra su productividad y se consolida. Así mismo, podemos decir que, en el marco de una pugna, varios dispositivos se disputan el sentido de lo que es o no una acción o un proceso.

Por último, podemos considerar la posibilidad de un mecanismo que funciona a *escala estructural*. Esto tendría que ver con la *condición humana*, que no podemos entenderla en función de la duración de las instituciones, aunque de alguna manera tienen que ver con ella. El mecanismo de la dimensión estructural, presenta dos aristas: una tiene relación con el ideal, pero recordemos a al nivel del aparato hay disputas entre varios dispositivos. Por lo tanto, la tramitación de la *condición humana* se hace de cara a la disputa por el sentido. La otra arista está relacionada, con la inserción en el mundo humano. En pocas palabras, que exista la posibilidad de tramitar la *condición humana* mediante un vínculo con el saber, es decir, en el marco de un mecanismo establecido para ello como la universidad es posible gracias las dos aristas mencionadas: un aparato que ofrece esas posibilidades y unos sujetos proclives a vincularse a ella.

En este punto es posible formular la pregunta: este rodeo ¿qué sentido tiene? La respuesta es: requerimos hablar de formación. En otras palabras: qué vamos, entonces, a entender por formación.

Proponemos, en consecuencia, hablar de *formación* en este nivel. Este mecanismo, entonces, existe a posteriori. Entonces, podríamos decir que el mecanismo de la dimensión estructural es un utensilio de cuya existencia sólo podemos hablar después de producidos sus efectos. Ahora bien, no todos los efectos son estructurales y, por lo tanto, no todos los utensilios-a-posteriori (o retro-utensilios) tienen que ver con los dispositivos, o con los aparatos,

o con las instituciones. A diferencia de lo que se usa contemporáneamente la formación es algo de lo que podemos dar cuenta a posteriori.

Recapitulemos, tenemos cuatro niveles de análisis (a escala inteligible), lo cual quiere decir que los vamos a encontrar mezclados a escala de lo sensible; por lo tanto, si los tenemos en cuenta, es necesario hacer enunciados sobre la escuela (la universidad que es nuestro asunto) en cada uno de esos niveles, sin que lo que se diga en un nivel de análisis pueda reemplazar lo que hay que decir en otro. Es en este punto donde la discusión se hace necesaria. ¿Qué universidad es la tenemos? Y, en épocas de reformas y refundaciones ¿Qué Universidad es la proponemos? A qué nivel estamos pensando y previendo sus transformaciones...

La reflexión sobre la dimensión estructural es casi inexistente. Como vimos, no se trata de un nivel en el que funcionen los ideales (como el análisis de los dos primeros niveles), pero tampoco se trata de una variabilidad histórica que se vaya registrando, sino de unos efectos que pueden o no producirse y que hablan de la *condición humana* para quien despliega la inteligibilidad de esta dimensión.

## II

Dada la variabilidad histórica que reconocemos para la institución universitaria, pensamos que una discusión que tenga como horizonte la relación entre Universidad y Formación debe plantear un asunto que poco discuten aquellos expertos que recorren América Latina proponiendo la idea de reformar la universidad. Me refiero a la necesaria distinción entre un campo de la política y otro de la ciencia, con sus especificidades. Una cosa es el campo de la política y otra es un campo de producción simbólica, como la ciencia, por ejemplo; ambos campos tienen especificidades, pero confluyen en la universidad, he ahí la particularidad y, por ende, el reto que nos impone nuestro objeto de investigación.



Para clarificar ésta distinción nos apoyaremos en Max Weber (1904) quien escribe el texto *La “objetividad” del conocimiento en la ciencia social y en la política social*, publicado por Alianza Editorial en el año 2009; Weber allí plantea: Lo que es susceptible de tratamiento científico es la pregunta por la idoneidad de los medios para conseguir un fin dado. Como podemos establecer válidamente (dentro de los límites de nuestros conocimientos) qué medios son adecuados o inadecuados para el fin propuesto, podemos calcular por esta vía la probabilidad de alcanzar un fin determinado con los medios disponibles, y con ello podemos valorar indirectamente si el propio fin propuesto es racional en virtud de la respectiva situación concreta, o si no tiene sentido según las circunstancias dadas.

Además, si parece posible alcanzar el fin propuesto, nosotros podemos establecer, naturalmente siempre dentro de los límites de nuestros conocimientos, además del eventual logro del fin intencionado, las consecuencias que tendría la utilización de los medios necesarios, en virtud de la interacción general en que se encuentra todo acontecimiento. Nosotros le damos entonces al agente la posibilidad de que calcule las consecuencias queridas y las no queridas de su acción, y que pueda responder a la pregunta de qué “cuesta” la consecución del fin querido a la vista del sacrificio previsible de otros valores. [...] No es tarea de la ciencia llevar esa deliberación hasta la toma de decisión, pues esta última es una tarea del hombre que quiere algo: éste sopesa y elige entre los valores de que se trate, según su propia conciencia y su propia y personal concepción del mundo. La ciencia puede ayudarle a tomar conciencia de que las consecuencias de cualquier acción y, por supuesto, según las circunstancias, de la no-acción, significan una toma de partido por algunos valores determinados y, consiguientemente, en contra de otros valores, algo que en la actualidad tanto se ignora. La elección es asunto suyo.

Lo que también podemos ofrecerle para esta elección es el conocimiento del significado de lo que quiere. Le podemos enseñar el significado de los fines que quiere, y la

relación entre los fines que quiere y los que elige, mostrándole las “ideas” que subyacen, o que pueden subyacer, a un fin concreto y el desarrollo lógico de éstas. Pues evidentemente una de las tareas fundamentales de cualquier ciencia que se ocupe de la cultura es investigar la comprensión racional de estas “ideas” por las que, real o supuestamente, hemos luchado o luchamos.

Este fragmento dibuja bien esta distinción que buscamos hacer para la discusión que proponemos hacer entre Universidad y Formación Superior, y busca caracterizar, tanto un campo de la política, como otro destinado al saber.

### III

Ahora bien, si como anunciamos el objetivo es presentar analíticamente algunos elementos contenidos en el “*Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*”, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de cara a una amplia discusión que coloque elementos para el debate, queremos, también, señalar que es necesaria la discusión acerca de lo que es un Estatuto Orgánico en la Universidad y lo que ha significado históricamente para las universidades la emisión de dichos documentos.

Hemos dicho que la Universidad data del siglo XII. En tal sentido, aparece junto con un horizonte de sentido consignado en ciertos documentos denominados Bulas Papales, Estatutos Orgánicos, por ejemplo, pero que en su conjunto contribuyen a imponer un futuro.

Los primeros que se conocen son emitidos al conjunto de escuelas de arte de Paris, por el Cardenal legado Robert de Courçon en 1215 y evidencian la manera como se trató de organizar a esta particular comunidad. Como era de esperarse, estos documentos son amplios en

cuanto procedimientos administrativos; dejan ver normas de disciplina, contenidos de los programas de estudio, duración; para aquel momento, los maestros podían ser juzgados por la “jurisdicción” compuesta por 4 tribunales; con ello, estos Estatutos muestran cierta autonomía de la gozaron los maestros y los estudiantes para establecer ellos mismos sus compromisos y constituciones bajo juramento. Hacia 1245, aparece el Estatuto de la Universidad de París y el Reglamento sobre el modo de enseñar de la Facultad de Artes, ambos promulgados por los maestros de dicha Universidad (Mora, 2008).

Las Bulas Papales son otro esfuerzo por controlar lo que acontecía en esos escenarios denominados universidad. Se constituyen en los primeros documentos que buscaron organizar la institución universitaria en la ciudad de París, en 1219. dichos documentos fueron establecidos como mecanismos de control social que ejercía el clero; de esta manera se ejercía control no solo social –por medio de los Decretos y Leyes del Rey– sino también eclesial, a través de las instituciones educativas representadas por el Papa (Carañana 2012).

Es en la Universidad de París donde se encuentran las dos primeras Bulas Papales: la Bula *super especulam*, de Honorio III, en 1219 y con Gregorio IX, en 1231, se emite la Bula *Parens Scientiarum*. Con respecto a la primera, Carañana (2012) señala que se prohibía el estudio del Derecho Romano, favoreciendo los estudios en Teología a los reglares –habitantes de París o vecinos–; por ejemplo, se les prohibía estudios de medicina o derecho a aquellos parisinos que pretendían aprender o enseñar aspectos relacionados con la justicia civil; quien desobedeciera era excomulgado.

La segunda Bula, emitida por Gregorio IX, se convertiría con el transcurso del tiempo, en la carta magna que fijaba los Estatutos de la Universidad de París. Al seguir la tradición impuesta por la primera Bula, sólo permitía estudios de teología y derecho canónico. Para este

momento, las universidades que desearan garantizar su existencia, debían “favorecer y defender los intereses de la jerarquía católica” (Carañana 2012, p. 87).

Las Bulas Papales no sólo se dictaron para regular el funcionamiento de las universidades existentes. Fueron expedidas también para fundar universidades, por ejemplo: Dole en Borgoña en 1422, la Bula de Nicolás V de Tolosa en 1450, el Papa Nicolás V en Barcelona. En 1308, el Papa Clemente V, a través de la Bula *Super specula*, otorga validez y reconocimiento a los cursos que se impartían en la universidad, al igual que en la Bula de Juan XXII, que aprobaba las cátedras de derecho civil y canónico, así como la creación de plazas en medicina y artes (Carañana, 2012).

Ahora bien, las Bulas Papales también establecían la estructura administrativa, académica y curricular mediante los studium generale. Para el periodo señalado, los studium indicaban una empresa dedicada a la enseñanza superior, dotada con todos los elementos necesarios y generales; se refiere a la capacidad que tenían de atraer a estudiantes de diferentes partes. Estos studium exigían la figura de chancellor –rector– confirmado por el obispo. Al interior existía una corporación de maestros y de estudiantes denominado universitas; *la congregatio magna* era la congregación de regentes, que reunía a doctores y maestros de todas las Facultades con el poder de modificar y/o establecer los Estatutos, sumado a esta se encontraba la *Congregatio minor* –maestros y doctores– que enseñaban en las escuelas y se encargaban de aplicar la legislación universitaria, de los grados y dispensas (Tamayo, 1987).

La estructura curricular de los studium permite presentar que la universitas magistrorum se dividían en 4 Facultades: jurisprudencia, medicina y teología que eran llamadas Facultades superiores; la otra, la de artes, era Facultad menor. Para llegar a alguna de las Facultades superiores se debía, primero, recibir el título de Maestro de artes y, cuando se finalizaban estudios en alguna Facultad superior, se le otorgaba el título de *Docto*”. Ahora bien,

con respecto al gobierno de la universidad se estableció que los Maestros de cada Facultad elegían al Decano *–prevost–* y éstos, en muchas ocasiones, elegían al Rector (Tamayo, 1987).

Con respecto al ciclo curricular completo para obtener el grado, este iniciaba con la finalización de los cursos de arte (1 año) y se clausuraba con un acto llamado *determinatio*, que consistía en algo parecido a lo que, en nuestros días ocurre, podríamos decir, con el grado de bachiller. Luego de dos años más de estudio obtenía su *licentia* *–licenciado–*; luego de varios años de estudio y de *lectiones*, por medio de una ceremonia llamada *inceptio*, podía ser admitido como *universitas magistrorum* (Tamayo, 1987).

Los primeros *studium generale* se encuentran en Bolonia, París y Oxford, sometidos o aprobados por el obispo de turno, en esto cada *studia* fue adaptándose al contexto y al momento político social. En Boloña el currículo fue enfocado hacia la jurisprudencia y sus Estatutos fueron elaborados por los "*universitates scholarium*"; en París los Estatutos fueron elaborados en conjunto por los "*universitates scholarium and magistrorum*" y los estudios orientados hacia la lógica; en Oxford los estudios se orientaron hacia las matemáticas y las ciencias naturales.

En este marco, cada Universidad que tuviese aprobado su *studium generale*, gozaba de dos privilegios: el primero, el derecho a recibir el beneficio eclesiástico, por medio del cual los clérigos tenían dispensa de residencia y, el segundo privilegio, era el de concedérseles el *ius ubique docendi*, por medio del cual se le otorgaba a los maestros la *licentia docendi*; todo lo anterior con la bendición papal (Tamayo, 1987).

Recapitulando, es preciso decir que la función de la Bula Papal fue la de organizar y reglamentar aquello relacionado con la vida universitaria, además, de ser una demostración de unión entre el Estado y la Iglesia; el Rey autorizaba el lugar donde se podría fundar o erigir una Universidad, para conceder franquicias reales y privilegios que brindaban autonomía jurídica,

económica y administrativa a las universidades. Pero, independientemente, la organización universitaria estaba determinada por los *universitas* (Carañana, 2012).

Para el caso de España, se tiene conocimiento del documento legislativo de 1260 *Las siete partidas* de Alfonso X el Sabio, que ordena todos los estamentos, los cuales se encuentran divididos en 7 libros –que para el momento se denominarían partidas-, siendo estos: Dios, los Reyes, la justicia, los *desposorios* (casamientos), empréstitos-pleitos, testamentos y la última: cómo deben pagar los hombres por los males que ocasionaban (Tamayo, 1987).

Ahora bien, en la partida segunda *Habla de los emperadores, reyes y grandes señores en cuyo poder está la Justicia temporal*, dedicando un apartado a estructurar de alguna manera la academia; de esta manera el Título 31 “de los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares” está conformado por once leyes sobre los estudios generales y particulares.

Haciendo un recorrido por el documento, se puede apreciar cómo se organizaba la estructura académica, financiera, la seguridad de los maestros, la figura del rector, teniendo especial privilegio los “*maestros de la leyes*”, y de qué manera se otorgaba la licencia a los futuros maestros. Alfonso X, dio gran impulso a través de los *studium* a las matemáticas, la medicina, retórica, música, derecho y teología (Tamayo, 1987).

Vale la pena reproducir, con fines analíticos, en este documento la definición de “estudio” que se encuentra en el documento de las Siete Partidas: “*Estudio es el ayuntamiento de maestros y escolares que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes*” (Tunnerman, 2014).

Para la discusión que propone este ensayo, vale la pena resaltar que el estudio *general* era establecido por mandato del Papa, del Rey o del Emperador destacándose la ley 10, donde menciona, específicamente, a la universidad llamada en el documento “*la universidad de los*

*escolares*”. Para la época se contaba con un mensajero que se encargaba de pregonar aspectos relacionados con las fiestas y el intercambio o venta de libros, mismos que se encontraban en los “*Estacionarios*” donde se determinaba, por orden del rector, qué libros debían ser vendidos y/o alquilados a los escolares y a qué precio (Tamayo, 1987).

Por su parte, la Real Cédula o Provisión fue un instrumento jurídico emitido por el Rey de España, entre los siglos XIV y XV; las funciones de este documento estaban previstas para resolver conflictos jurídicos, además de establecer la posibilidad de fundar instituciones universitarias en América, durante la época de la colonia.

En aquel tiempo, al igual que contemporáneamente, se erigieron universidades que, denominamos hoy de “*garaje*” y expedían grados (títulos) que buscaban ser reconocidos por el Rey y el Pontífice; cuando faltaba una de estas firmas, entonces, el grado correspondía a una institución de categoría intermedia, denominada como “*centros de estudio*” generales o particulares.

Como es posible entrever, lo que históricamente denominamos Estatutos Orgánicos son esos documentos con gran potencial para regular actores, prácticas y discursos en las Instituciones Universitarias. Se han erigido a la manera de horizonte de sentido para, por un lado, establecer el nacimiento de las instituciones y, por otro, como directriz en sus tareas cotidianas. Con esta particularidad, desde la Edad Media “los estatutos universitarios establecen la organización de los estudios; definen la duración de los estudios, los programas de los cursos, las condiciones de los exámenes” (Le Goff J., 1990, p. 79).

Posteriormente, las reformas que se establecen para modernizar las Universidades introducen los principales cambios a partir de los Estatutos que cada Universidad asume; siendo ejemplo de ello, las reformas realizadas para instaurar el modelo de Universidad Humboltiana,

que introduce su orientación a la investigación desde los Estatutos de la Universidad de Berlín, en 1816<sup>4</sup>.

Para el caso Colombiano, las particularidades que asumen los Estatutos Orgánicos, como documentos de singular relevancia para la organización de las instituciones de nivel superior evidencian, también, que dichos documentos son relevantes, dado que contribuyen a establecer, tanto el origen como la particular organización que debe asumir la institución.

Los primeros rastros de Estatutos Orgánicos de la universidad moderna en nuestro contexto los encontramos a partir del nacimiento de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia en 1868, documento que contribuyó a organizar las primeras escuelas y las características que debían asumir sus estudios. A lo largo del siglo XX la expedición de Estatutos Orgánicos toma aún más fuerza, no solo como instancia legítima que denota el nacimiento y organización de cualquier Universidad<sup>5</sup>, imponiéndose jurídicamente por el Estado como necesario para la apertura de una institución, sino también, que en dicho documento quedarían consignadas las reformas administrativas y académicas hechas a las Universidades<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> El trabajo “La universidad investigativa: un estudio comparado a partir de los estatutos de la universidad de Berlín”, elaborado por Ingrid Müller de Ceballos y publicado por Universidad Pedagógica Nacional en 1994 muestra algunas discusiones pertinentes.

<sup>5</sup> Ejemplo de ello es la Ley 56 de 1927 del Congreso Nacional de la República, que declara para las instituciones educativas que posean Estatutos Orgánicos aprobados por el MEN, equiparar la validez de sus títulos a los otorgados por la Universidad Nacional

<sup>6</sup> Sobre la materia, una de las transiciones más destacadas frente al documento es el cambio de la Universidad Nacional de Colombia, en donde la Reforma de los Estatutos en 1935 logró materializar los ideales educativos dispuestos en el programa “Revolución en Marcha” y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional durante el periodo presidencial de López Pumarejo (1934 - 1938). Luego, con la vuelta de los conservadores al poder, para los años cuarenta, y en vista de la inestabilidad social causada por el periodo de la violencia, la Universidad Nacional fue foco de reformas, al considerarla la causante de la “perversión de la juventud”, por tanto, se emprende la tarea de eliminar la autonomía de la institución, revocándose los Estatutos de la Universidad. Asimismo, después de la segunda mitad del siglo XX las reformas que se realizaron en el marco de las Misiones internacionales se recomendó la revisión de Estatutos y reglamentos para orientar a las instituciones de Educación Superior (c/f Misión Atcon).



Ahora bien, este breve recorrido nos permite entrever que para el caso de los Estatutos Orgánicos, con sus características particulares, el horizonte de lo que será la Universidad queda plasmado en un documento y se constituye en el instrumento normativo que regula los lineamientos bajo los cuales se organiza y se estructura el funcionamiento de los distintos órganos de la institución; de esta manera, quedan consignadas las disposiciones que normarán y ayudarán a configurar la toma de futuras decisiones.

El Estatuto Orgánico define, en consecuencia, órganos, funciones y atribuciones específicas (como si fueran órganos de un cuerpo); métodos y perfiles de selección para las personas que busquen ocupar un cargo; de tal manera que contribuyen a reglamentar sus interacciones. Dentro de ellos se encuentran los estatutos orgánicos financieros, de presupuesto, de la fiscalía, del servicio exterior y la cancillería y los que competen aspectos puntuales de la vida universitaria.

En la actualidad muchas de las universidades del país conservan el nombre de Estatuto Orgánico para aquel documento con el que se orienta a la comunidad educativa acerca de los principios, la misión, la estructura, la organización y las funciones de sus directivos; así mismo, mediante este documento se establece las dependencias, así como lo que se espera de un profesor en la universidad, cuál es el papel del estudiante, los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad, entre otros muchos aspectos más.

En el marco de las universidades del país que aún conservan un documento como el que estamos presentando y que contribuye a regir su destino, que orienta, además, la delineación de su accionar y a definir su función se encuentran: la Universidad de San Buenaventura, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cooperativa de Colombia, por citar sólo algunas.

Por su parte, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recoge en su Estatuto Orgánico toda la normatividad dentro de la que se encuentran los estatutos: académico, general, estudiantil, profesoral, de investigaciones, los Estatutos de contratación y de propiedad intelectual. Documentos que contribuyen a organizar a la universidad en general y, en el particular caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, están articulados a la legislación nacional. Dada la dispersión encontrada y *ad portas* de la tarea que nos proponemos, bien valdría la pena realizar un consolidado de todos estos asuntos.

#### IV

Particularmente para el caso que nos convoca, el corpus documental encontrado (en proceso de organización) nos permite asumir que desde 1948 se han expedido documentos sobre el quehacer institucional, tanto del Colegio Municipal de Bogotá, como de la Universidad Municipal de Bogotá y posteriormente denominada Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con la ayuda de dichos documentos se comienza a arrojar una luz acerca de los distintos escenarios que contribuyeron al surgimiento de ésta institución.

Documentos que, por ahora agrupamos en dos grandes conjuntos: políticas nacionales que posibilitaron el surgimiento de la Universidad, por un lado y, por otro, acuerdos, estatutos, reglamentos y proyectos institucionales que, sin duda, son testimonio de elecciones y legitimaciones que buscaron para la institución un camino, en la tarea de conformarse como institución destinada al saber, en el nivel superior para el Distrito Capital.

Así, entre 1950 y 1958 se consolidan las pautas para organizar la institución a partir de los Estatutos elaborados para la Universidad Municipal de Bogotá “Francisco José de Caldas” y, posteriormente, los Estatutos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente; documentos en los cuales están inscritas las directrices generales que

regularían las relaciones entre el saber y la política, por un lado y, por otro, las prácticas institucionales y los sujetos. Centrar la mirada en los Estatutos de la Universidad Municipal y, posteriormente, Universidad Distrital entre el año 1950 y 1958 permite comprender cómo su organización se encuentra inscrita históricamente; así mismo, comprender la disputa por el sentido de lo que es o debería ser una universidad.

Por ejemplo: para la Universidad Municipal de Bogotá y su Estatuto Orgánico emitido en 1950, se establece claramente que es una institución de educación superior, que otorga grados académicos en carreras de corta duración. El documento aparece en el mes de octubre y cuenta con 66 artículos distribuidos en tres títulos y dos capítulos que permiten delimitar tanto la naturaleza, fines, situación y normas de la universidad, como la actuación de diferentes actores en la dinámica institucional. Este primer Estatuto Orgánico contempla, por un lado, la organización del plan de estudios, que delimita las carreras a impartir, así como los cursos universitarios, por otro lado, delimita las características del Gobierno Universitario, los actores que intervendrían para su regulación y las funciones administrativas en cabeza de los directivos de la Universidad. Por último, este Estatuto Orgánico contiene la regulación entre actores: profesores, alumnos, estableciendo, para el caso de los estudiantes, que los exámenes se organizarían según las características de su comportamiento, las faltas en los ambientes educativos y los mecanismos para evaluar el rendimiento académico.

Con la misma intención, para 1958 se establece la necesidad de regular a las Universidades Departamentales en el territorio Nacional, siendo los Estatutos el primer documento modificado para buscar homogenizar a las instituciones públicas de esta naturaleza. Como hemos señalado, los Estatutos Orgánicos contribuyen a organizar desde las generalidades de la institución, las especificaciones sobre las actividades del Consejo y las características de sus miembros, hasta las disposiciones relacionadas con el patrimonio y las incompatibilidades

para el ejercicio de los cargos establecidos. Una de las principales novedades que presenta este documento se origina alrededor de la naturaleza de la Universidad, la cual es estipulada con la necesidad de “convertirla en una institución *apolítica*, encargada de difundir conocimientos relacionados con la *investigación científica, la vida social y económica*, guiándose por los postulados de la Constitución, las leyes de la República y la Iglesia Católica”. Las características del gobierno universitario, las funciones de cada actor y los requisitos para ser nombrado en cargos administrativos, así como la definición de las labores del Consejo de Facultad y Estudiantil, como instancias académicas de control, son establecidas, también, en el documento en mención.

En suma, los Estatutos Orgánicos de cada periodo revelan la dinámica que permitió la configuración y re-configuración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mostrando la particular delimitación de los saberes a enseñar; así mismo, señalan el desarrollo de las profesiones y el establecimiento de una educación específica para formar a los jóvenes capitalinos.

## V

Ahora bien, el anterior esquema nos posibilita una discusión de aspectos puntuales del documento “*Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*”, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lo cual nos permite entrever que el documento, en el plano de los propósitos, se propone establecer un proceso participativo orientado a definir: a) Las prioridades institucionales para su crecimiento y desarrollo, b) El compromiso de la Universidad Distrital

Francisco José de Caldas con la sociedad, c) El impacto esperado en sus contextos de influencia.

Este *Plan Estratégico de desarrollo* fue promulgado como un acuerdo que compromete por igual al Estado, al Distrito Capital, a los miembros de la Comunidad Universitaria y a las Organizaciones Sociales.

Señala el documento que dicho *Plan Estratégico de desarrollo* es “indicativo” y “flexible”, que busca constituirse como dispositivo dinamizador de los procesos institucionales y, por lo tanto, este Plan busca asumirse ruta y horizonte para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Así mismo, se propone como un “referente vinculante para la planeación del gobierno distrital”. Así mismo, este *Plan Estratégico de desarrollo*, que estamos presentando, se postula como un instrumento de obligatorio cumplimiento para la administración universitaria en cuanto a la formulación de sus trianuales (de acción y operativos). Finalmente, se propone como un marco para la evaluación de avances y limitaciones en su ejecución.

El *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*, explícitamente señala que se fundamenta en los principios y el carácter de la Universidad como: Espacio social, Institucional y Cultural para la *formación de profesionales* y la construcción de conocimientos y saberes.

Cuál es el marco que propone el *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*” para la formación de profesionales: La libertad de cátedra. La autonomía. La democracia. El pluralismo. El espíritu crítico. La ética.

Ahora bien, este “*Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*” asume la universidad como:

Proyecto cultural que orienta las funciones de docencia, investigación y extensión para: a) La comprensión de las realidades sociales y culturales, b) La transformación... c) En la perspectiva de desarrollo y construcción de la nación colombiana. Define éste documento a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como: Un ente universitario autónomo. De carácter público, del orden Distrital. Concibe la educación como: Factor de cambio social. Mejoramiento de la calidad de vida.

Sucinto panorama que, por ahora, nos posibilita plantear que el *Plan Estratégico de desarrollo 2008 – 2016: Saberes, conocimientos e investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social*, elaborado en el año 2009, bajo la coordinación del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenta cierta ambigüedad, ya que no está claro si se trata de un nuevo Estatuto Orgánico; discute asuntos que se consideran relevantes, quedándose en las generalidades; no establece un claro nexo con similares documentos (de igual nivel, de igual trascendencia) emitidos con anterioridad por el propio Consejo Superior Universitario; habla del conocimiento, de los saberes y de la formación de profesionales, sin especificar la naturaleza de estos asuntos y cómo se articulan entre sí; no discrimina los asuntos planteados teniendo en cuenta las distintas unidades académicas; plantea una noción de educación que podríamos llamar instrumental, al colocarla en el plano de condición de posibilidad para alcanzar ciertos asuntos, que se consideran relevantes. Consideramos que los asuntos analíticos que relacionamos con educación son más que eso. Por lo tanto al definir la Universidad como un escenario destinado a la formación, se requiere una definición que se compezezca con su naturaleza.

## Referencias

- Agamben, Giorgio [2005]. «¿Qué es un dispositivo?». En: *Sociológica*, año 26, número 73. México: mayo-agosto de 2011. Págs. 249-264.
- Atcon, R. (1978). *La Universidad Latinoamericana*. Colombia: Ediciones Alcaraván.
- Bachelard, G. (2001). *La filosofía del no*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Bajtín, M. (2012). El problema de los géneros discursivos. En M. Bajtín, *Estética de la creación verbal* (págs. 245-290). México: Siglo XXI Editores.
- Borrero Cabal, A. (2008). *La Universidad. Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias* (Vol. Historia Universitaria: La Universidad en Europa desde la Revolución Francesa hasta 1945). Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal S.A.
- Bourdieu, P. (2002). Algunas propiedades de los campos. En P. Bourdieu, *Campo de Poder, Campo Intelectual* (págs. 119-126). Editorial Montessor.
- Bourdieu, P. (2003). *El oficio del científico: ciencia de la ciencia y reflexibilidad*. Barcelona: Anagrama.
- Braunstein, N. (1982). ¿Cómo se constituye una ciencia? En N. Braunstein, M. Pasternac, G. Benedito, & F. Saal, *Psicología: ideología y ciencia* (págs. 7-20). México: Siglo XXI Editores S.A.
- Bustamante, Z. G. (2014), “De una ambigüedad (productiva) en el concepto de "campo". En *Campo intelectual de la educación y la pedagogía* (págs. 13-38). Bogotá D.C.: Universidad Pedagógica Nacional.
- Carañana, Pedro Joan (2012), “La misión de la Universidad en la edad media: servir a los altos estamentos y contribuir al desarrollo de las ciudades”, en *Nómadas*, Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N°34, Universidad Complutense de Madrid.

- Díaz Soler, C. J. (2013). Las revistas impresas "Educación" y la (re) orientación de las prácticas pedagógicas. *Historia de la educación Latinoamericana* , 111-134.
- Díaz Villa, M. (1993). *El campo intelectual de la educación en Colombia*. Calí: Centro Editorial Universidad del Valle.
- Le Goff, J. (1990), *Los intelectuales de la Edad Media*, Gedisa, España.
- Melo, J. O. (2008). *Universidad, intelectuales y sociedad: Colombia 1958-2008*. Obtenido de Colombia es un tema: <http://www.jorgeorlandomelo.com/intelectuales.htm>
- Miller, Jacques-Alain [1995-6]. *La fuga del sentido*. Buenos Aires: Paidós, 2012.
- Ministerio de Educación Nacional. Departamento Jurídico. (21 de Octubre de 1950). Conveniencia o inconveniencia, Personería Jurídica Universidad Municipal "Francisco José de Caldas". *Respuesta oficio No 4052* . Bogotá , Cundinamarca, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES-. (1974). *Compilación de Normas sobre la Educación Superior* (Vol. IV. La Reforma de 1886.). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Justicia. Departamento Jurídico. (15 de Noviembre de 1950). Resolución 139 de 1950. *Por el cual se reconoce personería jurídica a una Universidad* . Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Diario oficial.
- Mora, Ana M. (2008). "La Universidad de París en el siglo XIII: historia, filosofía y métodos", Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales, Revista N° 32, Diciembre de 2008. Páginas 60-71.
- Müller de Ceballos I.(1994), *La universidad investigativa: un estudio comparado a partir de los estatutos de la universidad de Berlín, de 1816*, Universidad Pedagógica Nacional.
- Ocampo López, J. (2001). Los Orígenes Oficiales de las Universidades Republicanas en la Gran Colombia: 1826 - 1830. *Revista Historia de la Educación Colombiana* , 27-44.



- Ocampo, J. F. (1980). *Reforma Universitaria 1960-1980. Hacia una educación discriminatoria y antidemocratica*. Bogotá: CINEP. Serie Controversia.
- Parra Sandoval, R. (1988). Elementos para el diagnóstico de la Educación Superior. En L. E. Orozco Silva, R. Parra Sandoval, & H. Serna Gómez, *¿La Universidad a la deriva?* (págs. 77-126). Colombia: Tercer Mundo Edotores.
- Poveda Ramos, G. (1989). Cien años de ciencia en Colombia. En A. (. Tirado Mejía, *Nueva Historia de Colombia*. (Vol. Educación y Ciencia. Lucha de la Mujer. Vida Diaria, págs. 159-188). Bogotá D.C.: Planeta Colombia Editoria S.A.
- Soto Arango, D. (2002). *Aproximación Histórica a la Universidad en Colombia*. Recuperado el 17 de Julio de 2014, de Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipoDeBusqueda=ANUALIDAD&revistaDeBusqueda=10778&claveDeBusqueda=2002>
- Tünnermann Bemheim, C. (2014). *La Universidad en la Historia* . Recuperado el 2014 de 10 de 13, de Unión de Universidades de América y el Caribe: <http://www.udual.org/CIDU/ColUDUAL/Tunner/capitulo1.pdf>
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. . (1962). Estatuto Orgánico de la Universidad. Acuerdo N° 1 de Agosto 28 de 1959. En C. A. Castañeda, *Anuario 1961* (págs. 72-91). Bogotá D.E.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Tamayo Rolando (1987), “*La Universidad epopeya medieval: notas para un estudio sobre el surgimiento de la universidad en el alto medioevo*”. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C: Estudios Históricos, num.22. Consultado en: <https://historiadelasuniversidades.files.wordpress.com/2012/10/tamayo-universidad-epopeya-medieval.pdf>

Weber Max (1904), *La “objetividad” del conocimiento en la ciencia social y en la política social*, Alianza Editorial (2009), España.

## *II. Reformas*

*Sinopsis del congreso universitario: por una universidad admirable  
o por la universidad que queremos*

*Iván Darío Zuluaga*

Facultad Tecnológica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[dzulu@udistrital.edu.co](mailto:dzulu@udistrital.edu.co)

## **Resumen**

El presente es un esbozo del desarrollo metodológico, temático, argumentativo y propositivo del Congreso Universitario, realizado entre los años 2002 y 2003 por ciento catorce (114) integrantes congresistas, representantes de los diferentes estamentos, órganos universitarios y agremiaciones sindicales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se presentan algunos aspectos relevantes del desenlace del mismo, que permiten identificar características a contrastar con las análogas, visibles en otros espacios en los que la comunidad ha acometido intentos de reforma de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los últimos veinte años, desde los referentes de "la autonomía universitaria, el carácter intelectual de la universidad, y la estructuración de su funcionamiento a partir de la razón académica".<sup>1</sup>

## **Algunos aspectos Cronológicos**

La comunidad universitaria motivada por la posibilidad de abrir escenarios de debate, conducentes a la proposición de cambios en la estructura académica y administrativa, en la perspectiva de repensar una Universidad moderna, transparente y eficiente al servicio de la sociedad, desde el precepto esencial de defender la Educación Pública como un bien colectivo

---

<sup>1</sup> Comisión Consejo Académico, "Estatuto General y Proyecto de Acuerdo Estatuto General", fondo de publicaciones Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Octubre de 2005.

y un derecho fundamental de la sociedad colombiana; generadora de pensamiento crítico, reflexivo y de cambio social, presentó al Consejo Académico en el primer semestre del año 2002, el proyecto que define y convoca al desarrollo del "Congreso Universitario".

En sesión del 2 de Abril del mismo año (acta 009 de 2002); dicho órgano lo aprobó por decisión unánime mediante Resolución 009 con el correspondiente Cronograma de actividades, presentado por la secretaría técnica encabezada por el Sr. Hernando Maldonado Pachón (Secretario General de la Universidad). Se establecieron allí mismo algunos criterios para la organización del magno evento y se indicó a la rectoría el cubrimiento de las necesidades presupuestales presentadas.

En sesión del 18 de junio del mismo año, dicho Consejo, en respuesta a la solicitud expresa de la Inter estamental, aprueba por decisión mayoritaria en la Resolución 012, la ampliación de plazos para la ejecución de las fases de Sensibilización, Pre congreso y Congreso Universitario, con el fin de facilitar las condiciones técnicas y humanas para la convocatoria y puesta en marcha del proceso de concepción de la Reforma.

En coherencia con la responsabilidad en la dirección del proceso, el Consejo Académico crea un Comité Ejecutivo para la Reforma (CER)<sup>2</sup>, integrado por quince (15) miembros designados de entre el mismo Consejo y las diferentes Facultades, el CEAD<sup>3</sup> y la ASAB<sup>4</sup>); y el Comité Técnico por Facultad para la Reforma Académico-Administrativa (CTF), integrados éstos por nueve (9) miembros, (dos de los cuales los representaban ante el CEC).

En el proceso inicial se elaboraron entre otros: aspectos metodológicos y logísticos para la sensibilización, la participación de las diversas unidades académicas y administrativas

---

<sup>2</sup> Creado con carácter provisional mediante Resolución 012 del 18 de Junio de 2002 como Comité Ejecutivo del Congreso (CEC).

<sup>3</sup> Convenio Educativo en Administración Deportiva; hoy Proyecto Curricular Adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

<sup>4</sup> Hoy Facultad de Artes, llamada en ese año Academia Superior de Artes de Bogotá, en convenio UD-Secretaría Distrital de Cultura y Turismo.

de la Universidad en la preparación, preinstalación y desarrollo de los eventos; una propuesta de cuatro (4) ejes temáticos (Filosofía y Contextualización de la Universidad, Estructura Orgánica, Estatutos de la Universidad, Presupuesto), se conformaron varias comisiones regulares y accidentales, (de estatutos, de logística, temáticas, reglamento etc.), un reglamento (con 48 artículos), para el proceder en el análisis juicioso de los múltiples temas y la toma de decisiones del Congreso. Éste y los demás elementos fueron concertados en varias reuniones.

El acto de preinstalación se desarrolló el dieciocho (18) de octubre de 2002 con la participación activa de setenta y nueve (79) congresistas. En las sesiones de precongreso y preinstalación caracterizadas por su carácter catártico pero también propositivo, y por la profundidad y pluralidad en los debates de las comisiones, el CEC recogió los diversos aportes expuestos por la comunidad universitaria y los presentó el primero (1) de noviembre de 2002 en el acta N° 002, en la instalación oficial del "Congreso Universitario", en el que participaron ochenta y cuatro congresistas, integrantes de los diferentes estamentos y órganos universitarios (trabajadores, estudiantes, Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, Rectoría, secretaría general, coordinadores, Profesores, Consejos Académico y Superior y organizaciones sindicales).<sup>5</sup>

Allí, de entre los múltiples diagnósticos, dictámenes, prospectivas y casuísticas, se manifestaron ideas que le permiten a la comunidad en general asimilar dicho evento, como el reto a su capacidad de organizar y democratizar la vida institucional de la Universidad Distrital, en procesos activos y dinámicos que consoliden espacios de participación para los estamentos universitarios enfocados hacia una Universidad Admirable, Moderna y de Excelencia.

---

<sup>5</sup> El Consejo Académico, autorizó dicha participación pero limitada a un (1) representante por sindicato, según Acta N° 037/2002.

En esa línea de pensamiento, la comunidad enfatizaba que en las dinámicas de engrandecimiento de la institución, es impostergable sanear en la práctica de su manejo como bien público, diversos comportamientos impropios a una Universidad; como las subculturas de la desinformación; el amiguismo burocrático (expresado en la ausencia de criterios de meritocracia en la dirección administrativa y académico-administrativa); la intromisión de la politiquería en la ciudad con sus prácticas exógenas (evidenciadas en el favoritismo contractual, en el proceso de admisiones, en el pago de favores políticos, etc.) en la gestión administrativa entre otros; las incoherencias en la gestión institucional (evidenciadas en la desarticulación entre evaluación institucional, diseño de planes de mejoramiento e implementación de éstos).

Adicionalmente y coherente con lo anterior, la comunidad planteaba que la consolidación del compromiso social de la Universidad con la ciudad y el país, requiere la revisión y reformulación exhaustiva de su estructura Académica, sus programas curriculares, la dirección de la investigación, la pertinencia de la extensión y las políticas de la institución.

En el desarrollo de las actividades que fueron encaminadas a consolidar propuestas, estudiadas y concertadas para sustentar posteriormente en el Consejo Superior Universitario, varios documentos alcanzaron su desarrollo en acaloradas plenarios.<sup>6</sup> Adicional a ello, la dinámica de desarrollo del Congreso rebasó la limitación del tiempo inicialmente proyectado. En otras universidades públicas los procesos han superado las expectativas de tiempo, casos nacionales: Universidades (Nacional, Valle, Antioquia, Pedagógica Nacional, etc.), Algunos casos de otras latitudes: Universidades (UNAM en México, Chile, Costa Rica, etc.), alcanzando hasta tres (3) y cuatro (4) años.

---

<sup>6</sup> De éstos, fue publicado un proyecto de Acuerdo de Estatuto General en el año 2005, compilado por una comisión del Consejo Académico.

## **Elementos presentes en las actividades desarrolladas**

La organización del congreso se caracterizó por el desarrollo de sesiones de comisiones y de plenarias, desde las cuales se asignaron tareas y responsabilidades. Las primeras condujeron a la preparación de documentos borrador de propuestas; que luego fueron abordados, discutidos, concertados y modificados en las segundas. Como complemento a ello, fueron integrados diversos escenarios de análisis, discusión y comunicación interactiva que contribuyeron al reforzamiento de los debates. Todo ello desde la coordinación y moderación por la Mesa Directiva Provisional que fue elegida de manera autónoma en el acto de preinstalación del Congreso Universitario por los estamentos reunidos en dicha plenaria.

De esos escenarios se destacan las comisiones accidentales; los cuatro (4) foros de contexto: "Autonomía Universitaria", "De lo público social a lo público ciudadano", "Acreditación Institucional", "Buen Gobierno Corporativo"; Paneles con conferencistas especializados internos e invitados locales y nacionales; Conversatorios con los candidatos de entonces a la rectoría de la Universidad Distrital, con candidatos a la alcaldía 2004-2007 de la ciudad; La página web del Congreso con contenido amplio en informes, comunicados, actas, propuestas presentadas por integrantes de la comunidad universitaria, referentes conceptuales, políticos, filosóficos, experiencias propias y foráneas; boletines y plegables "Preguntas y Respuestas" para informar a la Universidad. Se realizaron intervenciones de profesores y estudiantes proponentes por la Emisora de la Universidad; La UD Estéreo.

Se integró a lo anterior el foro "La transparencia en lo público un buen negocio" (organizado por la Veeduría Distrital, la Cámara de Comercio y la Universidad de los Andes), al que asistieron los congresistas. También fueron realizadas sendas reuniones con la Veeduría Distrital para difundir tanto las actividades y los fines del congreso Universitario, como sus



propuestas que abordaban los puntos críticos que vulneran la estabilidad de la Universidad Distrital.

Se presentaron informes al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y se desarrollaron reuniones con las directivas (Rectoría, Vicerrectoría y Secretaría General) con el fin de ponerlas al tanto de los avances en las actividades como de las necesidades de infraestructura de apoyo en la logística y en la difusión de los resultados de los documentos de propuesta.

En el libro *Congreso Universitario 2002* se compilaron las diferentes propuestas de reforma presentadas; entre ellas por: La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UD; Los representantes de los estudiantes en: Ingeniería Industrial (Sabrina del Pilar Pérez Flórez), Ingeniería Electrónica (Ricardo Bolaños Ordoñez), En el consejo Académico (Danny Efraín García Perdomo); La Administración de entonces, y el funcionario David Navarro Mejía.

La asistencia y participación de los congresistas en las plenarias fue un aspecto que se destacó desde el comienzo en el desarrollo del Congreso. En coherencia con ello, las primeras plenarias dieron a este espacio institucional un carácter definitivo y unos objetivos, plasmados en los primeros dos artículos del reglamento de aquel: Carácter. El Congreso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un espacio De reflexión sobre la universidad para abordar procesos democráticos, participativos y representativos, cuya soberanía, autonomía y carácter decisorio se fundamentan en el respaldo de la comunidad universitaria. Su propósito es repensar la filosofía la estructura orgánica y la académica de universidad en la búsqueda de una nueva identidad frente a la sociedad (Congreso Universitario, 2002, Art. 1 y 2). Objetivos: a) Reformular la filosofía y política de la UDFJC, b) Reformular la normatividad de la UDFJC, c) Impulsar mecanismos para que las proposiciones definidas en el Congreso sean referente

obligado de las decisiones que tome el máximo organismo rector, en este Caso el Consejo Superior Universitario (Congreso Universitario, 2002, Art. 1 y 2).

### **Temáticas y Propuestas**

En medio de la diversidad de los temas universitarios abordados tanto en comisiones como en múltiples reuniones amplias (plenarias), algunos de los aspectos trabajados fueron:

**Diagnóstico de la Universidad.** Este permitió conocer el estado de funcionamiento de la institución; sus fortalezas, sus falencias, su prospectiva.

**Análisis de reformas anteriores.** Fue conducente al conocimiento de los desarrollos normativos otrora gestados en escenarios semejantes. Se contrastaron éstos con el estado actual (para entonces), de cada unidad académica y administrativa de la Universidad, permitiendo entrever su grado de pertinencia y su posible efectividad.

**Comportamiento en la distribución del presupuesto.** Dicho análisis facilitó entender que las dinámicas de distribución del presupuesto en nuestra institución, se presentan como un indicador para el establecimiento de prioridades en la institución, dejando entrever variados aspectos del cómo se proyecta y cómo se gestiona su función; las debilidades y fortalezas de dicho proceso.

**Acreditación académica.** El análisis de este tópico permitió determinar la forma como se ha asumido dicho proceso, el grado de autonomía en la aplicación de los lineamientos de la política respectiva, definidos por el estado; la claridad, la transparencia y la coherencia de los resultados de la evaluación con el compromiso, poco claro en su implementación.

**Estructura académica y administrativa.** El análisis respectivo con la participación una comunidad académica cualificada, crítica y multidisciplinaria; facilitó la identificación de variadas necesidades entre ellas, la de aclarar y minimizar las desviaciones académicas y administrativas, desde estructuras, facilitadoras del desarrollo de la misión social,

epistemológica y educadora; buscando hacer prevalecer en todo caso la subordinación de la gestión administrativa al servicio eficiente de una academia de excelencia.

**Estatutos de la Universidad.** El contraste del desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión con la normativa vigente, permitió entender que los niveles de productividad, pertinencia y excelencia de dichas funciones, asimilados desde las fortalezas y las debilidades de los comportamientos actitudinales y las imprecisiones normativas, lleva a la necesidad de repensar las estructuras y las normas correspondientes, en mayor coherencia con una prospectiva institucional.

**Designación de directivos en la Universidad.** Dada la importancia de este hecho en la vida académica de una institución, el análisis histórico de dichos procesos con sus aciertos y desaciertos desde lo ambiguo en las normas, como el caso de rectores designados y de sus equipos de trabajo, permitió entender procesos ilegítimos y acciones poco democráticas y éticas que han contribuido a situaciones de ingobernabilidad. Ello conllevó a la necesidad de plantear formas de elección y designación a partir de criterios meritocráticos y en escenarios de participación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria.

**Principios filosóficos de la Universidad.** La inclusión de éstos en una propuesta de estatuto general, se aprobó a partir del entendimiento de su importancia como orientadores de la actividad y el compromiso de la Universidad ante la sociedad. Como preámbulo de su constitución normativa, ellos promueven en la comunidad los valores, como pilares de actitudes y prácticas coherentes con los objetivos de la institución.

### **Documentos producidos**

Ya se mencionó renglones arriba acerca de diversas propuestas escritas y presentadas desde comienzos del congreso. Adicional y complementaria fue la variedad de documentos de trabajo y propuestas que fueron elaborados, presentados y discutidos desde comisiones, grupos

de profesores y plenarias, en las diferentes temáticas que orbitaron alrededor del objetivo principal del Congreso Universitario: Estructurar una propuesta de Reforma a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Ver Tabla 2).

Los esfuerzos, las acciones, las deliberaciones, los consensos y los disensos, manifiestos en cada uno de los diferentes escenarios académicos y político-académicos en los que ha confluído la heterogeneidad de intereses institucionales, educativos, académicos socio-culturales y personales para repensar la Universidad<sup>7</sup>, han dejado evidencia en la evolución histórica de ésta, de la necesidad de consolidar la institución como un Proyecto Social Educativo Universitario de excelencia, no como un pseudo proyecto político.

---

<sup>7</sup> Triestamental años 1997-1998; Congreso Universitario, años 2002-2003; Asamblea Consultiva años 2009-2010.

Tabla 2

*Documentos y propuestas en el marco del Congreso Universitario*

<b>Documento</b>	<b>Autor</b>
Antecedentes Históricos	Profesor Edgar Marino González
Propuesta de reforma de los estatutos general, académico, docente y estudiantil	Profesor Álvaro Betancourt
Propuesta de estatuto general	Comisión de Estructura Orgánica
Propuesta filosofía y principios	Comisión de Filosofía
Propuesta estatuto personal administrativo	Irma Ariza Peña
Propuesta estatuto personal administrativo	Ing. Edgar Rentería
Diagnóstico estructura orgánica	Profesor Álvaro Betancourt
Documento análisis ingresos e inversión	Profesor Álvaro Betancourt
Modelo Posible de Universidad	Profesor Harold Bacca y otros
Documento Filosofía y Contextualización	Comisión de Filosofía
Propuesta procedimiento elección de Rector	Mesa Directiva Congreso
Proyecto de acuerdo de Estatuto General	Comisión del consejo Académico Año 2005

**Conclusiones**

En coherencia con lo anterior, aquellos escenarios se han configurado como acumulado fundamental para cualquier proceso posterior de reforma que pretenda integrar nuevos retos socio-culturales y político- académicos en el devenir de los tiempos; toda vez que han sido planteados, sustentados y consensuados por miembros de la misma comunidad universitaria. Comunidad que en analogía con el desarrollo epistemológico del conocimiento, y en ejercicio de sus principios éticos, académicos y profesionales, basa sus desarrollos en los aportes y logros de sus Colegas Universitarios en espera de que los máximos órganos de dirección académica y administrativa actúen en coherencia.

**Referencias**

Actas 001 a la 009, 12 y 13 del Congreso Universitario. (2002, 2003).

Informe de gestión del Congreso Universitario, enero – agosto de 2003. (2003). Bogotá:

Inédito.

## *Estudio de reformas: acuerdo 08 de 2013*

***Olga Lucía León Corredor***

Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[olgleon@yahoo.com](mailto:olgleon@yahoo.com)

### **Introducción**

El estudio realizado al documento es del tipo de análisis de contenido, siguiendo las orientaciones dadas por el equipo de estudio de documentos en la fase de sensibilización. Solo se toma el contenido presentado en el texto *Acuerdo 008 del 28 de noviembre de 2013*. A continuación se presentan los resultados encontrados en lo que concierne a: Justificación de la Reforma, Cambios y estructuras propuestas, concepción de Universidad y aspectos que se pueden mantener en una próxima reforma.

### **Justificación de la Reforma**

En el texto que se presenta en la Reforma se aluden los siguientes tipos de justificaciones: a) La responsabilidad derivada del ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida por la Constitución Política, Artículo 69, Ley 30 de 1992, Artículos 29 y 30, b) La necesidad de la inserción universitaria en las políticas públicas de la ciudad, constituyéndose en otro modo de concebir el desarrollo y la relación universidad-sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura, c) La exigencia de un Proyecto Educativo para los próximos años, d) La necesidad de un Modelo de educación para la equidad social, la autonomía y la excelencia académica en un marco de educación crítica, rigurosa, con calidad y competitividad social, la

educación es un derecho social comunitario, e) La exigencia de condiciones para el desarrollo de los campos estratégicos, académico, científico y social: Integración regional, nacional e internacional; Educación, Derechos Humanos, Desarrollo y Sociedad; Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación; Comunicación, Arte y Cultura; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Competitividad Social y Emprendimiento; y Espacio Público, Ambiente, Salud, Biodiversidad y Sostenibilidad. Misión y Visión, f) La exigencia de una estructura para la gestión de su cultura organizacional para las instituciones de educación superior, como un Imperativo de funcionamiento.

### **Cambios y estructuras propuestas tanto en lo académico, administrativo y bienestar**

En el texto de la reforma se identifican los siguientes tipos de cambios y estructuras:

**Cambios en la organización estructural general.** El sistema de organización se configura a partir de: elementos estructurantes, contextos y principios.

**Elementos estructurantes.** Conjunto de sistemas, estructuras, funciones y procesos que soportan la gestión, la administración y la proyección en la Universidad.

**Contextos.** Se definen como el proceso de análisis de los contextos internos y externos de la Universidad a nivel internacional, nacional y de la Ciudad-Región de Bogotá, D. C., en las dimensiones culturales, educativas, económicas sociales y de las funciones universitarias de investigación, innovación, creación; docencia, extensión y proyección social.

**Principios.** Se resaltan tres: Principio de gestión articulada de la información y de decisiones unificadas; Principio de coherencia, unidad y conectividad estratégica y operacional de las interacciones; Principio de racionalidad, economía, flexibilidad y unidad de comprensión, interpretación.

En los artículos 4-11 se presentan los elementos estructurantes los cuales son organizados en macro sistemas I) de direccionamiento estratégico; II) de gestión académica

universitaria; y III) de gestión cultural; en la Figura 1 se puede ver una representación de dicha estructura organizacional. Cada uno de estos macro sistemas articula o se compone de un conjunto de sistemas de la siguiente manera:

**El sistema de direccionamiento estratégico.** Se compone de los subsistemas: Sistema de Inteligencia y Comunicación; Sistema de Políticas y Relaciones interinstitucionales; Sistema de Auto-Evaluación, Evaluación y Acreditación Institucional y Social de calidad.

**El sistema de gestión académica universitaria.** Se compone de subsistemas constitutivos y subsistemas de apoyo. Como subsistemas constitutivos están: Sistema de Ejecución/ Implementación Académica e Investigativa; Sistema de Coordinación de las Unidades Académicas; Sistema de Seguimiento y Control de las actividades académicas e investigativas. Como subsistemas de apoyo: Subsistema de Información, Informática y Telecomunicaciones; Subsistema de Gestión de procesos de planeación estratégica macro y micro, gestión financiera y centro de costos, gestión de presupuesto y tesorería, gestión administrativa; Subsistema de gestión y seguridad jurídica de los procesos académicos en cada una de las funciones universitarias; Subsistema de gestión del talento humano; Subsistema de gestión de los procesos de administración, mantenimiento y desarrollo físico de sedes: Subsistema de auto-regulación, control y auto-evaluación, evaluación y acreditación

**El sistema de gestión cultural.** No presenta subsistemas presenta principios y centros de estudio u observación.



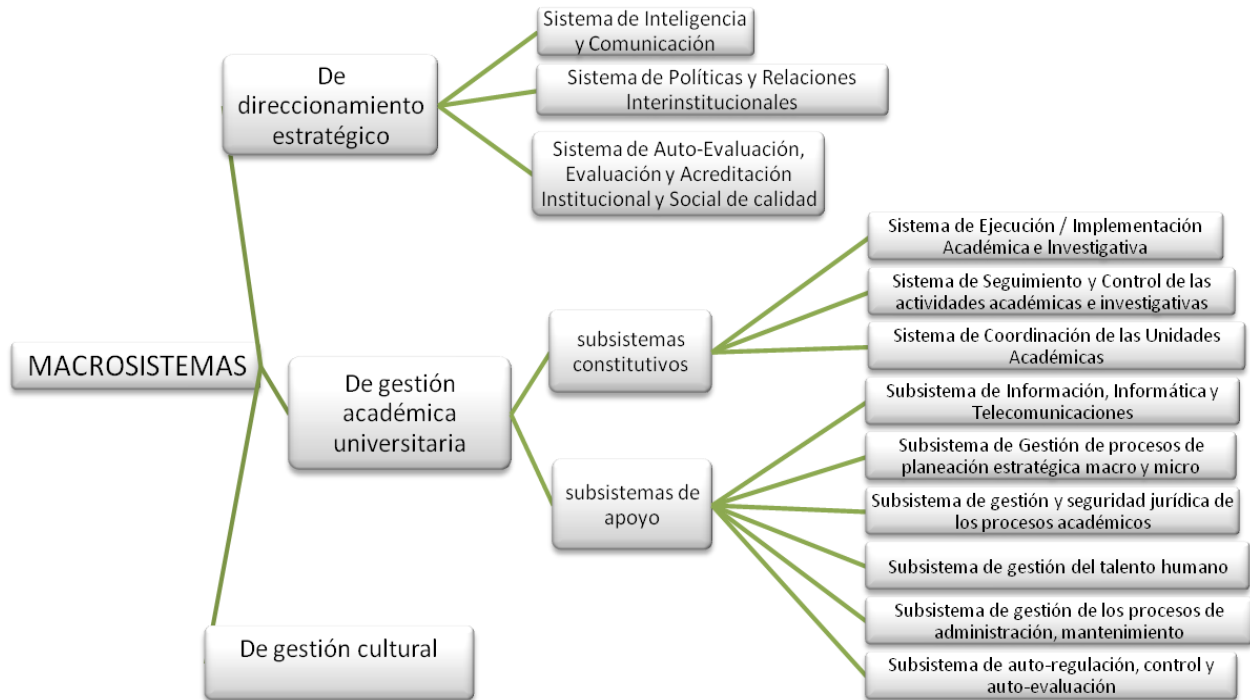


Figura 1. Organización en jerarquías de sistemas

Hasta aquí la estructura organizacional se puede intentar representar de la siguiente manera:

**Cambios en la organización estructural Académica.** Se propone para el macro sistema de gestión académica otra organización de subsistemas con la presencia de dos macro elementos dependiendo de este sistema: Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación y Vicerrectoría de investigación, Innovación, Creación, Extensión y proyección social; al primero de estos dos elementos se le vincula solo elementos, mientras que al segundo se le vincula un amplio conjunto de subsistemas, como se puede apreciar en la Figura 2.

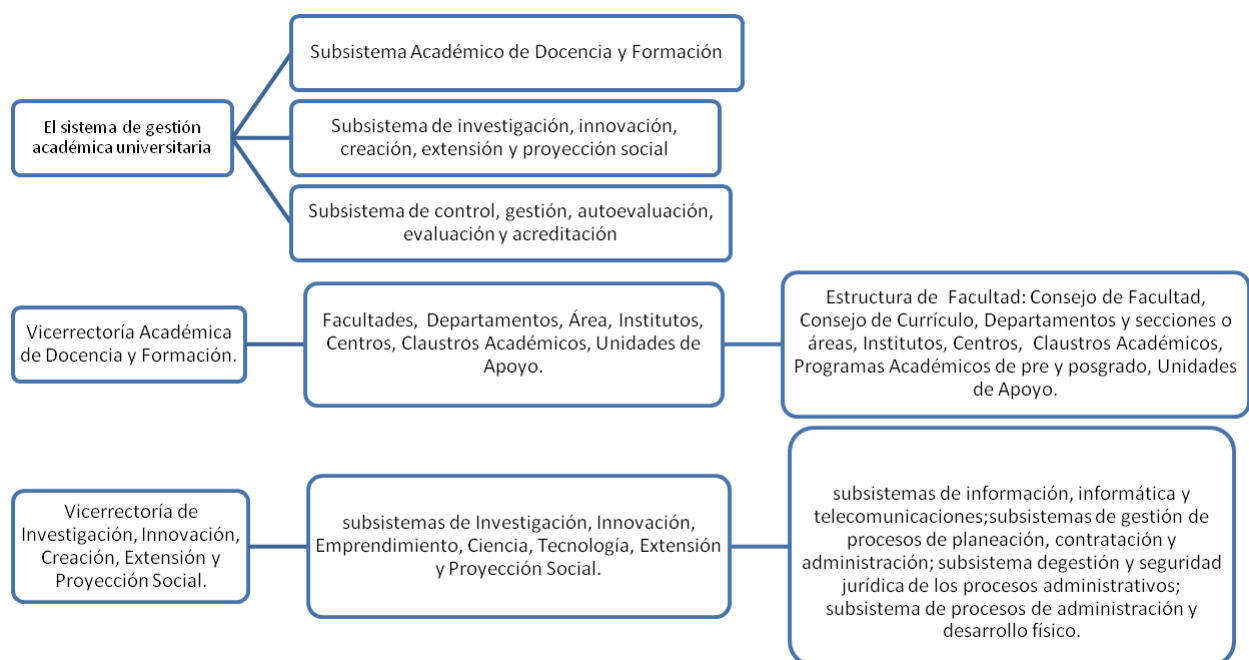


Figura 2. Otra propuesta estructural para el sistema de gestión.

En la Tabla 3 se presenta la información cuantitativa que caracteriza la Facultad y sus componentes, para ver la información en detalle se puede consultar el documento base del estudio desde la página 41.

Tabla 3

*Estructura de las facultades*

Facultad	Cantidad de Departamentos	Programa Académico de Pregrado	Programa Académico de Posgrado	Centros	Institutos
De ciencias Naturales y Matemáticas	4	10	0	0	0
Ingeniería y Tecnología	5	28	1 Doctorado 4 Maestrías 12 Especializaciones	3	3
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	3	16	1 Maestría 1 Especialización	3	1
Facultad de Artes y Comunicación	4	8	2 especializaciones 3 Maestrías	0	2
Ciencias de la Salud	2	10	3 Especializaciones	3	2

Como caso especial se menciona un instituto, que no depende de ninguna facultad y está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social, aunque no fue mencionado ni como subsistema de la misma, por lo tanto queda como un elemento vinculado a otro elemento bajo una relación de dependencia. Este instituto parece una facultad en su dimensión de constitución estructural, pues queda responsable de un Doctorado, una Maestría y cuatro Especializaciones en educación.

Como elementos sueltos de los anteriores sistemas aparecen tres elementos que parecieran ser objetos para crear nuevas estructuras, los objetos que se presentan en la Figura 3.

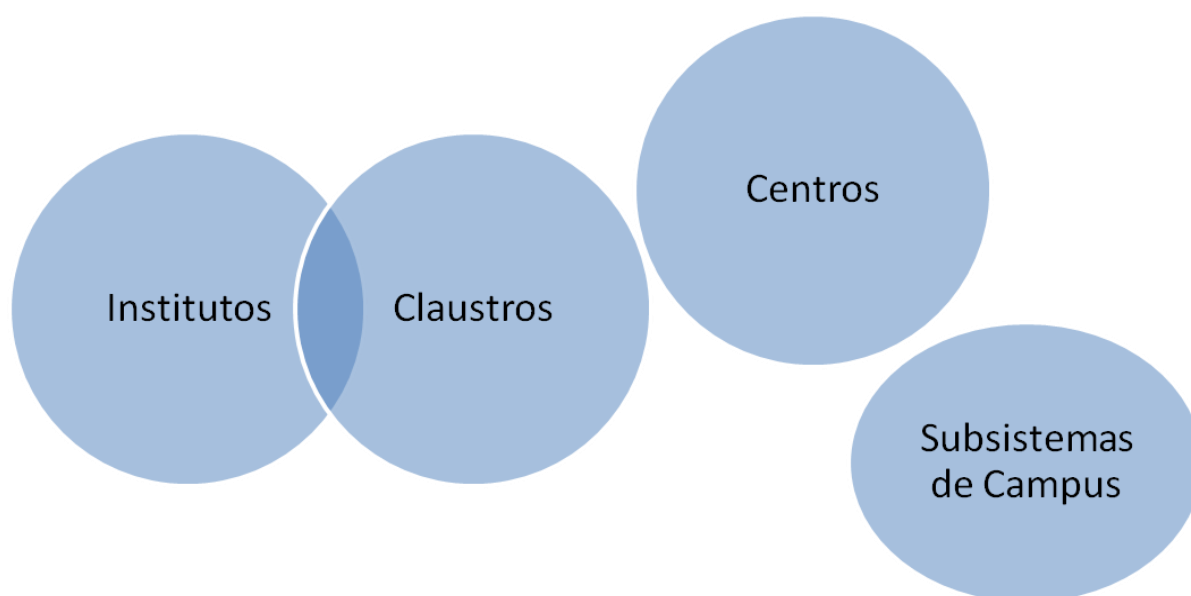


Figura 3. Elementos o sistemas no articulados.

Aunque en la organización anterior del elemento Facultad, los institutos y centros eran parte constitutiva de los mismos en la definición de los Institutos y centros, ellos quedan con funcionamiento independiente de la Facultad. Los claustros son elementos que de alguna manera se vinculan con los institutos, pero no tienen vínculo explícito con los centros. El último subsistema, el de los Campus, no se encuentra asociado a un Macro sistema y en consecuencia queda como un objeto desarticulado de los sistemas.

## **Concepciones en torno a Universidad, Docencia, Extensión, Participación, Bienestar, Gobierno**

Debido a que las concepciones se atribuyen a sujetos y el documento declara como autor a un colectivo, el estudio de las concepciones se hace complejo aún si se toma como indicador de concepción las marcas que indican presencia en el texto de una cierta postura de autor. En el análisis de concepciones no se puede desconocer el carácter formal de la estructura del texto estudiado: Considerandos, títulos, capítulos, artículos, párrafos, que no permita la presencia de posiciones personales de los autores.

Por lo anterior y tomando de la caracterización de concepciones de Balacheff (2005), dos de los cuatro componentes que integran su caracterización de concepciones (situaciones y formas de representación) se pueden identificar en la Tabla 4 las concepciones de Universidad presentes.

Estos resultados evidencian una Universidad que privilegia lo académico, con un alto desequilibrio en la estructura de las facultades, da poca prioridad al desarrollo de las ciencias naturales y las matemáticas (ningún posgrado, ningún instituto y ningún centro asociado a esa facultad) y mayor privilegio a la Ingeniería. Una presencia de la formación de profesores totalmente desarticulada en el sistema académico (en facultades y sin facultades, en institutos y sin institutos).

Tabla 4

*Concepciones de Universidad*

<b>Concepción de Universidad</b>	<b>Situación en la enunciación</b>	<b>Marca discursiva prototipo</b>
Pública estatal, Científica humanística y social	Considerandos	“constituyéndose en otro modo de concebir el <i>desarrollo y la relación universidad- sociedad</i> a través de la ciencia, la educación y la cultura”. - una universidad que haga ciencia con conciencia y con compromiso social
Pública estatal, sistémica centrada en lo académico	Capítulos	Capítulo 1: Elementos estructurantes Capítulo 2: Macro-sistema de direccionamiento estratégico Capítulo 3: Macro-sistema de gestión académica universitaria
	Artículos	Artículo 5. Sistemas de Direccionamiento Estratégico. Artículo 7. Sistemas de Gestión Académica.

Tabla 5.

*Presencia de los términos: Docencia, Extensión, Bienestar, Participación, Gobierno*

<b>Término</b>	<b>Frecuencia</b>
Docencia	56
Extensión	88
Participación	8
Bienestar	11
Gobierno	3

Nota: El desarrollo mejor dado a Gobierno, participación y bienestar, en todo el texto del documento y la mayor presencia de Extensión indica que la concepción uno no se mantiene tan fuerte y que de la concepción dos lo que más se va a privilegiar es el aspecto de la extensión.

### **Qué se mantendría para una próxima reforma**

A manera de conclusión, la organización en macro sistemas que no fue desarrollada, puede ser una forma necesaria para la comprensión estructural de una Universidad, requiere el rigor de su desarrollo completo y fundamentado, además de precisar una estrategia de seguimiento del efecto estructural en la dinámica institucional y de identificar el dispositivo que dinamiza el sistema. Por otro lado, la presencia del tercer macro sistema de gestión cultural, que no se llega a desarrollar, pero que sí se caracteriza proporciona elementos de necesaria consideración en una reforma de la Universidad Distrital.

### **Referencias**

Balacheff, N. (2005). Marco, registro y concepción. *EMA*, 10(1), 181-204.

Consejo Superior Universitario. Universidad Distrital. Acuerdo 08 de 2013

*Acuerdo 08 y 09 de 2013 derogados el 29 de mayo de 2014*

***Jairo Ruiz***

Facultad Tecnológica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

jaruizca@yahoo.com

## **Resumen**

En este breve escrito se hace una reflexión del contenido existente en el acuerdo 08 de 2013, su inicio de implantación -el Acuerdo 09 del mismo año- y el borrador de acuerdo de Estatuto Administrativo<sup>1</sup> (UD FJ C –CSU- 2014, Proyecto de Estatuto Administrativo). Se trata de en un balance objetivo, establecer los aportes y los aspectos retardatarios de los Acuerdos en mención que hacen parte de la historia viva de la Universidad y de los que han de recogerse sus aspectos positivos para proyectarlos en la Reforma que colectivamente se construye, por otro lado, dejar claro cuáles aspectos no se pueden desarrollar porque contribuirían con el propósito privatizador que hoy se plantea la Banca Internacional y que están incorporados en los acuerdos en cuestión.

## **Introducción**

Una vez derogados los acuerdos 08 y 09 de 2013 mediante el acuerdo 02 de 2014 se inicia un proceso de Reforma Universitaria participativa en la que la comunidad ha de tomar la

---

<sup>1</sup> En el Acta No 1 del CSU del 2014 se puede apreciar en el punto siete (7) del acta.

palabra y empezar a hilar los destinos de la universidad. Destino que tiene como punto de partida reconocer la historia de la universidad, su ser hoy, su pasado y su presente y asumiendo que se han dado esfuerzos anteriores que deben hacer parte del proceso de reforma.

Por ello se plantea recoger de los cuatro momentos de reforma, los elementos centrales de cada uno, sus aportes, lo que genera debate y lo que genera unidad para dejar plasmado un estado de arte de la reforma que permita una construcción colectiva; que desborde reglamentos y documentos y ponga en la acción, la cultura, la mente y el ser de cada miembro de la comunidad universitaria el ideario de ser Universidad. Universidad de avanzada para la producción de conocimiento propio a partir del conocimiento universal y el conocimiento endógeno para construir ciudadanía, soberanía, cultura de país.

En este documento se pretende recoger lo que ha de pasar a un proceso de reforma de los dos acuerdos impuestos a finales del año pasado (2013) por su valor en la construcción de universidad independientemente de la forma impositiva como se pretendió implantar.

### **Contexto en el que se da la erogación de los acuerdos 08 y 09 de 2013**

Antes de la erogación de los acuerdos 08 y 09 de 2013 Estatuto Académico y Vicerrectoría de Investigación, innovación, creación, extensión y proyección social respectivamente se debe tener claro que las intenciones de hacer reforma no son nuevos y que vienen desde el mismo momento en que se erogan los acuerdos 04 de 1996 y 03 de 1997. Por ello, en el año 97 se estableció una Triestamental que solicita una reforma a la estructura orgánica recién erogada que es, en ese momento, completamente desconocida por la administración de la Universidad en cabeza de Luis Alfonso Ramírez. Posteriormente, en el año 2002 se da el Congreso Universitario<sup>2</sup> que hace un balance de la estructura orgánica de la

---

<sup>2</sup> Se le destinan 70 millones de pesos (U.D. FJ de C –CSU-, 3 de mayo de 2002, Acta No 7 punto 3.2.4)



Universidad, plantea reformas al estatuto general y esbozan algunos elementos de estatuto administrativo. Sin embargo, este esfuerzo fenece en diciembre de 2003 cuando por insuficiencia de quórum se declara terminado el proceso ya que un gran número de Congresistas han ingresado a hacer parte de la nueva administración de la Universidad y deciden hacer la reforma desde allí y no desde el Congreso Universitario. Finalmente no la hacen, ni en un espacio ni en otro.

En el año 2007 se da vida a la Asamblea Consultiva Universitaria ACU que funciona durante el 2008 y presenta en el 2009 una propuesta de Estatuto General de la Universidad teniendo como ejes la gobernabilidad de la universidad, la autonomía residente en los estamentos, una administración horizontal y las escuelas como unidad básica de la academia para integrar las disciplinas y lograr procesos inter y transdisciplinarios en y entre facultades.

De este trabajo se hace una contra-reforma en el Consejo Superior Universitario –CSU– entre el 2009 y el 2012. De tal contra-reforma aparecen varios documentos: Uno, en septiembre de 2009 que es un informe de la comisión accidental creada por el CSU para interlocutar con la ACU (U.D. CSU: 2009: Acta No 18); otro, en diciembre con cuatro títulos y catorce capítulos (U.D. CSU: Diciembre 14 de 2009: Acta No 20) y, como síntesis, aparece finalmente en noviembre de 2011 un documento con 110 artículos aprobados en primer debate que es un híbrido entre el presentado por la ACU y el de la comisión del CSU.

De acuerdo con las Actas, desde 2012 se modifica paulatinamente el CSU, se crea una Comisión de Reforma Académica desde la Vicerrectoría académica que con base en un diagnóstico realizado por el CSU (Acta No 13, anexo uno de dicha Acta) debe entregar una propuesta de Reforma Académica, esto se pone en sintonía con la figura de claustro académico orientado desde la Vicerrectoría Académica que intenta dar una dirección al proceso pero su incidencia es mínima por el carácter restringido y sin proyección que se hace del Claustro desde

la Vicerrectoría. En esta misma sesión se presenta una propuesta del Consejero Fabio Lozano de reforma académica (anexo tres, Acta No 13)<sup>3</sup>.

En el mes de marzo de 2013<sup>4</sup> circuló por los correos institucionales una propuesta de reforma académico-administrativa fechada el 18 de marzo que finalmente sería aprobada con modificaciones de forma cómo acuerdo 08 de 2013, acuerdo 09 de 2013 y como proyecto de acuerdo de estatuto administrativo, desconociendo los trabajos de la Asamblea Consultiva Universitaria y la de la Comisión de Reforma Académica que había elaborado documentos alternativos a lo largo del 2012 y del 2013.

#### **Justificación de los acuerdos 08 y 09 del 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo de 2014**

Los dos acuerdos (08 y 09 de 2013) encuentran su justificación en los dos documentos que se presentan en la sesión No 13 del CSU del año 2012: El primero es un pre-diagnóstico de 82 puntos presentado en esta sesión por el Consejero Fabio Lozano al CSU, quien señala las condiciones en que se está, los síntomas, rezagos y las estrategias de mejoría de asuntos tales como la docencia, la investigación, la proyección social, las unidades académicas, las unidades administrativas, el campus universitario y el sistema de control<sup>5</sup>. El segundo, es el que aparece como anexo No. 2 al acta No. 13 del CSU que hace una presentación a partir del pre-diagnóstico realizado en cada uno de los siguientes temas a los que se invita a que se refiera la Comisión de Reforma Académica creada por el Consejo Académico, ellas son: Reestructuración de las facultades por áreas del saber, la reestructuración de los institutos de la Universidad y la articulación de la educación media, superior y de posgrado.

---

<sup>3</sup> Se presume que es la misma que circula en marzo de 2013 por los correos institucionales.

<sup>4</sup> Documento que se discute hasta el 20 de junio del 2013 en el CSU (Acta No 11 de 2013 del CSU)

<sup>5</sup> Anexo No 1 del Acta 13 de 2012.

La expresión real de la reforma llamada 08 y 09 de 2013 está en el documento de marzo del 2013 que es el resultado de los anteriores. En él se expresan diferentes ideas que sin ser coherentes pretenden armar un documento ecléctico que haga creer que los documentos elaborados desde la asamblea Consultiva Universitaria, las distintas versiones del CSU y el entregado para el debate de la sesión No 13 del CSU todos están siendo recogidos sin ser así.

El preámbulo plantea: *“En el marco del Proyecto Universitario Institucional PUI y del Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano” se encuentran los principales referentes y fundamentos de la razón de ser de la idea de universidad, la cual está centrada en los siguientes elementos”* (Anónimo: 2013: p.1) y se enumeran cada uno, para tratar enlazarlos con los propuestos por la Facultad de Ciencias y Educación en el 2012 (Anónimo: 2013: p.1). Pero desconociendo los principios formulados en diferentes categorías por la Asamblea Consultiva Universitaria (2009: capítulo dos)

En el capítulo dos se presentan dos referentes internacionales que son el real referente de la propuesta. La Conferencia Mundial de Educación Superior CMES, celebrada en París, en julio de 2009 y La Agenda Guadalajara (2010) “Por un espacio Iberoamericano del conocimiento socialmente responsable” que apuntan a fomentar universidades de masas, los procesos de acreditación y autoevaluación y la concepción de universidades emprendedoras e innovadoras, la eficiencia educativa y la importancia de las Tics en la educación superior.

En el capítulo tres se presenta el referente nacional se presentan las políticas públicas en educación superior formuladas por el gobierno nacional desde el 2006 y que la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN- asume sin mayor debate. Estas políticas recogen los planes de desarrollo de los gobiernos de Álvaro Uribe y de Juan Manuel Santos que se caracterizan por implementar un sistema de educación superior que con el lenguaje de la

inclusión, el incremento de la cobertura, la calidad de la educación mediante procesos de acreditación, la incorporación de la investigación dirigida desde COLCIENCIAS y una vinculación con la empresa, Todas ellas válidas siempre que no disfrazarán las intenciones de la banca Internacional que pretende en términos reales proyectar una educación técnica y tecnológica de carácter instrumental que posicione una educación de carácter terciario acorde a las condiciones de atraso que le corresponden a un país de la periferia.

Finalmente se presenta los referentes institucionales, donde se menciona el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” y se mencionan los Documentos de la Asamblea Consultiva Universitaria, el Diagnóstico administrativo y académico de la Universidad, Informes de Control Interno, Avances de la Comisión de Reforma CSU-U.D., Comisión Rectoría y Vicerrectoría Académica y la Agenda estratégica CSU-UD.

### **Elementos descriptivos del Acuerdo 08 de 2013 y del Acuerdo borrador del Estatuto Administrativo**

El Acuerdo después de desarrollar los considerandos -donde aparecen principios que no hacen parte de los principios del Estatuto General de la Universidad- se presenta en cinco títulos, quince capítulos y setenta artículos, la estructura académica que sustituiría a la del Acuerdo 04 de 1996 y la actual estructura administrativa.

**Aspectos generales.** Este título está conformado por los cuatro primeros capítulos. En el primero se presentan los elementos estructurantes y principios del Estatuto Académico (U.D.

CSU; 2013; Artículo 1). Tres principios de corte administrativo que no representan el que-hacer académico<sup>6</sup>.

El acuerdo presenta tres macro sistemas dispuestos en tres niveles, a saber, 1) el de dirección estratégico institucional y organización misional (Ver Figura 4), 2) el de dirección táctica organizacional (Ver Figura 5), y 3) y el de gestión cultural, nivel técnico de capacidad directiva-operativa de procesos y procedimientos básicos (Ver Figura 6). En la Figura 7 conjunto del sistema administrativo.



Figura 4. Macrosistema de direccionamiento estratégico

<sup>6</sup> “a. Principio de gestión articulada de la información y de decisiones unificadas para la operación, evaluación, mejora y desarrollo de las misiones universitarias.

b. Principio de coherencia, unidad y conectividad estratégica y operacional de las interacciones de los sistemas y la integración de los macro-procesos misionales y de apoyo que permitan una gestión académica y universitaria de calidad.

c. Principio de racionalidad, economía, flexibilidad y unidad de comprensión, interpretación y transformación de la Universidad que posibilite la coordinación y responsabilidad de los estamentos de la comunidad universitaria en el desarrollo de la misión, visión, propósitos, objetivos y resultados institucionales, independientemente de los niveles de jerarquía o autoridad en las diferentes unidades académicas, administrativas y sedes universitarias en el marco de los procesos de coordinación, seguimiento, control e informes para el logro de objetivos, metas productos y resultados institucionales.

El primero, el Macro sistema de direccionamiento estratégico cuenta con tres sistemas y establece las macro-políticas de la Universidad por ello los responsables son los CSU, CA, la Rectoría y las Vicerreorías.

Se trata de la Integración y articulación de la estructura y los procesos de los conjuntos de los sistemas académico-administrativos para determinar perspectiva y proyección de mediano y largo plazo.

El segundo, el Macro sistema de Gestión Académica Universitaria. “Es un modelo organizacional, basado en análisis de entornos externos internacionales y nacionales e internos institucionales para la toma de decisiones” (CSU, 2013, artículo 4), tiene tres sistemas y seis subsistemas que no se sabe a qué sistema pertenecen. Lo claro es que son el CSU, el CA, la Rectoría y las Vicerreorías los encargados. Esta es la vértebra de la actual reforma.

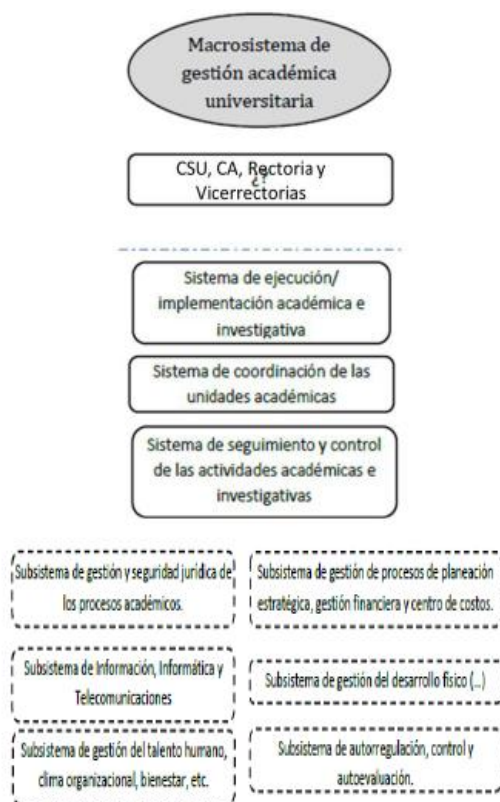


Figura 5. Macro sistema de gestión académica

El tercer macro sistema es el de gestión cultural, conformado por tres centros: a. Centro de estudios y observatorio de ética, bioética y cultura universitaria y ciudadana (comité de bioética); b. El centro de estudios y observatorio de Derechos Humanos (comité de cultura ciudadana y práctica de los derechos humanos) y c. El centro de estudios y observatorio para la mujer, la diversidad y la diferencia. No es claro a cargo de quien está.

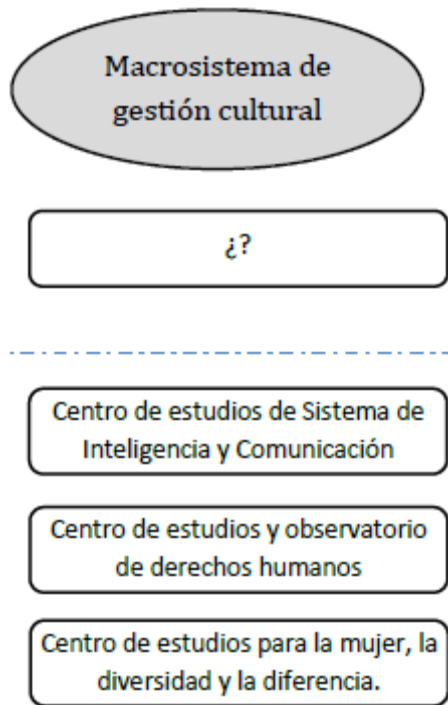


Figura 6. Macro sistema de gestión cultural

De conjunto el sistema administrativo se puede ver en la ilustración No 4. Donde es claro que el conjunto es completamente ininteligible. Sin embargo al consultar el proyecto de acuerdo de Estatuto Administrativo del CSU modificado a marzo de 2014 es claro que se pretende pasar de una administración ya inercial estructurada por divisiones (Recursos físicos, Recursos Financieros y Recursos Humanos), Oficinas Asesoras de Rectoría (siete) y secciones (nueve) a una más vertical y con mayores niveles de jerarquía constituida por nueve Departamentos, cada uno con oficinas, de las cuales ya se presentan ocho en el Estatuto

Administrativo planteado y haciendo indirecta la asesoría a la Rectoría y diez coordinaciones con su respectiva jefatura.

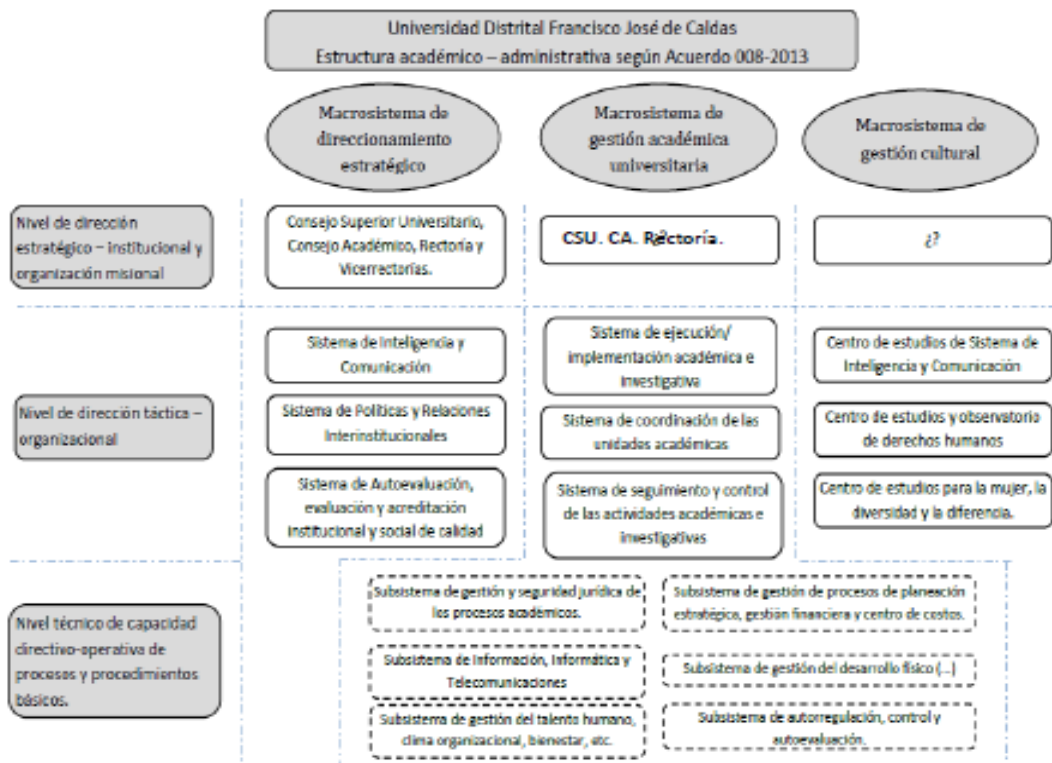


Figura 7. Estructura administrativa – académica completa<sup>7</sup>

Es decir, se plantea una administración más jerárquica, más pesada y con más jefes. Esto solo lograría hacer de la academia un apéndice más de una macro estructura tan paquidérmica. Desde el punto de vista de estructura o reforma académica este título sobra, no solo porque confunde, sino porque desnuda la intencionalidad de crecer la planta administrativa de la universidad y su carácter jerárquico. Una cosa, es la estructura académica y otra la estructura administrativa. Se relacionan en tanto que la segunda debe depender de la primera.

<sup>7</sup> Esta y las figuras 4, 5 y 6 son un aporte de la Ingeniera Esperanza Román en el análisis realizado por ella en el primer documento elaborado por la Facultad Tecnológica sobre el acuerdo 08/2013.



**Aspectos específicos de la organización académica.** La organización académica se hace a través de tres subsistemas diferentes a los de gestión planteados arriba en la Figura 5. Estos tres subsistemas son: Académico de docencia y formación; De investigación, innovación, creación, extensión y proyección social; De control, gestión, autoevaluación, evaluación y acreditación de programas e institucional y social de calidad.

Corresponde a la dirección del sistema de gestión académica a las siguientes vicerrectorías: Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación; Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social.

Las dos vicerrectorías se desarrollan en los siguientes apartados: a) Vicerrectoría académica, de docencia y formación, desarrollo que aparece en los capítulos del seis al décimo; b) Definición, funciones y estructura: “La Vicerrectoría académica, de docencia y formación es responsable de la dirección y la gestión de las funciones universitarias, la gestión académica, investigativa, curricular y pedagógica de los programas académicos de pregrado, posgrado en las modalidades presencial, a distancia y virtual; de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la Universidad en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social. Dirige conjuntamente con los decanos, vicedecanos y directores de departamento, áreas, institutos y centros académicos la operación y control de la gestión académica; la administración de la carrera docente, la administración de los estudiantes y egresados (registro y control académico, permanencia, promoción y titulación); los servicios académicos, el Bienestar Universitario y las áreas de apoyo administrativo y financiero para el funcionamiento de la Vicerrectoría.” (CSU: 2013: Acuerdo 08, artículo 16).

Con ello se modifica el acuerdo 03 de 1997 donde la definición de Vicerrectoría académica en su artículo 21 no pasa de ser una dependencia del nivel directivo y en el acuerdo

04 de 1996 en su capítulo dos donde se considera un sistema con tres subsistemas: Servicios Académicos, Bienestar Universitario e Investigaciones y Extensión. En el 08 del 2013 aparece una Vicerrectoría más comprometida con su función. Incluso desde el punto de vista de definición resulta muy minuciosa frente a la de la propuesta en la Asamblea Consultiva Universitaria en la que se considera un sistema integrado y se define en términos generales como: “Dependencia del nivel directivo, responsable de la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas institucionales asociados con los procesos académicos de formación en pregrado y posgrado en sus diversas modalidades e, igualmente, coordina y promueve con la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social la articulación misional de la Formación con las actividades de Investigación, Creación y Proyección Social.” (ACU, 2009, artículo 75). Resultando esta última más general y un tanto menos cerrada en su quehacer.

En el Estatuto Académico impuesto por el acuerdo 09 de 2013 aparecen a su cargo diez funciones que desbordan las del actual Estructura Orgánica (CSU, 1997, Acuerdo 03 – Artículo 22). Se hacen precisiones que tipifican la Vicerrectoría. Sin embargo, por la estructura planteada en la propuesta de la ACU, estas funciones resultan mínimas frente a lo planteado en el artículo 84 de la ACU, toda vez que allí hay todo un sistema y existe un Consejo de Vicerrectoría que permite una labor más horizontal que la planteada por el 08 del 2013.

Para el Acuerdo 08 de 2013, la estructura viene dada por las siguientes unidades académicas: a. Facultades, b. Departamentos, c. Áreas, d. Institutos, e. Centros, f. Claustros Académicos, g. Unidades de apoyo.

En el Acuerdo 04 de 1996 se concibe como un sistema integrado por: Servicios Académicos, Bienestar Universitario e Investigaciones y Extensión. Es decir por todos los

proyectos que creó el Estatuto Académico (curriculares, de investigación y de extensión) y las unidades creadas por el Consejo Académico.

Para la Consultiva Universitaria, la Vicerrectoría de Formación está constituida por: 1. El Consejo de Vicerrectoría de Formación. 2. El Vicerrector de Formación. 3. Las Facultades. 4. Las Escuelas. 5. Los Programas Académicos. 6. La Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional. 7. La Dirección de Servicios y Medios Académicos. 8. La Dirección de Articulación Académica. La Vicerrectoría de Formación, contará con los Comités de Asignación de Puntaje y de Vinculación y Personal Docente.

Con ello ya se empiezan a tipificar las diferencias reales entre lo que existe, lo que planteó el Acuerdo 08 y lo que en su momento propuso la ACU. En el primer caso, una Vicerrectoría acomodada a la luz de las modificaciones realizadas en el Acuerdo 03 con el Acuerdo 08 de 2007 cuando se crea la Vicerrectoría Administrativa. Sujeta a la administración de turno –nominada por el Rector-, amarrada a las decisiones del CSU y sin proyecciones en el Consejo Académico con una serie de funciones de difícil ejecución por estar sometida a una estructura vertical y anquilosada. Trabajando alrededor de los Proyectos Curriculares sin posibilidad de nuclear proyectos transversales, interdisciplinarios y transdisciplinarios por no existir una forma organizativa de los docentes que desborde a las facultades y las unidades básicas denominadas Proyectos Curriculares.

En la del Acuerdo 08 de 2013 se pretende imponer la unidad básica denominado Departamento y se crea la figura de claustro académico que como se verá adelante no tiene futuro por las limitaciones y restricciones que se le impone. Se pretende montar un sistema vertical en la academia que desdice de la construcción democrática de gobierno académico. En la Figura 8 se muestra una aproximación a la estructura rectoral del Acuerdo 08 del 2013 y el borrador de Estatuto Administrativo, sin contar el CSU y el Consejo Académico. En la

propuesta de la ACU, la unidad básica académica son las escuelas. Se crean formas de gobierno colegiadas en las que la comunidad puede expresar su sentir.

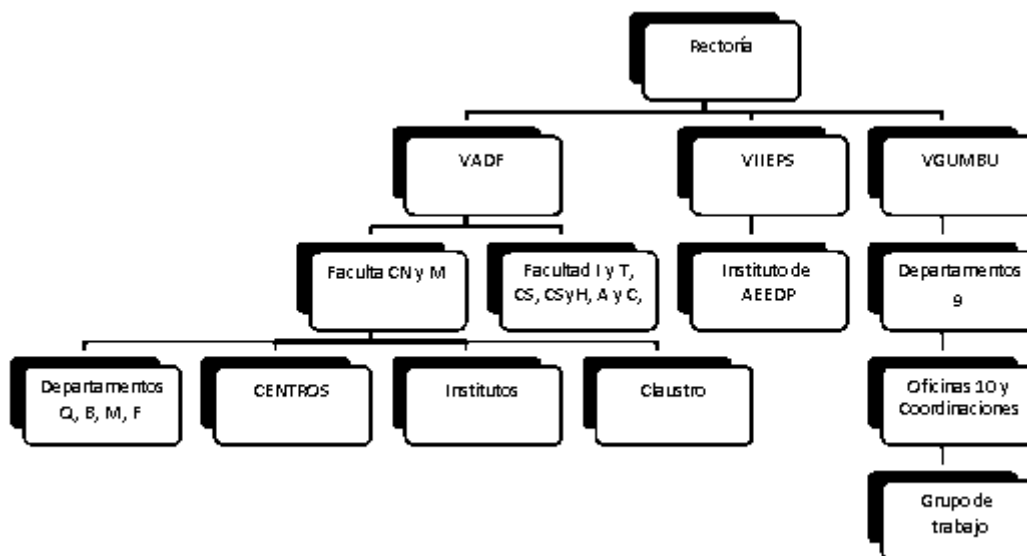


Figura 8. Estructura académica y Administrativa jerarquizada del acuerdo 08 y del borrador de Estatuto Administrativo del CSU del 2014

**Facultades.** “Son instancias académicas de nivel táctico-organizacional y de dirección ejecutiva de las funciones universitarias y la organización de los macro-procesos funcionales de la gestión académica. Están conformadas por departamentos, centros e institutos, encargados de administrar el cuerpo docente y estudiantes a ellas adscritos; las políticas, programas planes y proyectos de desarrollo académico; son las responsables de la ejecución de políticas, estrategias, programas académicos y científicos de áreas del conocimiento afines; establecidos en los planes y proyectos de desarrollo de la Universidad. las Facultades son dirigidas por un decano.” (CSU: 2013: Acuerdo 08, artículo 19).

La estructura de una facultad se puede observar en la Figura 9. Donde se deja claramente explicitado el carácter jerárquico y vertical de la organización académica.

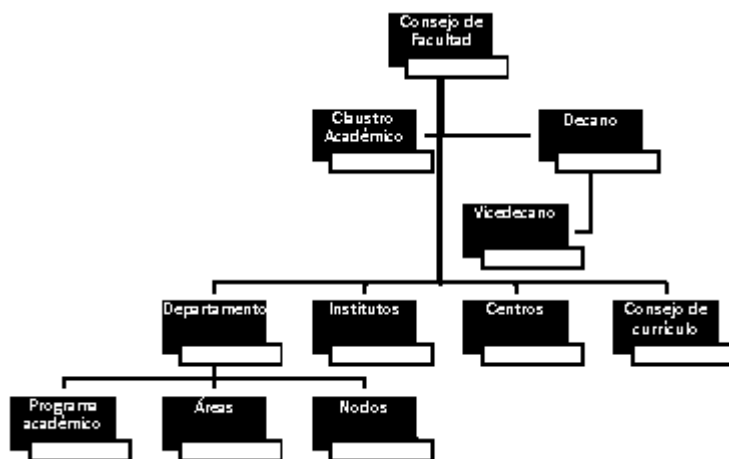


Figura 9. Estructura de una facultad en el acuerdo 08 de 2013

En cuanto a las funciones de la Facultad se hace una adecuada distribución de las mismas desde el punto de vista de currículo, de investigación, de proyección y de desarrollo de profesores y estudiantes. La estructura es mucho más vertical que la del Acuerdo 04 del 1996. Pero tare avances en el querer proyectar un trabajo transversal con los departamentos y los claustros, pero por las condiciones en que deben funcionar<sup>8</sup> impide un desarrollo real de los procesos académicos, como ya se probó en el siglo pasado, pues las jerarquías se imponen a los procesos horizontales que hoy requiere la consideración de pares y no de subordinados.

**Departamentos y áreas.** “Un departamento es la unidad de dirección y ejecución básica de orden técnico y operativo que agrupa y asume la organización, administración y gestión de docentes y estudiantes de pregrado y/o posgrado. Es la instancia académica encargada de los procesos y procedimientos de planeación, definición de la estructura de los planes y programas curriculares, promoción del desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordinación de los grupos y semilleros de investigación y difusión que formen sus docentes; la organización, coordinación, seguimiento, control, supervisión, evaluación y

<sup>8</sup> Que de hecho, ya han funcionado antes de 1996.

acreditación de las funciones universitarias de docencia y formación, investigación, innovación, creación, extensión y proyección social universitaria. El departamento podrá tener áreas y/o secciones a cargo de un coordinador, que deben corresponder a campos de especialización dentro de una disciplina o grupos de disciplinas afines.” (CSU: 2013: Acuerdo 08, Artículo 28).

La estructura de un departamento se muestra en la Figura 10. Los departamentos están inscritos a las facultades. Un departamento que preste servicios a varias facultades estará adscrito a la que mayoritariamente lleven a cabo sus funciones. Estas últimas van en términos generales desde la “planeación estratégica y el soporte operacional para la gestión académica disciplinar e interdisciplinar del departamento, relacionados con programar, organizar y coordinar la docencia de cada periodo académico, respecto de la docencia propia del área, o secciones de conocimiento de su competencia, de acuerdo con la estructura curricular, los planes y programas de estudio y las necesidades de las Estructuras Organizativas Básicas de la facultad o facultades en las que se impartan y que sean de conocimiento de los directores de departamento y la vicerrectoría correspondiente” (CSU: 2013: Acuerdo 08 - Artículo 30) pasando por la programación de asignaturas, las relaciones laborales de los docentes hasta la designación de docentes en las asignaturas del área o disciplina correspondiente y las reglamentadas por los estatutos. En términos particulares se clasifican de acuerdo al currículo, docencia y formación, de investigaciones, de proyección social y desarrollo docente.

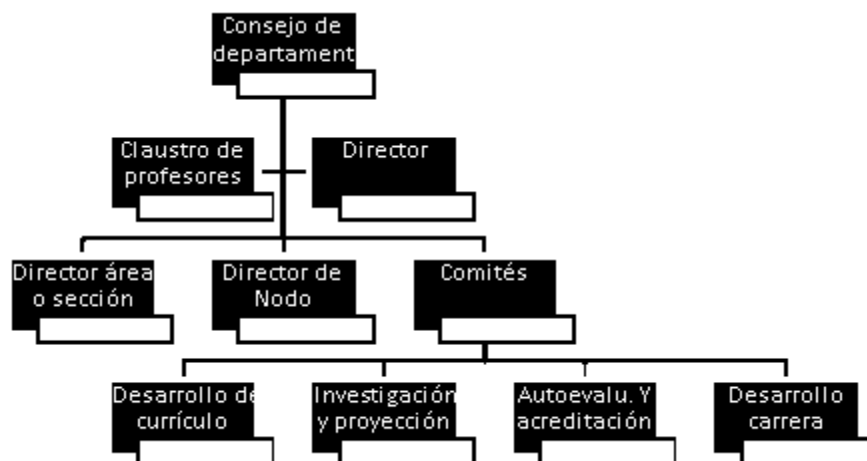


Figura 10. Estructura de los departamentos en el acuerdo 08 de 2013

Un área o sección “integra disciplinas afines. Los directores de área se encargarán de la integración y coordinación disciplinar e interdisciplinar entre departamentos, la estructuración y desarrollo de proyectos transdisciplinarios en cada campo y/o área de saberes y conocimientos de su respectiva facultad. Administrativamente las áreas operan como secciones de una estructura mayor que es el departamento.” (CSU: 2013: Acuerdo 08 – Artículo 34).

Se presenta un sistema jerárquico y complejo. Adicionalmente se entregan las características de quienes van a ser directores de departamento y de áreas, siendo estas propias de la estructura orgánica y no de la estructura académica.

**Currículo y programas académicos.** “Entiéndase por Currículo el proceso integral de construcción cultural colectiva de imaginarios, representaciones y prácticas sociales, académicas, pedagógicas, de docencia y formación, investigación, extensión y proyección social expresados en el Proyecto Educativo Institucional; la organización y planeación de los programas académicos, los contenidos, tiempos y espacios, experiencias, actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje de la comunidad universitaria, orientadas al logro de los fines y objetivos de la formación personal, ciudadana y profesional del estudiante en los campos de la ciencia, la tecnología, las ciencias socio-humanísticas, el arte y la comunicación. La

conurrencia y diálogo de saberes y conocimientos para el desarrollo humano y social sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida. Visto de esta manera, el currículo permite dar cuenta de los propósitos de formación, así como de los elementos que organizan el plan de estudios y de las diversas formas de integración y articulación contempladas en los programas académicos para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el currículo universitario.” (CSU: 2013: Acuerdo 08 – artículo 41).

La existencia de una definición ya es importante, porque pretende direccionar a la universidad en una línea de acción. Pero si esta no ha sido concertada se convierte en una imposición que impide un adecuado desarrollo académico, político e identitario.

Igual ocurre con los once lineamientos que se proponen en el currículo a saber: integración y articulación curricular; pertinencia social; pertinencia académica; flexibilidad y movilidad, disciplinariedad, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad; investigación; evaluación; praxis; innovación, participación y creación.

Hay otras definiciones y temas por ejemplo: programa, oferta académica, la estructura y organización del currículo; el sistema de créditos exige el debate de la comunidad universitaria toda vez que los documentos de la Consultiva Universitaria no se encuentran expresados en las formulaciones realizadas en el Acuerdo 08 y esta es la única discusión real que se ha dado entre los miembros de la comunidad.

Hay elementos interesantes en cuanto al tipo de oferta curricular, la recuperación de la denominación de programa académico –reconocida a nivel internacional-, su estructura y organización –aun cuando amerita un debate frente a elementos de flexibilidad curricular- entre otros.

Hay otros que sobran y deben ser debatidos por la comunidad, entre otros: el sistema de créditos académicos, el promedio de 3.5 para darse como válida la promoción por créditos,



disfrazando un debate de excelencia académica por la vía de notas y no por la vía de la formación integral y la evaluación como parte del proceso de aprendizaje de los sujetos involucrados en el proceso.

**Unidades de apoyo para la administración y gestión de estudiantes y servicios de medios y recursos académicos.** Aparecen varias unidades de apoyo, entre otras: La Unidad de Gestión de Administración de Estudiantes (a cargo de la Vicerrectoría Académica de Formación y Docencia, responsable de la administración de procesos de admisión, consejería académica, procesos de seguimiento y control académico y programas de bienestar por autogestión), Unidad de Gestión de Administración de Docencia y Carrera Docente (que normaliza y regula la vinculación docente y modifica el acuerdo 09 de 2002 al modificar las funciones de los docentes y su relación de horas lectivas y su relación con las actividades de docencia, investigación y extensión, haciendo obligatorias las tres actividades) y Unidad de Gestión de Administración de Docencia y Carrera Docente (que ofrece los recursos académicos, sean audiovisuales, bibliotecas, laboratorios, salas de informática, etc.)

**Vicerrectoría de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social.** En los capítulos del once al catorce se presentan la definición, la estructura y las unidades denominadas Institutos y Centros y los claustros universitarios.

Se entiende la VIICEPS como la *“una instancia del Macro-Sistema de gestión académica encargada de la dirección de los subsistemas de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Proyección Social; coordinación desarrollo y evaluación de políticas, estrategias, programas científicos en pregrado y posgrado en áreas, líneas y proyectos de investigación, en coordinación con la Vicerrectoría Académica de Docencia y Formación. La Formación investigativa de creación y desarrollo de semilleros y grupos de investigación en institutos y centros académicos de investigación, innovación,*

*creación, extensión y proyección social; la apropiación, desarrollo y transferencia de resultados de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social; así mismo, la gestión editorial y de publicaciones de la Universidad”* (2013: Artículo 51). En síntesis proyecta los ejes de Investigación y creación con la proyección social. Cosa que no se ha logrado con la actual estructura académica. Es una unidad académica necesaria, pero debe ser el fruto de una política previamente definida por la comunidad universitaria.

La estructura de esta Vicerrectoría (Acuerdo 08 de 2013, Artículo 57) está conformada por: a. El Consejo Científico de investigación y creación. b. El Vicerrector de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social. c. La Dirección de la gestión de programas científicos de investigación de pregrado y postgrado. Áreas, líneas y proyectos de investigación. d. La Coordinación de formación investigativa, grupos y semilleros de investigación en departamentos, institutos, centros y claustro universitario. e. La Coordinación de plataformas, sistemas y servicios virtuales, medios y recursos investigativos: laboratorios de investigación, medios de teletrabajo, infraestructura de gobierno en línea, bibliotecas, centros de documentación especializados, museos, salas y cubículos de estudio e investigación. f. La Coordinación de gestión de apropiación, de transferencia tecnológica y de resultados de investigación e innovación y emprendimiento. g. El Consejo de Extensión y Proyección Social. h. La Dirección de Extensión y Proyección Social. i. El Consejo Editorial Institucional. j. La Dirección Editorial y de Publicaciones. k. El Consejo de Laboratorios. l. La Dirección de Laboratorios. Y m. La Dirección de fondos especiales para investigación, extensión y proyección social. Es decir que concentra una serie de actividades y dependencias que hoy a pesar de estar a cargo de la Vicerrectoría Académica quedan sueltas en la práctica. Lo importante es que se formalice en la cultura institucional de la Universidad la integración de la

docencia, la proyección social y la investigación y creación como compromiso de la Universidad y de cada miembro de la comunidad universitaria.

El desarrollo de semilleros y grupos de investigación que hoy pululan en la Universidad con las doctrinas de Colciencias y con la intencionalidad de desarrollar proyectos de investigación que ayuden a los docentes en su labor de publicaciones para aumentar su cuota de puntos y con ello su salario, no contribuye a realizar una labor investigativa que impacte a la sociedad. El articulado del Acuerdo 08 de 2013 hace una serie de definiciones al respecto. Pero es solo una política y compromiso de la comunidad universitaria la que logrará este propósito que contribuyendo a sumar puntos a los docentes, también permita generar construcción de conocimiento que resuelva problemas concretos de la ciudad-región y la nación.

El Instituto (Artículo 59) "es la unidad académica investigativa que asume la organización, coordinación, seguimiento, control y evaluación del desarrollo de las funciones universitarias, especialmente en programas académicos de posgrado, becas y becarios en especializaciones, maestrías y doctorados y en la investigación y producción académica, científica y tecnológica de alto impacto para el desarrollo social". El Instituto estará liderado por un director que depende del Rector y de los Vicerrectores de la Universidad.

En el Acuerdo 04 del 1996, Artículo 32, el Instituto se entiende como la unidad académica cuyas funciones son: a) Organizar y desarrollar programas especiales de investigación y extensión. b) Organizar y desarrollar programas de actualización y perfeccionamiento profesional en las áreas de su competencia. c) Las demás que le asignen el Consejo Superior Universitario y los reglamentos de la Universidad.

Es decir que en el Acuerdo 08 de 2013 se precisa como una unidad de investigación entre tanto en el Acuerdo 04 de 1996 puede ser de investigación o extensión. En la práctica solo se cuenta con el Instituto de Extensión Universitaria –IDEXUD- y el de paz IPAZUD y el de

lenguas ILUD. En la proyección del Acuerdo 08 de 2013 se disponen 8 institutos que aparecen en el capítulo cinco.

El Centro es para el Acuerdo 08 de 2013 “una instancia académica de la Universidad que brinda condiciones de infraestructura física, tecnológica y de gestión para el desarrollo de la investigación aplicada, la ejecución de programas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, creación, transferencia de tecnología, extensión y proyección social, prestación de servicios tecnológicos, difusión y el uso social del conocimiento, en el marco de las políticas y programas académicos y científicos institucionales”.

Los centros se caracterizan por: a. Articularse con las demás unidades académicas para la generación y aplicación de saberes y conocimientos relacionados con el hacer y desarrollo tecnológico de alto impacto para el desarrollo de los diversos medios y sectores productivos y socio-productivos y b. Asumir la coordinación de los servicios y apoyos académicos, bibliotecas, centros de documentación, laboratorios, talleres o aulas especializadas y grupos de soporte administrativo y financiero, dependiendo del tamaño y las posibilidades presupuestales de la Universidad y de la aprobación por parte del Consejo de Dirección Académica y Administrativa de la Universidad. Siendo teóricamente mucho más robusto que el único centro existente en la Universidad hoy, el de Investigaciones (CIDC).

Si bien en el Acuerdo 04 no existe el concepto de Centro, más allá del de costos, el Acuerdo 09 de 1996 que crea el Centro de Investigaciones lo define como: “la unidad académica y administrativa responsable de la orientación del trabajo y desempeño investigativo de los profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Artículo 3) con una serie de funciones que pretenden formalizar, impulsar y proyectar la investigación en la U.D., cosa que se ha cumplido en gran medida con una visión inscrita en el marco de los planes de

Colciencias. En el Acuerdo 08 de 2013 los Centros a proyectar son ocho más cuatro del macro sistema cultural.

El Claustro Universitario es un espacio académico de reflexión para la construcción y desarrollo de la autonomía del pensamiento y de la comunidad universitaria en los diversos campos del conocimiento, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura; las funciones universitaria de docencia y formación, investigación, innovación y creación; extensión y proyección social (CSU: Acuerdo 08 de 2013, Artículo 62). Es lo más avanzado en el Acuerdo 08 de 2013, por su sola definición. Sin embargo al pretender darles una estructura (Artículo 63) y definir sus funciones (Artículo 64) y, peor aún, al darle unos requisitos (Artículo 65) los hace improcedentes y disfuncionales y se reducen a grupos de trabajo que hacen coro de aplausos a la administración.

**Estructura específica del sistema académico.** Este apartado no ha debido aparecer en un documento como el Estatuto Académico. Aquí se señala cómo quedan las Facultades, cuales son los Departamentos planteados, los Programas, los Institutos y los Centros adscritos a cada Facultad, quedando una Universidad con cinco facultades siendo una de ellas la que concentra más del 70% de los estudiantes, los docentes y recursos de la Universidad: La facultad de Ingeniería y Tecnología. Desaparecen las Facultades de Ciencias de la Educación y de Medio Ambiente. Se da por concluido un debate frente a las disciplinas y los saberes que se inició en la Consultiva Universitaria y que la CRA había profundizado eliminando como parte de los saberes la educación y el medio ambiente. Se impulsa un tipo de educación aparentemente universal pero realmente instrumental. Parece iniciarse lo que han llamado algunos “La prestación de servicios educativos”. Una facultad queda solo con tres programas reales y con menos de cinco profesores de planta y con dos departamentos, en contradicción con las condiciones que el mismo Estatuto establece para tales dependencias (Ciencias de la salud).

Este último título, tira por la borda los aspectos positivos que se registran en el documento, porque evidencia la imposición de una estructura arbitraria e inconsulta. Además evidencia la burocracia que surge con la estructura propuesta, sin justificar el presupuesto que se requiere para la macro universidad propuesta.

Tabla 6

*Facultades con sus dependencias Académicas en el Acuerdo 08 de 2013*

<b>Facultad</b>	<b>Departamentos</b>	<b>Programas</b>	<b>Institutos</b>	<b>Centros</b>
<b>Ciencias naturales y matemáticas</b>	Matemáticas Biología. Física. Química.	Matemáticas. Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Especialización en Educación Matemática. Biología y/o Microbiología Licenciatura en Biología. Física. Licenciatura en Física. Química. Licenciatura en Química.		

<b>Ingeniería y tecnología</b>	Sistemas eléctricos y electrónicos.	A nivel de pregrado: Ingeniería Civil. Ingeniería Mecatrónica.	a. de Innovación, Creación y Desarrollo Tecnológico.	a. de competitividad y emprendimiento .
	Sistemas de producción mecánicos y gestión industrial.	Ingeniería Ambiental. Ingeniería Catastral y Geodesia. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas.	b. de Desarrollo Urbano y Territorial.	b. de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	Informática y sistemas computacionales.	Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos Ingeniería en Control.	c. de Geomática y Ciencias de la Tierra y Ingeociencias	c. de servicios ambientales y tecnologías limpias.
	Medio ambiente y recursos naturales.	Ingeniería Electrónica. Ingeniería en Telecomunicaciones.		d. de desarrollo urbano.
	Catastro, geomática e infraestructura.	Ingeniería en Telemática. Ingeniería de Sistemas. Ingeniería Forestal. Ingeniería Industrial. Ingeniería de Producción. Ingeniería Sanitaria Ingeniería Mecánica*. Ingeniería Química.* Ingeniería Topográfica. Tecnología Electrónica. Tecnología en Electricidad. Tecnología Mecánica. Tecnología en Construcciones Civiles. Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos. Tecnología en Saneamiento Ambiental. Tecnología en Sistematización de Datos. Tecnología en Topografía. Tecnología Industrial.		
		A nivel de posgrado: Doctorado en Ingeniería. Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones. Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental. Maestría en Ingeniería Industrial. Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque. Especialización en Gestión		

---

**Ciencias Sociales y Humanas**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho, ciencias políticas y sociales.</li> <li>- Ciencias administrativas, económicas y contables.</li> <li>- Psicología y Trabajo social.</li> </ul>	<p>A nivel de pregrado:</p> <p>Administración Ambiental. Filosofía e Historia Psicología.* Tecnología en Administración de Empresas.* Trabajo Social.* Administración de Empresas.* Administración Deportiva. Contaduría.* Derecho y Ciencias Políticas.* Economía.* Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Licenciatura en Pedagogía Infantil. Tecnología en Administración Pública con énfasis en Empresas Comunitarias. * Tecnología en Contaduría.* Tecnología en Desarrollo Regional.* Tecnología en Estadística.*</p> <p>A nivel de posgrado:</p> <p>Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. I. de Estudios de la Mujer.</li> <li>b. I. para la Paz -IPAZUD-</li> <li>.</li> <li>c. I. de Gerencia y Proyección Empresarial.</li> </ul>	<p>Centro de Educación, Desarrollo y Sociedad.</p>
--	--	--	--

---



Arte y Comunicación	a. Artes y Educación Artística.	De pregrado: Artes Plásticas y Visuales. Artes Escénicas.	Instituto de Lenguas "ILUD".	Centro de Comunicación, Arte y Cultura
	b. Idiomas y Lenguas Extranjeras.	Arte Danzario. Artes Musicales. Licenciatura en Educación		
	c. Lingüística, Lengua Castellana y Literatura.	Básica con Énfasis en Educación Artística. Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en		
	d. Ciencias de la Comunicación.	Humanidades y Lengua Castellana. Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Periodismo - Cine y Medios Audiovisuales. •  De posgrado: Especialización en Pedagogía de la Comunicación y Medios Interactivos. Especialización en Lenguaje y Pedagogía de Proyectos. Maestría en Comunicación-Educación. Maestría en Lingüística, Aplicada a la Enseñanza del Inglés. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna.		

<b>Ciencias de la salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ciencias Biológicas y de la Salud.</li> <li>b. Ciencias de la Vida y la Medicina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Básicas de la Medicina. •</li> <li>Ciencias Aplicadas. •</li> <li>Auxiliares de Enfermería. •</li> <li>Auxiliares en Instrumentación. •</li> <li>Terapia Ocupacional. •</li> <li>Atención a la Primera Infancia. •</li> <li>Atención al Adulto Mayor. •</li> <li>Atención a jóvenes con alto riesgo social o fármaco-dependencia. •</li> <li>Enfermería. •</li> <li>Medicina. •</li> <li>Especialización en Bioingeniería.</li> <li>Especialización en Higiene y Salud Ocupacional.</li> <li>Especialización en Medio Ambiente y Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Medicina y Ciencias de la Vida.</li> <li>b. Genética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estudios de Medicina General, Medicina Preventiva, Familiar y Comunitaria.</li> <li>b. Telemedicina.</li> <li>c. Observatorio de la Salud.</li> </ul>
-----------------------------	--	--	--	---

El Instituto de Altos Estudios de Pedagogía y Didáctica aparece como un prestador de servicios académicos a los docentes del Distrito Capital. Depende de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social Universitaria. Ofrece los siguientes programas: a. Especialización en Docencia Universitaria, b. Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, c. Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales, d. Especialización en Educación en Tecnología, e. Especialización en Educación y Gestión Ambiental, f. Maestría en Educación (En sus diversos énfasis) y g. Doctorado interinstitucional en Educación. Con él queda destruida la Facultad de ciencias y educación cuyos programas se han diseminado en tres Facultades y este Instituto. Una comparación del número de cargos de dirección y de unidades se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7

*Comparación entre el acuerdo 04 de 1996 y el acuerdo 08 de 2013*

<b>Acuerdo 04 de 1996 y Acuerdo 03 de 1997</b>	<b>Acuerdo 08 de 2013</b>
Una rectoría	Una rectoría
Dos vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Administrativa</li> </ul>	Tres vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> <li>• De gestión administrativa, medio y Bienestar universitario, académica de docencia y formación.</li> <li>• De investigación, innovación, creación, extensión y proyección social</li> <li>• De gestión administrativa, financiera, medio y Bienestar universitario</li> </ul>
5 decanos	5 decanos 5 vicedecanos
70 coordinadores de proyecto	108 carreras (directores de programa)
Un centro	8 centros teniendo en cuenta el macro sistema cultural hay 4 centros más
3 institutos	8 institutos
5 unidades de investigación	La VIIIEPS tiene a cargo 4 direcciones, 3 coordinaciones y el IAEEDP
5 unidades de extensión	18 departamentos
Una jefatura de B.U.	La VGAFMBU
Un secretario general y 5 secretarios académicos	Un Secretario general, 5 secretarios académicos
Hay una organización funcional: (Consejo de gestión institucional –Rector, VR, IDEXUD, B.U, SG, O. Jurídica-, vicerrectorías, S.G, Facultades)	Un macro sistema de Gestión académica (CSU, Rector, Vicerrectorías, ...)
	El claustro de profesores

## **A modo de conclusión**

**Cambios estructurales y académicos de los Acuerdos 08 y 09 del 2013 y del proyecto de Estatuto Administrativo del CSU.** Se relaciona a continuación el listado de características que hacen distinta la estructura de la Universidad planteada por el 08 y 09 y el borrador de Estatuto Administrativo frente a la estructura que hoy existe:

*Estructura Administrativa vertical – jerárquica.* Con más tres niveles de jerarquía y con las oficinas de asesoría a la Rectoría mediadas por jefes de departamento.

*Estructura académica vertical – jerárquica.* Una estructura con cinco niveles de jerarquía frente a los tres existentes hoy y con elevados niveles de complejidad, al mezclar direcciones de sede con direcciones de unidades académicas sin clarificar condiciones de dirección académica, salvo los Departamentos que requiere de Doctores.

*Unidad académica básica, el programa curricular.* Es el programa de pregrado o de posgrado, hoy lo son los proyectos curriculares.

*Unidad cognitiva y administrativa docente, el departamento.* Hoy es el proyecto curricular en el que recae la administración de docentes y de estudiantes adscritos al Proyecto Curricular. En el Acuerdo 08, los Departamentos administran los docentes, la oferta académica y suple las necesidades de los programas. Los programas administran las necesidades mediando entre el Departamento y los estudiantes.

*Estructura académica descansa en dos vicerrectorías, la de formación y docencia y la de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social.* Distribuyendo la labor académica básica en las dos vicerrectorías, pero si asegurar su adecuada armonización, parece más una distribución de cargos directivos. Hoy descansa en una sola la Vicerrectoría

Académica que tiene a su cargo todas las funciones y unidades académicas completamente desvertebradas.

***La concepción de centro y de instituto.*** Es sustancialmente diferente al aplicado en la estructura actual y en comienzo hacen parte de un debate que proyecta una universidad seria en el campo de la investigación y la proyección social.

***La estructura propuesta en el título V.*** Es en apariencia una universidad de masas, universalista, pero sus limitaciones reales la ponen en sintonía con la simple prestadora de servicios académicos. El ejemplo está en el Instituto de Altos Estudios de Didáctica y Pedagogía.

**Cambios estructurales del Acuerdo 09 de 2013.** Se crea el cargo de Vicerrector de investigación, innovación, creación, extensión y proyección social. Se supeditan las unidades y funciones de investigación y extensión a esta nueva Vicerrectoría.

**Qué debe mantenerse de los Acuerdos.** A continuación se listan las características o elementos a tener en cuenta para una Reforma: a) La concepción de separar las vicerrectorías de acuerdo a los ejes académicos, pero armonizando la triada –docencia, investigación - creación y proyección social y aclarando sus función en una estructura más horizontal, b) La concepción de universalizar el conocimiento pero a la luz de un debate que no necesariamente depende de un proceso de reforma. Esto hace que sea muy pobre el surgimiento de nuevos programas y nuevas unidades académicas, c) La concepción de claustro académico, pero sin las condicionantes enunciadas en el Acuerdo y proyectándolos como unidades de libre formación y de libre y autónoma toma de decisiones en los diferentes aspectos de la vida académica. Eso si adscritos a las vicerrectorías y/o a las facultades y unidades básicas académicas, d) La recuperación de los procesos de admisión, seguimiento y control, consejerías y acompañamiento estudiantil. Pero a cargo de una unidad académico administrativa robusta a

cargo de la Vicerrectoría Académica, en coordinación del Bienestar Universitario que no puede ser una unidad autogestionaria o a través de externos, e) La intención de fortalecer las tres grandes actividades académicas de la universidad pero sin sacrificar a los docentes y definiendo una política de desarrollo universitario de impacto social desde la universidad en términos colectivos.

### **Referencias**

Universidad Distrital - Asamblea Consultiva Universitaria (2009). “Propuesta de Estatuto General”.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (1996). Acuerdo 04 “Estatuto Académico”

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (1993). Acuerdo 03 “Estructura Orgánica”

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (Mayo de 2002). Acta No 7

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (Noviembre de 2013). Acuerdo No 08 “Por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Disponible desde internet en: [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2013-008.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-008.pdf). Consultado el 27 de octubre de 2014

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (2014). Proyecto de Estatuto Administrativo –Documento borrador-

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (23 de enero de 2014). Acta No 01.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (Mayo de 2013). Acuerdo No 09. Disponible desde internet en: “[http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2013-009.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-009.pdf)”. Consultado el 27 de octubre de 2014

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (Junio de 2013). Acta No 7.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (Noviembre de 2009). Acta No 18.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (14 de Diciembre de 2009). Acta No 20.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (14 de Diciembre de 2009). Proyecto de acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Sin autor. (Marzo de 2013) Reforma académico-administrativa. Documento enviado por Lozano Fabio.

UD FJ de C –CSU- 2014, Proyecto de Estatuto Administrativo

*Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de  
reforma en la Universidad Distrital 1987-2014*

***Bárbara García Sánchez***

Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad Distrital Francisco José de

Caldas

[barbaragarciasanchez@yahoo.com](mailto:barbaragarciasanchez@yahoo.com)

**Resumen**

El presente artículo hace parte del estado del arte de las reformas en la Universidad Distrital y desarrolla las percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reformas en el periodo de 1987 hasta 2014. Para la elaboración del artículo se realizaron doce entrevistas a miembros de la comunidad universitaria, rector (E), ex rectores, profesores, funcionarios y estudiantes; las entrevistas fueron transcritas, categorizadas y clasificadas siguiendo el método de análisis de contenido, además se tuvieron en cuenta elementos de discusión de las conferencias, los paneles, los debates y las jornadas de socialización realizadas en la etapa de sensibilización contemplada en la Hoja de Ruta del actual proceso de reforma que se vive en la universidad. El artículo aborda temas como los intentos de reformas en la Universidad Distrital; el proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU); la Comisión de Reforma Académica (CRA); la reforma actual; los problemas vigentes de la Universidad; los obstáculos para un nuevo proceso de reforma y las conclusiones.

Palabras Claves: Procesos de Reforma, Asamblea Consultiva, Comisión de Reforma; Problemas vigentes, obstáculos, elementos a tener en cuenta.



## **Intentos de reforma en la Universidad Distrital**

En este apartado se hace un recuento de los procesos de reformas que se han llevado a cabo en la Universidad, bien sea que hayan culminado con aprobación de estatutos o que hayan sido reformas fallidas y/o rechazadas por la comunidad. El análisis tiene en cuenta el Movimiento Pro-Reforma 1987, la Reforma de 1988, la Contra-reforma de 1989, la Reforma 1994, el Acuerdo 003 de 1997, el Congreso Universitario de 2002 y el Acuerdo 08 de 2013. En este apartado no se desarrollan elementos del proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), ni del proceso de la Comisión de Reforma Académica (CRA) pues dichos procesos serán analizados en el apartado siguiente dada la importancia democrática y participativa de la primera y la relevancia académica de la segunda.

Así pues, En 1987 se inicia en la Universidad un Movimiento Pro-Reforma liderado por Fabio Lozano Santos en la rectoría de Isidro Parra Peña, con la participación de la Triestamental que representaba a los profesores de ADE, ADUD y ASUD y al sindicato de trabajadores SINTRAUD; fue un proceso democrático en el que participaron los estudiantes, los trabajadores y los profesores en una gestión que nació espontáneamente liderada por los profesores pero que después fue institucional. Como resultado del movimiento se logró en 1988 la aprobación del Estatuto General, Estatuto Académico y por primera vez, el Estatuto de Bienestar Universitario (Rector 01, comunicación personal, octubre, 2014).

En 1988, se creó la Facultad de Ciencias y Educación con los Centros de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Humanas y Educación (<http://www.udistrital.edu.co/>), igualmente se aprobó una reforma curricular del ciclo tecnológico de los programas de Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Gestión de Serios Públicos Sanitarios (Acuerdo 033 de 1988).

Esta reforma duró muy poco tiempo pues en 1990 se desmontó y se propuso otra que igualmente fue de corta duración por la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 y que obligaba a atender sus planteamientos (Profesor 02, comunicación personal, septiembre, 2014).

En 1994, bajo la rectoría de Lombardo Rodríguez, se propone una reforma con participación restringida; fue una reforma de la dirección de la universidad y del Consejo Superior Universitario para repartir el poder a través de unas facultades (Rector 01, comunicación personal, octubre, 2014).

La gran reforma académica se procuró con la rectoría de Luis Alfonso Ramírez en 1997 por iniciativa de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Educación a la que muy pronto se unieron otros profesores y estudiantes; allí se dio fin a los Departamentos y se crearon los Proyectos Curriculares; se centró la autoridad administrativa en la Facultad y lo académico en los respectivos programas; los profesores dependían de las facultades y el trabajo académico dependía de cada uno de los programas que fueron denominados como proyectos curriculares (Ex rector 01, comunicación personal, septiembre, 2014); además, se dio impulso a la investigación, a las publicaciones, al nombramiento de profesores por méritos académicos y una concepción más integral del Bienestar Universitario. Por contradicciones internas el rector no terminó el periodo.

Entre los años 1998 y 2001, se agudizó el carrusel de las pensiones en la Universidad propiciando periodos cortos en las rectorías y creando momentos de inestabilidad jurídica e ingobernabilidad; es en este contexto que se posesiona como rector Yesid Navas quien dura muy poco y se pensiona, lo reemplaza Fabio Lozano, quien cursa el mismo procedimiento.

En 2002-2003, se propone el Congreso Universitario, el cual comienza a gestarse al final de la rectoría de Marco Antonio Pinzón, pero es en la rectoría de Ricardo García en donde toma mayor impulso. El Congreso Universitario con la participación de profesores, estudiantes

y trabajadores, propuso una reforma académico- administrativa de los estatutos y elección democrática de rector, decanos y coordinadores de proyectos curriculares, este proceso coincidió con la crisis en la universidad por detención domiciliaria de rector Ricardo García (Rector 01, comunicación personal, octubre, 2014), quien se había atrevido a denunciar el ‘carrusel de las pensiones’. Lo propuesto por el Congreso Universitario no logró concretarse: “El problema fundamental que tuvo el Congreso Universitario en el 2002- 2004 fue la incertidumbre frente al carácter vinculante o no de la propuesta que salía y esa incertidumbre precisamente no permitió que los esfuerzos se plasmaran” (Jornada de socialización de acciones, 19 de noviembre, 2014).

Entre los años 2009 y 2012 se desarrollan dos propuestas de reformas importantes para la Universidad: La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 que propuso el Estatuto General de la Universidad y la Comisión de Reforma Académica (CRA) de 2012 que pretendió desarrollar los elementos planteados en el Estatuto General de la ACU sobre lo académico. Estos dos procesos serán desarrollados ampliamente en el siguiente apartado.

El Acuerdo 08 de 2013, propuso una reforma académica inconsulta, planteada por un miembro del Consejo Superior, representante de los ex rectores, Fabio Lozano Santos. Esta reforma desconoció la propuesta de Estatuto General presentado por la ACU y los desarrollos de la CRA; pretendió modificar la estructura académica de la Universidad desapareciendo las facultades de Ciencias y Educación y de Medio Ambiente; fusionando otras como la de Ingeniería y la Tecnológica; creando nuevas facultades como ciencias de la salud y ciencias sociales y humanas, entre otras; todo ello, sin contar con estudios previos de factibilidad y sostenibilidad financiera de la Universidad y agrandando la planta administrativa de manera desproporcionada. Esta reforma fue rechazada por la comunidad universitaria solicitando su derogatoria, la cual se produjo el 29 de mayo de 2014.

Tabla 8

*Intentos de reforma en la Universidad Distrital 1987 - 2014*

<b>Fecha</b>	<b>Rectoría</b>	<b>Participación</b>	<b>Temas</b>	<b>Observaciones</b>
1987-1988	Isidro Parra Peña	Triestamental	Pro-Reforma y Reforma: Estatuto Orgánico, Estatuto Académico y Bienestar Universitario Facultad de educación con tres centros: Centro de Ciencias Naturales, Centro de Ciencias Sociales y Centro de Educación, la idea era que en el futuro fueran tres facultades distintas, Elección popular de rectores	EL movimiento pro-reforma lo lideraba Fabio Lozano. De esta reforma se desprendió el Estatuto actual de la Universidad Distrital. Por primera vez se hizo un estatuto de Bienestar Universitario, Acuerdo 027. Esta Reforma tiene vigencia hasta 1989.
1989	Rector proveniente de la ESAP	Rectoría	Contra-reforma: Modificación estatuto general, académico y estudiantil	La contra-reforma se centra en desmontar lo que se había logrado en 1988. Se vuelve a una Universidad Rectoral y se desmontan los espacios democráticos. Es un periodo muy politiquero en la Universidad con influencia del partido conservador bajo la alcaldía de Andrés Pastrana
1994	Lombardo Rodríguez	CSU Rectoría	Para esta designación de rector se hizo una reforma al Estatuto General para que el rector fuera nombrado por el Alcalde mayor de una terna. Facultades: de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Ciencias y Educación y de Ingeniería	Se elige a Lombardo Rodríguez como primer rector, que se desempeñaba como profesor.
1995-1998	Luis Alfonso Ramírez	Liderazgo de profesores de la Facultad de Educación	Reforma: Acuerdo 003 de 1997. Estatuto General de la Universidad que aplicó	El Acuerdo 003 de 1997, es el Estatuto que rige actualmente la Universidad.

				las disposiciones de la Ley 30 de 1992. Se terminan los Departamentos y se crean los Proyectos curriculares. Creación de la Facultad Tecnológica.	
2002	Marco Antonio Pinzón	Estudiantes y profesores		Se comienza a gestar la propuesta de Congreso Universitario.	Construcción del Estatuto del Profesor
2004	Ricardo García	Estudiantes y profesores trabajadores		Propuesta de Congreso Universitario: Reforma de los estatutos, participación, elección democrática.	Se proponen las siguientes reformas; del estatuto estudiantil, del estatuto de bienestar, del estatuto académico, del estatuto general; además ideas sobre participación, elección de rector, elección de decanos, elección de coordinadores de los proyectos curriculares, se vuelve a una concepción mucho más democrática, inclusive; quienes estaban liderando el movimiento estudiantil era la juventud comunista pero viene también una crisis interna en la universidad que es la detención domiciliaria del rector Ricardo García. Las propuestas del Congreso Universitario no fueron debatidas por el Consejo Superior.
2007	Carlos Ossa Escobar	Todos los estamentos		Asamblea Constituyente/ Consultiva: Estatuto orgánico y aspectos generales de estatuto académico	Participación más importante de todos los tiempos en la Universidad Distrital.
2009	Inocencio Bahamón	Delegados por Vicerrectoría Académica		CRA: Estatuto académico	La CRA desarrolla los elementos académicos del Estatuto General de la ACU.
2013	Roberto	Fabio Lozano		Reforma Académica,	El Acuerdo 08 fue derogado

	Vergara (E)		Acuerdo 008 de 20013.	por el Consejo Superior en junio de 2014, por inconulta, por no tener en cuenta la sostenibilidad financiera y porque propuso una estructura académica irracional.
2014	Roberto Vergara (E)	Multiestamentaria	Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad. Proceso actual.	Ante la derogatoria de los Acuerdo 08 y 09 de 2013 el CSU expide la Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014 a través de la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo expuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Nota: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas.

### **Asamblea Consultiva Universitaria ACU 2008-2009**

En este apartado se analizan los antecedentes a la conformación de la ACU, el surgimiento y el proceso organizativo; los objetivos; la propuesta de participación y gobierno; la organización académica; el bienestar universitario; la organización administrativa; los obstáculos a la propuesta; los aciertos y desaciertos.

**Los antecedentes.** En el año 2005 la Universidad Distrital atravesaba una crisis administrativa, financiera y académica, que desbordaba las posibilidades de la realidad porque no había profesores, ni presupuesto para contratar el elevado número de trabajadores por contratación especial u OPS, “no teníamos secretaria, no había ni siquiera papelería para imprimir alguna carta, algún documento interno de la universidad, si querías un certificado tenían que dártelo en una USB para que tú la imprimieras cerca de la universidad, porque la

universidad no tenía cómo imprimirlo" (Estudiante 01, comunicación personal, octubre, 2014). De otra parte, la cantidad de estudiantes desbordaba las posibilidades del espacio físico. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias y Educación, creada para 3.500 estudiantes, se aglutinaban 8.000:

“No habían espacios para trabajar, no habían salones, teníamos salones totalmente inundados; con las lluvias se inundaban, y esa misma inundación de los salones inundaba los salones que le seguían en escala. No había dónde sentarse, encontrábamos 15, 20 estudiantes en el piso sentados recibiendo clase porque sillas no habían” (Estudiante 01, comunicación personal, octubre, 2014).

Esta situación permanente de crisis, llevó a una serie de movilizaciones estudiantiles frente a la administración de la Universidad y frente al Consejo de Bogotá, de allí surge la idea de una asamblea constituyente. Las movilizaciones terminan en que el Consejo de Bogotá aprobó una destinación específica y la devolución de los dineros de la estampilla y otros de la ETB. Estos logros llevaron a pensar al movimiento estudiantil que lo que se requería era un cambio estructural más allá de resolver los problemas coyunturales (Estudiante 01, comunicación personal, octubre, 2014).

Esta información es corroborada por un asambleísta y ahora funcionario cuando dice:

“En el año 2007 hubo una crisis presupuestal dentro de la Universidad que obligó a la movilización de todos los estudiantes hasta el Concejo de la ciudad precisamente en búsqueda de recursos para la institución, allí hay que aclarar que hubo una jugada política por parte del Concejo de la ciudad porque en aquel entonces la Universidad estaba solicitando un presupuesto que hasta ese instante no teníamos un solo peso para inversión, el Distrito se hizo a un lado para aportar los recursos a la Universidad con la excusa de que se había emitido una estampilla y que esa estampilla debería cubrir todas las necesidades de inversión que requería a nivel

institucional la Universidad; sin embargo a pesar de que esa estampilla fue aprobada en el año 2001, por el Concejo de la ciudad; también se venía recaudando desde el 2002 por parte del Distrito, no le habían transferido a la Universidad un solo peso porque había un plan de desempeño que la Universidad debería adelantar, y ese plan de desempeño lo había avanzado la Universidad en la parte académica, en la parte normativa, pero había un punto neurálgico que incluso todavía no se ha solucionado que es el tema pensional, generar el cálculo actuarial y lograr la firma del pacto de concurrencia para que tanto la nación como el Distrito concurren en esta obligación pensional que es de la institución" (Funcionario 01, entrevista, septiembre 2014).

**Surgimiento y proceso organizativo.** Cuando se promovió la consultiva en 2008 ya había previamente una sensibilización de muchos sectores de la comunidad universitaria en el sentido de que la universidad tenía crisis pero también avances importantes y que era hora de imprimirle un cambio académico y administrativo. Es importante resaltar que a pesar de la crisis, en la rectoría de Ricardo García, la docencia tuvo un crecimiento importante; en muchos programas, se habían formado varios postgrados, había algunas maestrías y de hecho un doctorado en educación; eso quería decir que a pesar de las situaciones difíciles, el crecimiento académico no se había detenido (Ex rector 02, comunicación personal, septiembre, 2014).

A finales del año 2007, es nombrado rector de la Universidad Carlos Ossa Escobar, apoyado entre otros, por quienes habían participado en el Congreso Universitario. En enero de 2008, mediante el Acuerdo 01, el CSU confirmó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*; en dicho Plan se contempló en la política 5 sobre Gobernabilidad, democracia y convivencia, en la estrategia 1: La Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la



participación en la toma de decisiones. Es por ello que en mayo de 2008 (CSU Acta 05) el Rector Carlos Ossa Escobar presentó al CSU la necesidad de pensar en la Reforma de la Universidad partiendo de la definición del Estatuto General en donde se estableciera la estructura Académica administrativa con los siguientes componentes: Misión y visión; identidad y filosofía de la institución; gobierno de la Universidad; actos de los órganos de gobierno; estructura académico-administrativa; personal universitario; egresados, pensionados y jubilados; bienestar universitario; planeación, evaluación y autoevaluación; control fiscal y control interno; régimen financiero y presupuestal; régimen contractual; disposiciones fiscales. El proyecto de la ACU fue aprobado por el CSU el 9 de junio de 2008 con ocho votos a favor y la abstención del estudiante que consideró que el mecanismo que se estableciera para la Reforma de la Universidad debía ser a través de una Constituyente decisoria (Acta 07 CSU 2008, p.7). Así se dio vida a la conformación de la Asamblea Consultiva Universitaria y se esperaba que en 2008 la Universidad Distrital contara con nuevos estatutos (Acta 05 CSU 2008, p.8).

La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 es el proceso más participativo y significativo en la historia de la Universidad Distrital. Ha sido ejemplar y único por la participación de la Comunidad Universitaria y del país. Fue constituida por 75 miembros elegidos por 7.000 votos de la comunidad. Estos representantes llegaron a la Asamblea con un alto grado de representatividad, lo cual le dio un alto grado de legitimidad ([Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009](#)).

En los inicios de la Asamblea Consultiva, el CSU solicitó al rector que elaborara un documento para la discusión con los asambleístas; El documento titulado *Una reforma para la Universidad: Elementos para el debate*, fue elaborado por una comisión de profesores en el que

se recogió la historia de la participación de la comunidad universitaria en procesos de reforma (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

Igualmente el rector debía presentar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Asamblea. Para la construcción del reglamento se tuvo en cuenta la experiencia del Rector en la Constituyente de 1991 y de la propuesta que él entregó se hicieron las adecuaciones para el reglamento de la ACU el cual tomó aproximadamente dos meses de discusión. En dicho reglamento quedó contemplado todo el proceso organizativo. Se conformaron cuatro comisiones más la comisión redactora: a) Principios y fundamentos, b) organización académica, c) órganos de gobierno y comunidad académica y d) organización administrativa. Ello significaba que los delegados iniciales a la Consultiva debían distribuirse en dichas comisiones. Se comienza a sesionar con 74 asambleístas y se culmina con 43. (Profesor 02, comunicación personal, octubre, 2014); (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014; Estudiante 01, comunicación personal, octubre, 2014).

El reglamento contempló “la conformación de comisiones, presidentes de comisión, mesa directiva de la Consultiva encargada de moderar y dirigir todas las discusiones plenarios y representar a su instancia ante otras instancias; cada mesa tenía su coordinador y relator que organizaba la discusión según los temas; en la plenaria se organizaban los temas gruesos y allí empezaba a darse la discusión alrededor de esos temas”. Para la consultiva se garantizó la permanencia de una secretaría técnica que recogía todas las memorias y documentos, cada mesa debía entregar un documento para generar el documento general (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014). El proceso organizativo de la ACU, contempló además normas éticas que es necesario resaltar: “artículo transitorio: ninguno de los miembros que ha participado en la asamblea podrá ser elegido en los cargos de direcciones durante dos años” (...) (Profesor 02, comunicación personal, octubre, 2014).

El proceso de la ACU fue acompañado por una serie de conferencias por expertos en educación superior y en reformas a nivel local y nacional y por un grupo nutrido de monitores de ingeniería quienes realizaron la transcripción de las sesiones. La Asamblea Consultiva sesionó desde el 15 de Octubre de 2008 hasta marzo de 2009 en una sede que se contrató para tal fin.

**La Misión, la Visión, los objetivos y el modelo de Universidad.** La visión de la ACU, fue expresada así por un asambleísta: “la visión de la consultiva es emergente, es mucho más como una metáfora de la naturaleza, que emerge desde las fuerzas vivas, pensantes que es como son las comunidades académicas; en esos diálogos van configurando sus horizontes” (Profesor 03, comunicación personal, octubre, 2014).

La misión de la ACU se planteó desde una perspectiva incluyente, participativa, reconociendo la heterogeneidad y asumiendo que todos vamos a hacer parte desde la diversidad donde todos somos y desde la inclusión (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre, 2014)

El modelo de Universidad que planteó la ACU fue un modelo de universidad autónoma y crítica desde el punto de vista de su filosofía, desde el punto de vista de lo público una universidad inscrita en la formación de un ciudadano integral y activo, que no solamente forme a un experto en unos conocimientos profesionales sino que sea una persona que sirva de orientador en la sociedad (Ex rector 02, comunicación personal, septiembre, 2014). Los objetivos de la ACU se resumen en tres aspectos: Reforma Orgánica, Reforma Académica y Reforma Administrativa tal y como se muestra en la

### *Objetivos de la ACU*

<b>Reforma Orgánica</b>	<b>Reforma Académica</b>	<b>Reforma Administrativa</b>
<p>“La propuesta ha apostado por eliminar el clientelismo y la corrupción en la Universidad, presentando una reglas claras de juego y generando una correlación entre un modelo participativo y meritocrático. Así la Universidad comenzaría un proceso de aumento de la credibilidad y de reconocimiento que le permita posicionarse entre las primeras Universidades a nivel nacional en el ámbito académico y colaborando en la construcción de la sociedad” (Acta No. 20 CSU 14/12/2009. p. 7)</p>	<p>“Atiende a la dispersión, la comunicación y el fortalecimiento de las comunidades académicas en la investigación, destinándoles a ser portavoces de las discusiones actuales en el campo del conocimiento”. (Acta No. 20 CSU 14/12/2009. p. 7)</p>	<p>“Se restringen las posibilidades de reglamentación del CSU para propender por la seguridad jurídica. El documento propone que sea el Rector el único nominador en la Universidad para evitar que la facultad nominadora desvíe al CSU de la guía de las políticas administrativas y académicas de la institución”. (Acta No. 20 CSU 14/12/2009. p. 7)</p>
<p>Una asambleísta lo refiere así: “estábamos planteando el cambio estructural de la universidad en varios sentidos, lo primero que queríamos era el cambio del estatuto orgánico de la universidad, para nosotros era, o sigue siendo un corte y pegue, como dicen coloquialmente una colcha de retazos, de cada vez que llega un nuevo miembro al Superior o cada vez que las condiciones cambian para el Superior le cambian algún articulado, le cambian alguna motivación, le cambian algún sentido propio con el que se viene funcionando la universidad y es un estatuto orgánico que incluso él mismo se contradice en muchos de sus articulados”(Estudiante 01, entrevista, octubre 2014)</p>	<p>El crecimiento de la universidad en los últimos 20 años, obliga a pensar en su inminente reestructuración orgánica, administrativa y académica dado que en 1993 la Universidad contaba con 6.998 estudiantes y en 2013 con 29.217, según las cifras presentadas en el Documento de trabajo de la Subcomisión Financiera de la Universidad Distrital en 2014.</p>	<p>En palabras de un asambleísta: “se legisló contra el Consejo Superior, el objetivo nuestro era: cómo acabamos el poder del Consejo Superior” ((Rector 01, entrevista, octubre 2014).</p>
	<p>Además, la ACU planteó un énfasis investigativo y de pertinencia con la ciudad-región, atendiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Ley 1286 de 2009. ((Profesora 01, entrevista, septiembre 2014)</p>	<p>La reforma se asumió como una redistribución del poder en la Universidad (Profesor 03, entrevista, octubre 2014).</p>

La propuesta de Estatuto General de la ACU atendió básicamente a superar dos brechas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: “La brecha de la infraestructura física, tecnológica, de laboratorios, es decir, la estructura necesaria para potenciar las áreas misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y la brecha de credibilidad, que se traduce en su ingobernabilidad” (Propuesta Estatuto General ACU, 16/03/2009. p. 9).

**Propuesta de participación y gobierno.** En cuanto a la propuesta de participación y gobierno de la ACU, se plantearon tres grandes énfasis: 1) el de meritocracia para tratar de cortar por lo sano o reducir cualquier margen que tuviera que ver con alguna forma de clientelismo, 2) el de la democracia para que esta no se convirtiera en simplemente votar por cualquiera, sino que se colocaran unos requisitos para ocupar los cargos colegiados de la Universidad y 3) el de la participación de la comunidad en la escogencia de sus directivas académicas, restableciendo el principio de autoridad académica. (Ex rector 02, comunicación personal, septiembre, 2014; Profesor 02, comunicación personal, octubre, 2014; Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014; Estudiante 01, comunicación personal, octubre, 2014).

La esencia de la dirección y gobierno de la Universidad propuesto en el Estatuto General de la ACU, contempló al Consejo Superior como el órgano que define la política universitaria, es decir, para hacer la política y para llevar a cabo el control político de dicha gestión (Rector 01, comunicación personal, octubre 2014). En cuanto a la democracia y la participación, está atravesada por la participación de la comunidad en la elección de rector, prácticamente en una elección directa, donde el 50% es la hoja de vida y el otro 50% producto de la consulta universitaria; así las cosas el Consejo Superior designaría a quien tuviese los mayores porcentajes en esos dos aspectos. Además se contempló en dicho capítulo la

meritocracia para la designación de vicerrector y decanos; el decano también sería elegido por la comunidad de la facultad con la participación de estudiantes y profesores, también elección directa prácticamente y en todos los órganos de representación; se rescató además la representación de los egresados no solamente en el Consejo Superior, sino también en el Académico, Facultad y, Consejo Curricular (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014).

La ACU además propuso el tema del Consejo de Participación Universitaria:

“... un Consejo de carácter decisorio a nivel similar al Consejo Superior, porque este es el tema del gobierno y de la participación de la Universidad que tienen igual relevancia. Ese Consejo de Participación pretendía dar apertura a todos los mecanismos de participación en la Universidad, pero hacer una evaluación continua y hacer propuestas de mejora” (Profesora 01, comunicación personal, septiembre 2014).

**La organización académica.** La Organización Académica fue definida como “el conjunto de procesos, entidades e instancias responsables del cumplimiento de los principios, las funciones misionales, las funciones universitarias, los objetivos institucionales y, en general, de todas las actividades académicas de la Universidad”. En dicha organización fueron incluidos: la Rectoría, el Consejo Académico, la Vicerrectoría de Formación, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, los Consejos de Vicerrectoría, la Dirección de Investigación y Creación, la Dirección de Proyección Social, los Institutos, los Centros, las Facultades, los Consejos de Facultad, las Unidades Articuladoras de Facultad, las Escuelas, los Consejos de Escuela, los Programas Académicos, los Consejos de Programa Académico, los Laboratorios y Talleres, la Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional, la Dirección de Servicios y Medios Académicos, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación y la Dirección de Articulación Académica, ver Figura 11. (ACU. Estatuto General, 2009, p. 69).

Un asambleísta de la ACU, interpreta la estructura académica como “una confluencia de varias estructuras, que no se suprimía las facultades ni los proyectos curriculares actuales sino que era un proyecto mixto que se le agregaba otro tipo de entidades, donde se pudieran agrupar los profesionales, los profesores por su cercanía profesional, quedaba un poco abierta si mal no recuerdo a escuelas, algún tipo de entidad, era un régimen mixto el que se proponía ” (Ex rector 02, entrevista, septiembre 2014).

Las Vicerrectorías de Formación y de Investigación y Proyección Social articulaban la organización académica. De la Vicerrectoría de Formación dependían las Facultades, las Escuelas y los Programas Académicos. Las Facultades estaban conformadas por un Consejo de Facultad, la Decanatura, las Escuelas y los Programas Académicos de pregrado y posgrado.

Las escuelas de pensamiento pretendían articular desde una perspectiva transdisciplinar el saber y el conocimiento de las comunidades académicas que en la estructura actual se encuentra fragmentado y atomizado:

“(…) Uno de los problemas que también se evidenciaban en aquel momento era, nosotros tenemos historiadores en ingeniería de sistemas, historiadores en ciencias sociales, historiadores en el otro programa y entre ellos ni siquiera se hablan, se conocen, discuten, definen, estructuran o proponen cosas sino que cada uno por su lado o sea totalmente disperso y anárquico el esquema” (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre 2014).

Los Programas Académicos fueron definidos como el conjunto de actividades y espacios académicos orientados a la formación integral, rigurosa y crítica de estudiantes en pregrado y posgrado. Conducen a la obtención de un título, atendiendo a las normas vigentes. La organización de actividades y espacios académicos responde a condiciones de flexibilidad curricular, movilidad, articulación de las Funciones Misionales, formación integral, diversidad, calidad y pertinencia. Cada Programa Académico contará con un Consejo de Programa. Su

orientación y coordinación estará asignada a un Director de Programa Académico. (ACU, Estatuto General, Artículo 118)

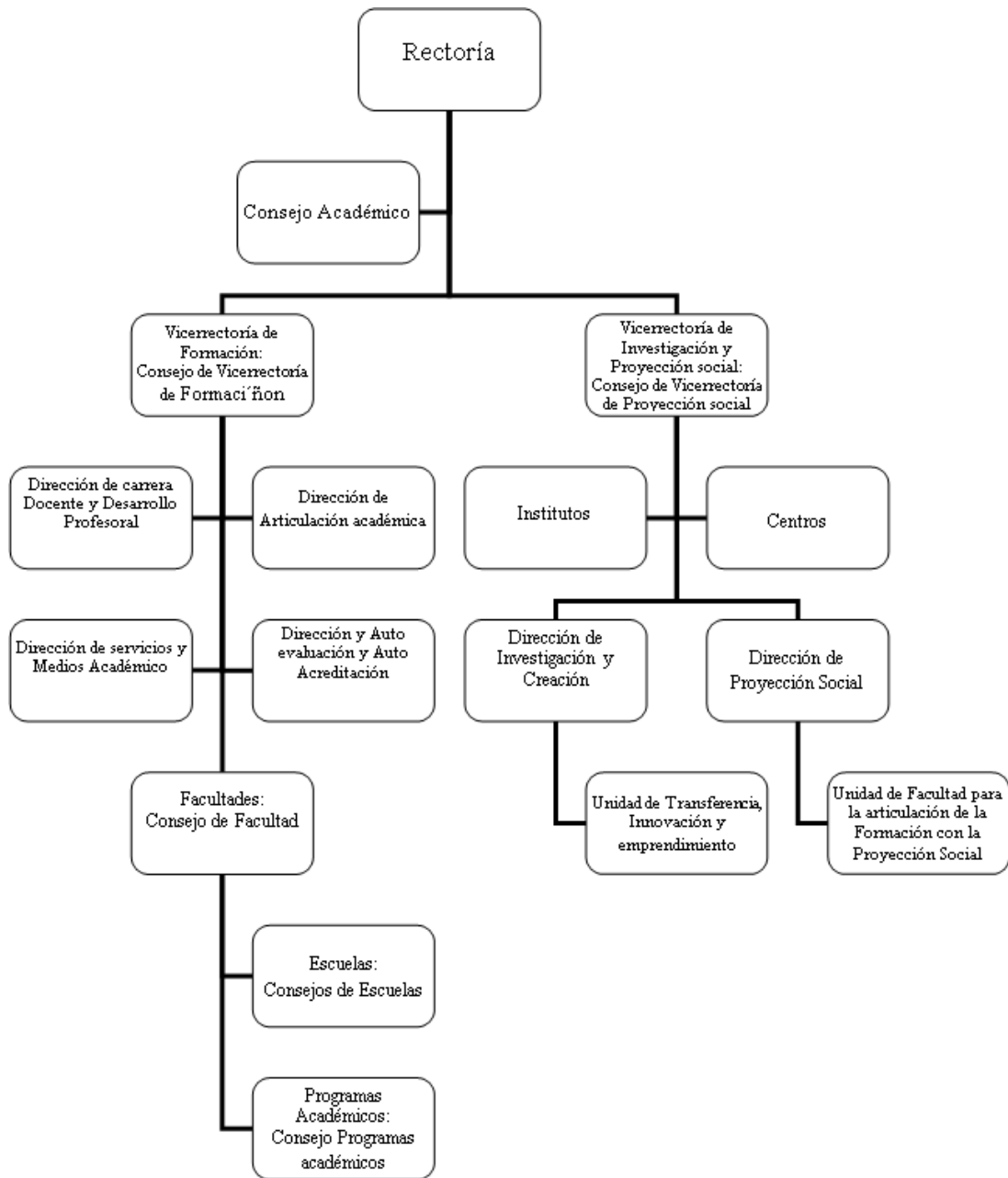


Figura 11. Organización académica.

Fuente: Estatuto General Acu, Universidad Distrital, 2009, p. 69-113

**El bienestar universitario.** La propuesta de bienestar universitario de la ACU reconoció que era necesario ampliar el tema a estudiantes, profesores y funcionarios pues tal y



como funciona en la actualidad está enfocado básicamente a los estudiantes; igualmente se consideró necesario cambiar el concepto de asistencia social por el de promoción social. Se planteó el concepto de bien-estar de todos los miembros de la comunidad universitaria consigo mismos, con los otros, con los espacios y con los contextos; de allí la necesidad de gestionar convenios para la obtención de servicios; el pensar a las sedes como centros culturales y el fortalecimiento de las relaciones con los entornos. La ACU consideró que era necesario elevar el status del bienestar en la Universidad y por ello propuso la Vicerrectoría de Bienestar y Medio Universitario (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

**La Reforma Administrativa.** La principal preocupación de la reforma en cuanto a lo administrativo era cómo hacer para que la administración se pensara en función de la academia. La propuesta de la Vicerrectoría Administrativa respondía a esta necesidad cuando planteaba que dicha “dependencia era la encargada de articular y gestionar los recursos físicos, logísticos, tecnológicos, de infraestructura y financieros, necesarios para el cabal cumplimiento de las Funciones Misionales de Formación, Investigación, Creación y Proyección Social de la Universidad”. (ACU. Estatuto General, 2009, p. 120).

Otro elemento a tener en cuenta en la Vicerrectoría Administrativa fue la necesidad de desconcentrar y descentralizar la toma de decisiones de las directivas académicas de la Universidad, asociado esto a un nuevo elemento que sería la creación de sedes universitarias (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

La sede universitaria fue entendida:

“No como un espacio físico sino como un espacio de gestión administrativa, y en ese sentido había que superar muchos elementos, como por ejemplo la inexistencia de centro de costos en la universidad y desplazar de ese modo la figura del ordenador del gasto que en este momento está en cabeza de quien ejerce la Decanatura con todas las consecuencias que esto

implica; esa reorganización lo que implicaba también era, no una separación mayor entre academia y administración, sino una verdadera segregación de funciones administrativas y académicas en función de la academia, esa separación de las funciones permitiría en el evento de la reorganización la posibilidad de un cuerpo profesoral que realmente tuviera el tiempo disponible para pensar a la universidad desde lo que a la universidad realmente le compete, que es su desarrollo académico, su proyección, su prospección, entre otras cosas... La organización administrativa tenía como centro las condiciones geográficas de la Universidad Distrital, que no van a variar, porque geográficamente la universidad ha crecido de una manera que implica la efectiva descentralización del manejo presupuestal y del manejo de los recursos para que puedan funcionar las diferentes sedes, la concepción de sede universitaria era una concepción que estaba en el contexto de la Asamblea Consultiva Universitaria” (Profesor 01, comunicación personal, octubre, 2014).

**Los obstáculos a la propuesta de la ACU.** Los principales obstáculos a la propuesta de Estatuto Orgánico de la ACU se ubicaron alrededor de dos temas: En primera instancia, la participación y democracia en cuanto que se limitaba el poder del CSU en la toma de decisiones y empoderaba la participación de los colectivos académicos, estudiantiles y de trabajadores. En segunda instancia en la organización académica, dado que el CSU no comprendió el tema del funcionamiento de las Escuelas y no se pudo desprender de la existencia de los Proyectos Curriculares; prueba de ello es lo consignado en un acta: “El Consejero Oscar Sánchez Jaramillo, no tiene claro la propuesta de articulación y estructuración de la academia, el concepto de “escuela” se asimila a unidad académica. Así mismo considera que la creación de un consejo por cada unidad académica existente genera demasiada burocracia al interior de la Universidad e ineficiencia administrativa”; después de haber discutido durante tres años la propuesta del Estatuto General de la ACU, algunos consejeros se continuaban preguntado si la

Universidad debería funcionar por institutos, escuelas, departamentos o facultades (Acta 011 CSU 19/07/2012. p. 7,8).

Las ‘escuelas’ fueron entendidas en el mismo sentido de los ‘Departamentos’ (Ex rector 01, comunicación personal, Septiembre, 2014). La figura de la escuela como escuela de pensamiento fue incomprensible en la medida que en la Universidad se continúa pensando en temas burocráticos (Ex rector 04, comunicación personal, septiembre, 2014). La pregunta era: “Si yo soy profesor de un determinado programa académico, ¿a dónde pertenezco? A una Facultad, a un Instituto, una Escuela a una Vicerrectoría, la pregunta era ¿quién era el jefe y quien lo controlaba a uno? (Ex rector 04, comunicación personal, septiembre, 2014).

La cronología sobre el proceso de aprobación del Estatuto General presentado por la ACU al Consejo Superior se puede consultar en el documento titulado *Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria*, propuesto por Adela Molina Andrade y Bárbara García Sánchez, profesoras de la Comisión de Reforma del DIE-UD en 2014.

**Los aciertos y desaciertos.** Ex rectores, ex consejeros del CSU que participaron en el proceso de discusión de la propuesta de la ACU e integrantes de la Asamblea Consultiva, consideran que la reforma que quedó pendiente en ese momento puede continuar como está, y si es necesario, plantear un debate que permita entenderla dado que puede haber enunciados que están si entender, pero para que la Reforma se dé en la Universidad Distrital es necesario el cambio en la cultural institucional que permita manejar este tipo de reforma y los cambios que allí se proponen.

El mayor acierto de la ACU fue lograr la participación organizada de todos los estamentos de la comunidad universitaria y hacer de dicho proceso el acto más participativo y legítimo en la historia de la Universidad Distrital. La propuesta de Estatuto General de la ACU

es el fruto de la concurrencia de varios sectores y por ello se convierte en el principal insumo para cualquier proceso de reestructuración de la Universidad.

Se rescatan como insumos a tener en cuenta para próximas reformas, el tema de gobierno universitario, la concepción de participación, la meritocracia, la organización de todas las vicerrectorías propuestas, la organización académica haciendo más trabajo de difusión con profesores y estudiantes, el separar el concepto de Facultad de sede universitaria y el concepto de bienestar universitario. Del trabajo de la ACU quedaron muchos documentos que servirán para alimentar el proceso.

El mayor desacierto de la Asamblea Consultiva fue el no haberse declarado como Asamblea Decisoria desde su comienzo. Contó con corto tiempo para que los asambleístas entregaran la propuesta final, pues con mayor tiempo se hubieran logrado mayores desarrollos. Algunos asambleístas consideran la propuesta con algún exceso de participación para la toma de decisiones (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre 2014) y ‘exceso de reglamentación’ sobre todo en lo académico (Profesor 03, comunicación personal, octubre, 2014). Además, una vez presentando el documento no se tuvo la capacidad para defender presupuestalmente los recursos para poder soportar la reforma, por ello fue vista como que se estaba generando una estructura que iba a ser un mayor problema para la Universidad. Igualmente no se generaron condiciones para una transición, “nosotros no podíamos decir, esto se aprueba hoy y ya mañana comienza a funcionar (...)”(Funcionario 01, comunicación personal, septiembre 2014).

### **Comisión de Reforma Académica**

Se analiza el proceso organizativo; la organización académica: Facultades, escuelas, programas; la articulación entre docencia, investigación y extensión y los obstáculos a la CRA.

**El proceso organizativo de la CRA.** La propuesta de Estatuto General de la ACU fue discutida por una Comisión Accidental que el Consejo Superior designó entre 2009 y 2012 llegando a la aprobación en primera ronda de 107 artículos que en esencia desvirtuaron el espíritu de lo planteado en la Asamblea Consultiva.

En la sesión del CSU, del 08 de agosto de 2012, el Vicerrector Académico, anunció que el Consejo Académico había convocado a un grupo de docentes para que apoyaran el proceso de estudio de la reforma estatutaria en la parte académica: Marcela Martínez, Aldemar Fonseca, Mirna Jirón, Uriel Coy, María Eugenia Calderón y Luis Antonio Lozano; este es el inicio de lo que se ha conocido como Comisión de Reforma Académica (CRA) que sesionó de Julio de 2012 a Diciembre de 2013 y su tarea se dedicó a pensar exclusivamente la Reforma Académica, dejando de lado el análisis del Estatuto General de la ACU. En esta misma sesión el Consejero Lozano Santos entregó el documento de un pre diagnóstico con 82 puntos sobre investigación, centros, institutos, docencia, extensión, proyección social, formación de estudiantes, áreas administrativas de apoyo, campus universitario, sistemas de control y propuso como tarea al grupo de profesores, analizar el documento para establecer puntos de acuerdo y de desacuerdo: Igualmente entregó otro documento elaborado por él con una propuesta de Reforma Académica de la Universidad. (Acta 012 CSU 08/08/2012. p. 3, 4).

La CRA comenzó a reunirse dos veces por semana y entregó informes parciales al CSU, el primero fue el 25 de octubre y el segundo el 13 de diciembre de 2012. Durante el mes de diciembre de 2012 y noviembre de 2013 el CSU abandonó el estudio y aprobación de la propuesta de Estatuto General de la ACU y dejó en manos de la CRA el tema de la reforma. Aun así, teniendo sobre la mesa la propuesta de la ACU y los informes de la CRA, decidió aceptar y aprobar la propuesta de Reforma Académica de la Universidad, elaborada a título individual por el consejero Lozano Santos.

**La organización académica: Facultades, Escuelas, Programas.** El objetivo de la CRA fue desarrollar los aspectos académicos contemplados en el Estatuto General de ACU.

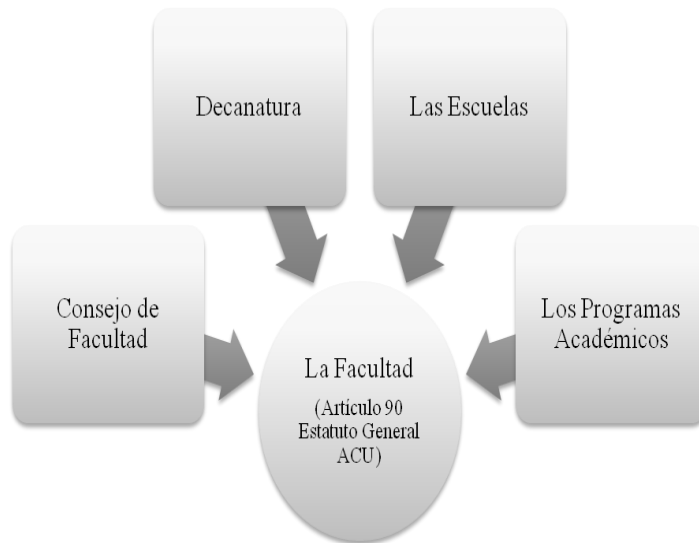


Figura 12. Organización académica según la ACU: Facultades, escuelas y programas.

La CRA asumió el tema de las Facultad como Facultad Académica o Facultad de Formación con el objetivo de “diseñar, planificar, formular, evaluar y acreditar los programas académicos de la Universidad de acuerdo con las Escuelas. Por ejemplo, las escuelas que forman ingenieros, que son varias, tendrán una facultad directriz, que es la Facultad Académica de Ingeniería. Dicha Facultad Académica de ingeniería piensa el currículo, lo diseña, lo formula, lo planifica, lo evalúa y también vela por la acreditación nacional e internacional de los programas académicos que forman esas Escuelas de Ingenieros” (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014)

Otro ejemplo, “la Facultad Académica de Educación, que forma maestros, definirá unos lineamientos generales de la formación de sus ciudadanos profesionales y en esa facultad académica se despliega la política curricular en consonancia con las escuelas y los programas académicos que la conforman” (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014).

Según miembros de la CRA:

“En la universidad habrán tantas facultades académicas de acuerdo con el avance del conocimiento, de acuerdo con la pertinencia de la universidad en la sociedad y en el mundo, Pero no es un ente administrativo, sino una instancia académica encargada del currículo según los campos de formación que tenga la universidad, entonces la universidad tendrá 50 campos de formación, tendrá 50 facultades académicas, pues cada una se encarga de velar por la formación de esos espacios”. (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014).

En la CRA se alcanzaron a proponer las facultades académicas o facultades de formación en diferentes campos: Facultades de Formación en Ingenierías, Facultades de Formación en Educación, Facultades de Formación en Medio Ambiente, Facultades de Formación Artística, Facultades de Formación en Salud, Facultades de Formación en Ciencias Sociales y Humanas y Facultades de Formación en Ciencias Básicas. (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014; Profesor 02, comunicación personal, septiembre, 2014).

Las Escuelas fueron consideradas como campos de saber y campos de conocimiento, destinadas a “formar ciudadanos, hacer investigación, creación, extensión y promoción social. A partir de ellas, se generarán los institutos y los centros” (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014). El objetivo de la conformación de las escuelas fue lograr el fortalecimiento y consolidación de las comunidades académicas. La Escuela fue entendida como el centro de la organización de la comunidad académica.

**La articulación entre docencia, investigación y extensión.** En los análisis realizados por la CRA, se encontró la necesidad de que la gestión curricular tuviera una política, unos lineamientos claros, un currículo y que ese currículo se desplegara en todos los programas de la Universidad. Para ello se pensó en la dirección curricular la cual tendría que pensar en la

política de formación por ciclos, la política de posgrados, es decir en toda una política curricular que unificara, no un currículo único, pero si los lineamientos curriculares para la Universidad (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

Es necesario articular los tres procesos misionales de la Universidad: la investigación, la docencia y la extensión, en el entendido que la investigación sea el centro del ejercicio de los profesores y a partir de ella se alimente la docencia, la extensión y la proyección social y al tiempo estos procesos ayuden a reconfigurar y configurar permanentemente la investigación (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014).

En cuanto a los Institutos de Investigación se pensó en la necesidad que tuvieran autonomía administrativa y autonomía presupuestal tanto con recursos de la Universidad como de recursos propios. Se planteó una propuesta para superar la falta de visión y de definición de política institucional, las instancias de decisión y la delegación de responsabilidades y todo lo que es descentralización en la investigación (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

La extensión fue entendida como extensión y proyección social, intentando resignificar el concepto de extensión y separándolo de la connotación de contrato que lo caracteriza en la actual gestión de la Universidad. No podría existir la actividad de extensión, si no está asociada con las capacidades ya desarrolladas en investigación y generadas por la docencia, entonces no debiera existir ningún tipo de acción de extensión que no esté articulada y que no se derive de la investigación. La extensión se hace con las comunidades académicas (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

En el desarrollo de la extensión se tenían que generar dos niveles, el nivel de política institucional en extensión y el nivel de fomento a la extensión universitaria, ¿con qué recursos se movería el fomento de extensión universitaria? con parte de los recursos que genera la misma



extensión, los cuales se tendrían que reinvertir en procesos de extensión y proyección social de la universidad, y la ejecución básica que puede generar recursos de proyectos.” (Profesora 01, comunicación personal, septiembre, 2014).

La extensión como función misional tiene que ser fomentada y apoyada al igual que a la investigación; para ello es necesario definir unos campos estratégicos que permitan incidir en los sectores que la ciudad lo requiera (Profesora 01, comunicación personal, septiembre 2014).

**Los obstáculos a la CRA.** El Consejo Superior no retomó el trabajo realizado por la CRA, pues mientras la CRA estaba pensando la Reforma Académica, el CSU ya había aceptado la nueva propuesta del consejero Lozano en la que tampoco se tuvieron en cuenta los informes de la Comisión (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre, 2014).

### **La Reforma Actual**

En este apartado se desarrollan los rasgos principales del proceso actual de reforma en desarrollo de la Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad.

**¿Y después de los Acuerdos 08 y 09 qué?** Como lo mencionamos anteriormente, los Acuerdos 08 y 09 de 2013, fueron expedidos por el CSU, aprobando una Reforma Académica inconsulta y antidemocrática. La respuesta de la comunidad universitaria no se hizo esperar y el rechazo a la ‘implantación’ de los Acuerdos 08 y 09 fue generalizado. Entre febrero y mayo de 2014, los profesores se manifestaron de diversas maneras, produciendo comunicados, derechos de petición y tutelas solicitando la derogatoria de los acuerdos. Los estudiantes mediante un paro estudiantil, abanderaron el pliego de peticiones con las exigencias principales de generar un mecanismo de reestructuración de la Universidad con carácter vinculante sumándose a la petición de derogatoria.

Ante la situación, en mayo de 2014 el CSU suspendió los efectos de los Acuerdos 008 y 009 y reabrió la participación y la discusión de la comunidad universitaria sobre la Reforma ([Acuerdo 001 del 14 de mayo de 2014](#)), pero la comunidad universitaria rechazó la medida de suspensión ya que la petición mayoritaria era la derogatoria. Es así como finalizando el mes de mayo de 2014, el CSU derogó los Acuerdos 008 y 009 de 2013, mediante el [Acuerdo 02 de 2014](#).

**Aprobación de la Hoja de Ruta.** Después de una concertación entre la Multiestamental, el Consejo Superior y el Consejo Académico, el CSU expidió la Resolución 018 por la cual se estableció la Ruta Metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 ([Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014](#)).

En la Hoja de Ruta aprobada con carácter vinculante, se estipularon 4 niveles de realización: Nivel Cero, Nivel Base, Nivel de Consolidación y Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. El nivel cero o de sensibilización fue encargado al Doctorado Interinstitucional en Educación, programa académico que desarrolló la etapa entre septiembre y noviembre del 2014; para ello planteó cuatro tipos de acciones previstas en cuatro fases a saber: Fase de dinamización de la cultura Institucional; Fase de comunicación y debate; Fase de estado del arte: estudio crítico de antecedentes y fase de tematización y conceptualización de los Cambios.

El nivel de base se desarrollará por proyectos curriculares y facultades para determinar los temas que se van a discutir, el nivel de consolidación se desarrollará en debate interfacultades y el nivel de constituyente universitaria incluirá representaciones de delegados

que hubiesen participado en los niveles anteriores. La realización de estos tres niveles se espera realizar en el primer semestre del año 2015.

Frente al actual proceso de reforma que vive la Universidad y en especial frente a la legitimidad de la Hoja de Ruta, miembros del Consejo Académico han manifestado su inconformidad frente al proceso de aprobación de la misma:

“Para el Concejo Académico no hay claridad todavía meridiana sobre el procedimiento de aprobación de una hoja de ruta; en primera persona manifesté en el Concejo Académico, desde que salió el acuerdo 02 que derogó los acuerdos 08 y 09, que abolió la posibilidad de una mayor y amplia participación en la estructuración y presentación de propuestas. No se dejó claro, ni explícito, ni tácito, ni contundente ningún carácter vinculante. En el proceso del diseño de una Hoja de Ruta el Consejo Superior ordenó una presencia de tres estamentos, el Consejo Superior, el Concejo Académico y la organización Multiestamentaria de la Universidad para que cada una de estas tres comunidades enviara a esa comisión tripartita tres miembros delegados para el diseño de esta hoja. Esa comisión tripartita tenía un plazo muy corto y alcanzó a sesionar tres veces y de esas tres reuniones el debate fue supremamente complicado, en primer instancia estoy haciendo esta aclaración porque quien les habla fue uno de los tres miembros que el Concejo Académico delegó a esa comisión tripartita; el Consejo Superior delegó tres miembros de los cuales en ninguna de las tres estuvo el tercer miembro, solo estuvieron presentes los 3 miembros de la multiestamentaria y del Concejo Académico. ... en ninguna de las tres hubo un consenso claro acerca de una hoja de ruta para la discusión de la reforma de la Universidad". (Jornada de socialización Etapa de Sensibilización, 19 de noviembre, 2014)

Esta postura del Consejo Académico, de resistencia y escepticismo al actual proceso de reforma, es comprensible en la medida que la mayoría de miembros de dicho Consejo liderado por el rector (E) apoyaron el Acuerdo 08. Además, estas resistencias se pueden visibilizar en sus

discursos, pero también en sus acciones, por ejemplo, con la ausencia de liderazgo en el nuevo marco de la reforma de la Universidad, la no planeación adecuada de las actividades en la semana universitaria para posicionar el tema y los apoyos a profesores y estudiantes para facilitar la participación.

## Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario. (1988).

Acuerdo 033. Recuperado de: <http://sgral.udistrital.edu.co/>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario. (2008).

Acuerdo 01. Recuperado de:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (2008) Acta No. 07

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (9 de junio de 2008). Aprobación del proyecto de la ACU.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (2008) Acta No. 05

Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva Universitaria. (16 de marzo de 2009).  
Recuperado de:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (14 de diciembre de 2009). Proyecto de acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (14 de Diciembre de 2009). Acta No 20.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (19 de julio de 2012). Acta No 12.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario (8 de agosto de 2012). Acta No 11.

Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria (2014).

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario. (14 de mayo de 2014). Acuerdo 001. Recuperado de:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Consejo Superior Universitario. ( de 2014). Acuerdo 002 de 2014.

*La reforma universitaria: una mirada desde la formación de educadores  
en la UDFJC*

***Absalón Jiménez Becerra***

Proyecto Curricular de Licenciatura de Pedagogía Infantil y Maestría en Educación,  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[abjibe2012@hotmail.com](mailto:abjibe2012@hotmail.com)

Una vez dadas a conocer las orientaciones del *Acuerdo 018* de 2014 del *Consejo Superior Universitario* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sumadas a las iniciativas del Doctorado en Educación y la multi estamentaria, varios profesores nos hemos visto abocados a pensar nuestra universidad, el tipo de facultad y proyecto curricular, ad- portas de una reforma que busca sacar adelante las directivas de la universidad en coordinación con la Alcaldía Mayor de la ciudad. La ruta metodológica dada a conocer en el *Acuerdo 018*, en un inicio, abstracta, generó una serie de reuniones en las distintas unidades académicas de la Facultad de Ciencias y Educación, en mi caso he participado de las reuniones realizadas por la Maestría en educación y en segundo lugar, en el Proyecto curricular de licenciatura de pedagogía infantil. En este último espacio, se acordó a inicios del segundo semestre de 2014, pensar en una ruta de discusión metodológica en la que abordaríamos varios puntos en el ámbito conceptual, todo en el marco de la reforma, entre ellos se destacan: un concepto de universidad y de reforma, un concepto de facultad, y un concepto de sujeto el cual buscamos formar en los

respectivos proyectos curriculares. En aras de aportar a la discusión el presente documento representa una serie de reflexiones que se han venido madurando a lo largo de las diferentes reuniones en las que he participado, escuchando opiniones y captando aportes de varios de mis compañeros de maestría y licenciatura.

### **Hacia un concepto de universidad contemporánea**

Como le hemos venido decantando a lo largo de la discusión en torno a la reforma hay un concepto de universidad en juego que nos ha tensionado. Un concepto de universidad ingenieril, disciplinar e instrumental que se desprendía del *Acuerdo 008 de 2013*, del CSU de la Universidad Distrital, fue lo que generó la movilización, oposición y posterior derogatoria. Al desarrollar un balance del concepto de universidad, debemos recordar que esta hace parte de un fenómeno de la modernidad, en el que de acuerdo con Immanuel Kant, en *El conflicto de las facultades* (1963), al Estado moderno en la segunda mitad del siglo XVIII, se le ocurrió que industrialmente el conjunto de la ciencia nombraría maestros y materias científicas y, convertidos en sus depositarios, constituirían juntos una especie de institución llamada universidad. Para Kant, la universidad moderna se debía trazar como principal tarea *el enseñar a pensar*, el plantear preguntas, el buscar la verdad y educar a la persona; es decir, formar en “la mayoría de edad”, en el “uso crítico de la razón”. Para Kant, no sólo como filósofo sino como educador, toda universidad moderna debía contar con una facultad de Filosofía, no propiamente para enseñar filosofía, sino para “educar” a la persona, para enseñarle a pensar, para que conquistara *la mayoría de edad*.

Por otra parte para Ortega y Gasset (1930), la universidad es el lugar en el que se “deben formar los hombres cultos”, que serán los que dirijan a la sociedad, quizá detentando el poder político, pero más generalmente influyendo con su talante en el cuerpo social. Para este intelectual la cultura es el “sistema vital de las ideas en cada tiempo”, o más bien es el sistema



de ideas vivas que cada tiempo posee y desde las cuales el tiempo vive. La cultura es algo unido a la vida, a la existencia individual y colectiva; y hace referencia necesariamente a "valores" y "convicciones" que la universidad debe promover. Desde esta perspectiva la universidad debe abogar por su dedicación a la transmisión de la cultura, la cual se debe concebir a la medida del hombre, y no tratar de imponerle cánones culturales alejados de su experiencia.

Para Ortega y Gasset, la pasión por la ciencia había interferido en el campo de la cultura, en la concepción de universidad y en su papel en la formación del hombre. Sin embargo, si deseamos dar a los universitarios una visión orgánica de las ideas directrices de la mentalidad de nuestro tiempo, no podemos dejar de lado la ciencia, la cultura y la labor formadora de la universidad. Cualquier reforma de la universidad debe tener en cuenta la perspectiva del alumno, lo que un alumno medio necesita aprender, y al mismo tiempo, está en condiciones de aprender. Desde su visión toda universidad moderna debe tener una Facultad de la Cultura, en la que se integre la física, la biología, la historia, la sociología y la filosofía. La ciencia debe estar en contacto con los intereses vitales; pero también la cultura y la profesión, —los dos objetivos primarios de la institución universitaria—, necesitan estar en relación con la ciencia, ya que en buena parte se alimentan de ella.

Por su parte, Jürgen Habermas (1987), tomando el concepto de universidad alemán, mediante el cual se concibe esta institución como parte del proyecto de concreción de *una forma de vida ideal*, la cual tiene que ver con las leyes culturales, en la que en esta institución se constituyen todas las formas del espíritu objetivo. La universidad moderna reivindicó la libertad, distanciándose de la tutela ejercida por la religión y la iglesia; por su parte, el Estado le reconoce a la universidad una autonomía ilimitada hacia adentro, pero controlada hacia afuera. Autonomía en la que la relación Estado/ universidad, termina siendo tensa debido a que la universidad se establece como la conciencia crítica de la institucionalidad, pero financieramente

depende de ella. La universidad moderna establece una relación entre docencia e investigación, lo que significa que sólo se enseña lo que se aprehende, en la medida en que sea necesario para el progreso científico. El modelo de universidad moderno se basó en la tripartición del canon especializado entre ciencias naturales, ciencias sociales y ciencias del espíritu, formando científicos y especialistas en cada una de las áreas.

Habermas reivindica así, la necesidad de repensar este modelo de universidad de Alexander von Humboldt, que marcó a Alemania y Europa, en el que la razón de ser de la relaciones entre el docente y el alumno es el conocimiento y la investigación. De acuerdo a este modelo la universidad debe garantizar la libertad de enseñanza y la libertad de aprendizaje, cuyo fin último es el conocimiento. No obstante, este filósofo y sociólogo, concibe la universidad contemporánea como un espacio para la comunicación. Son *las formas comunicativas* las que conservan en última instancia los procesos universitarios de aprendizaje en sus diferentes funciones, y es por medio de la comunicación que formamos no solamente científicos, sino ciudadanos y seres humanos en el ámbito universitario.

En la segunda mitad del siglo XX, una vez se masifica el sistema universitario norteamericano, producto del desenlace de la segunda guerra mundial, las universidades latinoamericanas toman de dicho modelo la estructura de facultades y departamentos, bajo un principio de tripartición entre: ciencias naturales, en el que ubicamos el cuarteto compuesto por las matemáticas, la física, la química y la biología; ciencias sociales, en el que ubicamos el quinteto conformado por la historia, la ciencia política, la sociología, la economía y la antropología; y las humanidades, en el que ubicamos la literatura, las artes, música, pintura y teatro (Wallerstein, 1999). Este modelo de universidad estableció además de la anterior estructura administrativa, integrada por facultades y departamentos, el principio de créditos, flexibilidad y movilidad en el currículo, además de la semestralización de los periodos

académicos. Este modelo de universidad, en el que también participan las facultades de ingeniería, medicina y derecho, daría cuenta de sus insuficiencias en el abordaje de la investigación en la segunda mitad del siglo XX.

La universidad trasegaría así, primero por los “estudios de área”, la “multi disciplinariedad”, la “interdisciplinariedad” y la “trans disciplinariedad” con el objetivo de establecer una nueva relación no solamente con la investigación y el conocimiento, sino con el saber borde, las transformaciones de la sociedad, los sujetos, las instituciones, las tecnologías y los consumos. *El camino hacia la trans disciplinariedad*, daba cuenta de que la estructura de la universidad moderna tenía que transformarse. Para comienzos de los años setenta del siglo XX, se demostró la manera como la sociedad avanzaba y la universidad se rezagaba (Faure, 1973), el conocimiento químico, físico, el avance en las nuevas tecnologías, la informática y la cibernética, lo realiza el sector privado en sus propios laboratorios sin la necesidad de la universidad.

Para Boaventura de Sousa Santos (2010), este modelo de universidad moderna está siendo cuestionado por preguntas complejas que tienen que ver con su relación implícita con el Estado nación y el paso a la globalización de las relaciones económicas y políticas; ante todo, su relación con la sociedad del conocimiento, el cual se encuentra en todas partes; su relación con la libertad de pensamiento y su sometimiento al mercantilismo; su relación con el mundo laboral; su capacidad de respuesta frente al analfabetismo social en momentos en que la universidad exige incluso estudios posdoctorales a sus maestros; su principio de autonomía universitaria en el actual contexto de acuerdo a las reglas que impone el mercado; el proceso de tercerización económica de nuestro modelo de universidad pública, el cuestionamiento de la universidad eurocéntrica y su inclinación a darle prioridad al pensamiento occidental imperante; y por último, su relación con los modelos de desarrollo de los países, entre otros.

Frente a esta realidad, algunos intelectuales contemporáneos dan a conocer un concepto de lo que es la universidad actual. Uno de ellas es Jean-Francois Lyotard (2006), quien nos habla en su libro, *La condición postmoderna*, que en el actual contexto el *saber* cambia de estatuto al mismo tiempo que las sociedades entran en la *edad* llamada *postindustrial* y la cultura en la edad llamada postmoderna. Con base en ese nuevo estatuto del saber es que investigadores como Santiago Castro-Gómez (2011), reivindican la necesidad de descolonizar la universidad en América Latina, tomando así una distancia prudente del modelo epistémico desplegado por la modernidad occidental que él denomina la “hybris del punto cero”. La actual universidad en América Latina, evidencia una colonialidad del ser, una colonialidad del poder y una colonialidad del saber. Frente a esta realidad en la que rara vez, por ejemplo, un profesor puede moverse de un departamento a otro y de una facultad a otra, emerge la trans disciplinariedad y el pensamiento complejo como modelo emergente para empezar a pensar cualquier reforma de la universidad. Los profesores universitarios se ven obligados a investigar para generar conocimiento que pueda ser útil a la biopolítica global en la sociedad del conocimiento. Para este investigador colombiano, la trans disciplinariedad en la universidad afecta el que hacer de las disciplinas por que incorpora el principio del tercio incluido, e incorpora la idea de que una cosa puede ser igual a su contrario dependiendo del nivel de complejidad que estemos considerando.

Este y otros autores nos han venido aclarando que los programas disciplinares al interior de las universidades empiezan a perder terreno ante los nuevos programas trans disciplinares e interdisciplinares, y con ello el problema de las disciplinas como referente adecuado para el trabajo intelectual se presenta, para la universidad, como uno de los puntos de ruptura práctica más importante del siglo XXI (Oliva Figueroa, 2008). La universidad trans

disciplinar e inter disciplinar demanda tres diálogos: diálogo de saberes en el campo de la ciencia; dialogo entre las distintas lógicas de acción, y el dialogo entre la ciencia y la sociedad.

Esta concepción de universidad compleja y trans disciplinar afecta de manera directa las facultades de educación y a las instituciones cuyo interés se centra en la formación de maestros. La complejidad no puede separar los componentes diferentes que constituyen un modelo de universidad en el que inciden lo económico, lo político, lo sociológico, lo psicológico e inclusive lo afectivo (Roa Acosta, 2010). La trans disciplinariedad y complejidad como principios básicos de un concepto contemporáneo de universidad choca contra el principio moderno y tradicional de la misma. En este momento de reforma la universidad contemporánea frente al principio de evidencia asume la incertidumbre, frente al principio de causalidad lineal de las disciplinas se ubica en la causalidad circular, y frente a la exhaustividad el pensamiento complejo asume la incompletud del conocimiento. Cualquier reforma de la universidad debe partir de esta mirada contemporánea frente al conocimiento trans disciplinar y complejo en el que se debe buscar una flexibilidad en sus unidades académicas, la asignación de profesores, la utilidad y pertinencia de sus investigaciones, la relación con las “disciplinas” y el cuestionamiento de las mismas y una mirada actualizada en cuanto a la formación de sujetos.

### **Hacia un concepto de reforma universitaria**

Un segundo punto que generó tensión dentro de la UD fue el concepto de reforma universitaria concebido por las directivas de nuestra institución, particularmente, por los miembros del Consejo Superior Universitario (CSU), para quienes la universidad debía reformularse profundamente para responder a una serie de demandas establecidas por la sociedad contemporánea. Los miembros del CSU en el primer semestre de 2014, se encargaron de difundir una supuesta crisis académica y administrativa que conllevaba a pensar un nuevo

tipo de universidad. Como se evidenció en su momento detrás del discurso de la crisis permanente, el concepto de reforma, por parte de las directivas buscaba instalar de manera progresiva un nuevo régimen de dominación beneficiando a unos saberes específicos, que a la vez instalaban nuevas formas de control y producción de sujetos, dóciles y funcionales, para el capitalismo contemporáneo.

La reforma liderada por las directivas de la *UDFJC*, bajo “el mito de Adán” en términos académico-administrativos era un “borrón y cuenta nueva”, frente a tres facultades: la Facultad de Ciencias y Educación, la Facultad Tecnológica y la Facultad de Medio ambiente. Esta “reforma” con minúscula, buscaba desconocer el acumulado de prácticas académicas, el trabajo de ciertos sujetos de saber y el ethos profesional conquistado por nuestra universidad en estas tres facultades. No obstante, la palabra Reforma<sup>1</sup>, con mayúscula, hace referencia a la movilización de estamentos y a las relaciones de poder que definen al espacio público de la universidad como un espacio democrático. De acuerdo con académicos, como Th. S. Popkewitz, la reforma, se ocupa de la confrontación entre la ruptura con el pasado y lo que se muestra como estable en la vida académica de la Universidad. La confrontación entre ruptura y continuidad, en el campo académico, supone prestar atención sistemática a la relación entre saber y poder, que estructura nuestras percepciones y organiza nuestras prácticas sociales en la institución. El estudio del campo académico y social de la Universidad, representa una iniciativa de comprensión de la reforma, la cual no sólo nos debe transmitir información sobre una serie de

---

<sup>1</sup>. La “reforma” como enunciado, se ubica inicialmente en la práctica religiosa, particularmente, en la “reforma” protestante alemana, liderada por Martín Lutero, en 1520, quien replanteó su relación con la Iglesia católica y la fe cristiana, desde una perspectiva laica, dando origen a las religiones protestantes. Luego, a lo largo del siglo XIX, el principio de “reforma” es reinstalado por el Estado moderno, desde una perspectiva económica liberal. Por último, la “reforma” se instala en el siglo XX, en la práctica educativa, particularmente, en las tensiones propias de lo que es la vida universitaria. Todo en pro de la conquista de la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra de los docentes. Desde la perspectiva sociológica, comprendemos que la “reforma” conlleva continuamente un ejercicio de interpretación de la realidad para transformarla o mantener el *estatus quo*. Ver: Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1995.

prácticas nuevas que pueden o no, encarnar la modernización de las instituciones, sino de los acumulados y tradiciones que deben permanecer.

La reforma no se puede asumir como ruptura total con el pasado y con el acumulado académico de las instituciones, las facultades y los proyectos curriculares. Además, de las dos dinámicas iniciales con las que debemos leer cualquier iniciativa de reforma educativa; es decir, una lucha entre la tradición y el cambio, se debe sumar una tercera dinámica, que es el mercado. En este sentido, las recientes reformas universitarias afirman el papel del capitalismo global. Las nuevas formas de regulación social, basadas en el *mercado*, acompañadas de un nuevo tipo de ciudadanía, se convierten en una condición para sacar adelante cualquier iniciativa de reforma universitaria.

Debemos reconocer que la reforma se constituye en un proyecto político, que debe ser liderado por un sector de la universidad y que en el ámbito educativo incorpora elementos importantes de innovación, que afectan saberes específicos, procesos de enseñanza y aprendizaje, y contenidos curriculares. Cualquier reforma en el ámbito educativo no es un proceso técnico, es ante todo un proceso político relacionado con un contexto, la reforma debe generar cambios incrementales, progresivos y no súbitos (Pedro y Puig, 1998, p. 46). La reforma de la universidad debe ser vista como una oportunidad de cambio, el cual se debe valorar bajo tres ópticas: el cambio debe ser consciente, deseado y el resultado de una voluntad decidida; el cambio debe incorporar la idea de que es el resultado de un proceso deliberativo; y el cambio, aunque es sustancial, no puede modificar la esencia misional de la universidad.

Por otro lado, como lo da a conocer el chileno José Joaquín Brunner, la universidad moderna, la que se institucionalizó a mediados del siglo XX en América Latina, ha establecido una relación funcional y pragmática con la sociedad. Su relación se basa en la certificación y profesionalización de los ciudadanos; las personas acceden a la universidad porque requieren de

un certificado, un acta de grado o diploma, que las acredite en el mercado como aptos para desenvolverse laboralmente; y en segundo lugar, la profesionalización académica que posee una especificidad tardía en las universidades de la región, lo que ha demandado la institucionalización e instauración de diferentes mecanismos para la constitución de comunidades académicas, lo que se denomina el ethos profesional. Es en la implantación de un mercado académico, en una relación “credencialista” de certificados con la sociedad, en el rezago en cuanto a la producción del conocimiento, en los problemas de poder y legitimidad institucional, en donde debemos ubicar los procesos de reforma de la universidad latinoamericana.

En el contexto nacional el concepto de reforma cuenta con una gran trasfondo, la movilizaciones de la Mesa Amplia Nacional Estudiante,-Mane-, y de otros sectores académicos que en 2011, se pronunciaron a favor de la reforma a la *Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior*. Por lo demás, dicha Ley, bajo el principio de autonomía universitaria, evidencia su principal logro, que para algunos es un logro generacional, desde entonces los principales estamentos, profesores y estudiantes, participan en la elección de sus directivas, particularmente, en la elección del rector. Sin embargo, en dicha Ley por medio de la cual se conquistó la autonomía universitaria quedaron pendientes dos objetivos básicos: la financiación y la cobertura de la educación superior. En este sentido, debemos aclarar que con los mismos recursos con que en 1992 se financiaba a 150.000 estudiantes, en la actualidad se financia a 650.000 y, en términos de cobertura en 2014 apenas se ha llegado al 37 % de la demanda frente a los 625.000 bachilleres que se gradúan anualmente. Por lo demás, nuestro sistema está constituido por 286 instituciones de educación superior, de las cuales 80 son universidades, 32 públicas y 48 privadas.



En la actualidad, basados en el principal logro de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria, cualquier proceso de reforma debe partir de esta base para buscar al menos tres equilibrios: el primero, hace referencia al equilibrio entre autonomía universitaria y autogobierno, que a mi juicio es el que más afecta a la UDFJC, la conformación del Consejo Superior Universitario, CSU, y su relación con el Rector. Se deben establecer reglas claras en la conformación del CSU, los miembros que lo conforman, su representatividad, la relación entre los periodos personales y de representación de cada miembro. La actual estructura ha generado una tensión entre el CSU y el Rector, quien ha terminado siendo un simple empleado o funcionario de este órgano colegiado, sin mayor incidencia académico administrativa en la vida de la universidad. En el caso de la UDFJC, rectorías como las de Ricardo García Duarte (2003-2006), evidenciaron dicha situación. De nada sirve el apoyar un candidato a rector que no puede incidir en el manejo financiero, administrativo y académico de la universidad. En la actualidad existen miembros del CSU, ex rectores y pensionados, que pesan más que el rector en las decisiones que se toman en nuestra institución. También en el proceso fallido de “reforma” con minúscula, *Acuerdo 008 de 2013*, evidenciamos tensiones entre el CSU y el Consejo Académico, el cual en un proceso de reforma “académica” se vio relegado a un segundo plano en la toma de decisiones por parte del primer órgano colegiado.

El segundo equilibrio que debe buscar la reforma universitaria es el que se da entre la autonomía universitaria y la calidad, en el que para el Estado y el Ministerio de Educación Nacional, MEN, la reforma universitaria es pensada bajo los mismos criterios de la “acreditación institucional de alta calidad”. En este discurso la reforma debe promover la investigación multi, inter y trans disciplinar, además se deben fortalecer los centros de investigación de las universidades; garantizar una mayor movilidad de los docentes en el interior de los programas y las facultades; garantizar la movilidad de los estudiantes bajo los

principio de flexibilidad y movilidad que debe garantizar la programación por créditos y el fortalecimiento de la investigación formativa; promover el intercambio técnico-científico y consolidar redes interinstitucionales que garanticen el avance en la investigación, la docencia y la extensión.

El tercer equilibrio se refiere al dado entre la autonomía universitaria y la vigilancia ejercida por el Estado en cabeza del MEN. En este punto debemos decir que las universidades públicas en apariencia deberían ser funcionales al Estado y participar de la materialización e implementación de cierto tipo de política pública modernizante; es decir, la universidad debería jugar un papel “protagónico” en el diseño de políticas públicas en frentes como: el desarrollo científico, económico, social y educativo. No obstante, la universidad pública en América latina se ha constituido en la “conciencia crítica” del Estado, la cual en el caso colombiano ha terminado siendo asociada como una institución más bien opositora a las políticas públicas. La situación paradójica de depender del Estado asumiéndose a la vez como oposición ha generado que el ejercicio de control y vigilancia sea visto con una intención privatizadora. En el caso de la UDFJC existe un doble control: el primero lo ejerce el MEN, el cual ha cuestionado el nivel académico de ciertos programas en las visitas de pares, la ausencia de una política para lograr una calificación de Alta Calidad Institucional y la disminución de políticas agresivas para vincular docentes a la planta, se constituyen en un buen ejemplo. En la actualidad existen alrededor de 1346 profesores de vinculación especial frente a 693 profesores de planta, de los cuales sólo 86 tienen doctorado, quienes en su totalidad atienden a una población estudiantil de 29.397 estudiantes. El anterior punto es de vital importancia, debido a que el factor de maestros se constituye en el eje central para dar cuenta de los niveles de “alta” calidad académica.

El segundo control, más de carácter político y financiero lo ejerce el Concejo de Bogotá y la Alcaldía Mayor quienes tienen que ver de manera directa con el manejo de los

recursos en la UDFJC. En este punto debemos reconocer que a pesar de las medidas tomadas en los últimos años como el recorte a las altas pensiones, la eliminación de primas ilegales y el fin de estatutos docentes internos que beneficiaron por años económicamente a un sector de los profesores, todavía los niveles de corrupción denunciados por sectores estudiantiles y gremios de profesores es preocupante. Nuestra imagen institucional hacia la opinión pública no es la mejor en términos de lo que es la vigilancia de los organismos externos, en este punto nos “rajamos”; ejemplo de ello ha sido el contrato de construcción de la sede del Porvenir en la localidad Bosa, la cual además de cuestionada se encuentra en la mira de las autoridades de control.

### **Hacia una política de formación docente y un concepto de Facultad de Educación**

Otro punto que ha tensionado el ambiente institucional en el marco de la reforma, es la posible desaparición de la Facultad de Ciencias y Educación, sumado a la fragmentación y disgregación de los programas de licenciatura para un posterior cierre. Como se plateó en su momento el entonces *Acuerdo 008 de 2013* del CSU, era la expresión de una reforma con interés “ingenieril” en coherencia con el discurso neo-conservador del currículo técnico americano, que en nuestro caso afectaba de manera directa la formación de docentes, en su perspectiva humanística, democrática y liberal.

Nuestra Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital, desde sus orígenes que se remontan a 1972, con la instalación de las primeras licenciaturas ha enfatizado en el compromiso por consolidar su acción educativa para hacer parte constitutiva del proyecto de nación. Debemos reconocer que de manera paulatina, en ocasiones producto de la coyuntura, se instituyó una política de formación de docentes en la UDFJC que en la actualidad es una de las más completas que tiene cualquier universidad del país, abarcando desde el nivel de pregrado hasta el nivel doctoral. En este sentido, a lo largo de la década de los años ochenta, se

establecieron los parámetros de lo que concebía la universidad como formación docente, y en junio de 1988 nace la Facultad de Ciencias y Educación. Desde entonces cada programa de Licenciatura introdujo una serie de cambios en los procesos de formación de los estudiantes de pregrado, con el fin de lograr un mejor cuerpo docente en el sistema educativo de la ciudad y el país. La formación docente se asumió, principalmente, como un proceso de aprendizaje, de aprender a ser docente, primero, durante la formación inicial en el pregrado y, luego en la vida profesional. Estas experiencias sumadas, facilitan la construcción de una identidad de lo que es ser maestro y maestra sobre la experiencia de la enseñanza en la ciudad de Bogotá.

Un punto de llegada importante, en cuanto a las iniciativas de formación docente de la Facultad de Ciencias y Educación, se dio en el año 2000, cuando el Proyecto Académico de Investigación y Extensión Pedagógico, PAIEP, dio a conocer las cartillas verde con azul, particularmente la N° 3, que lleva por título: Componente Pedagógico en la Formación Docente, en la que se reconoce la incidencia que ha tenido la política de formación de docentes en nuestra Universidad.<sup>2</sup> En este documento, se reconoce la tensión que se vive frente al tema de la pedagogía en el interior de cada proyecto curricular, particularmente, en ciertas áreas del saber que han decidido establecer sus propias iniciativas pedagógicas y didácticas. Así mismo, el documento da cuenta de una serie de discusiones muy propias de la Facultad de Ciencias y Educación, que evidencian un grado de madurez institucional, no sólo en lo que respecta a la formación de docentes —el cual se reconoce como un proceso de construcción de saber en el escenario de la interacción de los sujetos—, sino en lo que atañe a la interdisciplinariedad del currículo, la demanda de un saber situado con base en las necesidades de cada escuela, y

---

<sup>2</sup>. En este y otra serie de documentos, es fácil realizar un rastreo de lo que ha sido la política de formación docente en el ámbito nacional, partiendo de las transformaciones que en el ámbito educativo trajo la Constitución de 1991; la Ley 30 de 1992, que reestructura la educación superior; el Decreto 0709 de 1996 y el Decreto 272 de 1998, entre otros.

reconoce a la pedagogía como disciplina fundante con un carácter teórico práctico, que se orienta no sólo en la adquisición y producción de conocimiento, sino fundamentalmente, en la formación de nuevos sujetos sociales.

La formación de docentes, como un proceso de construcción de saber en el escenario propio de las licenciaturas y de sus prácticas pedagógicas; la interdisciplinariedad de los currículos, que es una discusión muy avanzada con relación a otras universidades del país, y el estatuto teórico práctico de la pedagogía, se constituyeron en la base para sacar adelante los Registros Calificados y las evaluaciones de Alta Calidad de nuestras licenciaturas ante el *MEN*, a lo largo de esta última década. Nuestra propuesta integral de formación docente, se terminó de materializar en el año de 2006, con la apertura del Doctorado Interinstitucional en Educación, y en el 2012, con la apertura de la Maestría en Educación.

En el último documento del *Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias y Educación*, en 2013, se ratificó nuestro liderazgo en aspectos como la calidad y el número de grupos de investigación; los conocimientos académicos válidos y socialmente útiles, elaborados por profesores, estudiantes, grupos y semilleros; la diversidad, calidad y suficiencia curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado, desde los cuales se proponen aportes a la solución de los problemas del país. Se ratificó que nuestra Facultad es la más grande del país, en cuanto a la formación de profesores y que, además, hace parte de una universidad pública, adscrita a Bogotá, ciudad que por su tamaño, posición geográfica y desarrollo cultural, demanda una política clara en cuanto a la formación de educadores. De tal manera, a lo largo de estos cuarenta y dos años, hemos acumulado la suficiente experiencia, historia y tradición, para mantenernos como una Facultad de Educación, la cual en el marco de la reforma se debe fortalecer generando una identidad propia con relación a las ciencias básicas.

Para un grupo de maestros e investigadores, en los que me incluyo, al realizar un balance del devenir institucional podemos establecer que lo más lógico es que la Facultad de Educación de la UDFJC de Bogotá, además de re-definirse en términos identitarios, debe estar formada por dos departamentos: Formación de maestros y Pedagogía y didáctica. A esta Facultad de educación deben quedar adscritos los nueve proyectos curriculares de licenciatura y seis unidades de posgrado, encargadas de la formación y cualificación docente. Los nueve proyectos curriculares de licenciatura son: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales; Licenciatura en Pedagogía Infantil; Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Educación Artística; Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana; Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés; Licenciatura en Química; Licenciatura en Matemáticas; Licenciatura en Biología; y Licenciatura en Física. En el nivel de posgrado, las seis unidades académicas que deben quedar inscritas en la Facultad de Educación son: Especialización en Educación Matemática; Especialización en Pedagogía de la Comunicación; Especialización en Leguaje y Pedagogía de Proyectos; Maestra en Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés; Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna y Maestría en Educación. Por último, a esta Facultad de Educación también debe quedar adscrito el Doctorado en Educación el cual debe jugar un papel de liderazgo en la consolidación de la propuesta.

### **Un concepto de sujeto en la Facultad de Educación**

La formación del sujeto en una Facultad de Educación hace referencia a un saber hacer, a la manera como la universidad le facilita al maestro en formación una serie de herramientas que lo constituyan como sujeto en la acto de enseñar; en la conquista de unos preceptos conceptuales y metodológicos que le permiten operar la realidad escolar, en cuyo centro se encuentra el niño, adolescente o joven escolar. Personalmente, creo que la formación de maestros conlleva a establecer tres tipos de dominios que pasan por el cuerpo en el sujeto: en

primer lugar, por el cuerpo de sí mismo; en segundo lugar, por el cuerpo de los demás; y por último, por el dominio que se tiene sobre la pedagogía como discurso. Es decir desde una perspectiva, cercana a la planteada por Michel Foucault, en *Historia de la sexualidad* (1986), cualquier práctica, en este caso la que tiene que ver con la formación de maestros conlleva a establecer: relaciones éticas consigo mismo, relaciones de poder con los demás; y relaciones de saber con el discurso pedagógico.

En el primer dominio de práctica en cuanto a la formación de maestros, *el dominio de sí*, hace referencia al dominio que se tiene sobre sí mismo desde una perspectiva ética, desde la experiencia de sí y el gobierno de sí. En el ámbito de lo ético se encuentran los elementos que definen la relación del sujeto consigo mismo o, para expresarlo de otro modo, la manera como el sujeto se constituye en sujeto moral. Dichas formas de actividad sobre sí mismo, no son más que formas de subjetivación, que el sujeto conquista en el escenario propio de la experiencia. El maestro en formación haciendo un ejercicio de tecnologías del *yo*, se ve abocado a efectuar, por cuenta propia o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, que le permiten conquistar la perfección como sujeto (Foucault: 1996:48). El dominio de sí se encuentra antecedido del conocerse a sí mismo, asociado con otro principio, el preocuparse de sí. El sujeto se puede construir desde una experiencia de sí en la que el cuerpo mismo se constituye en un objeto de disfrute, de placer y construcción de identidad. Por lo general, la estética del cuerpo, la preocupación de sí, la preocupación por nuestro cuidado puede conllevar a una nueva ética y a un nuevo gobierno de sí que trasciende al gobierno de los demás. El primer dominio de práctica, es aquel que el maestro ejerce sobre sí mismo cuando se observa, se descifra, se interpreta, se describe, se juzga, se narra y se domina, en todos los ámbitos de su vida (Larrosa: 1992: 270). El primer dominio se conquista cuando el sujeto se conceptúa así mismo en términos morales, estableciendo lo bueno y lo malo de sus actos, cuestionándose

continuamente con el fin de lograr una perfección ética. Este primer dominio de formación de maestros en una Facultad de Educación es de vital importancia trabajarlo en momentos en que en la sede la Macarena A, se ha incrementado en los últimos años el consumo de alcohol, drogas, juegos de azar, la promiscuidad de los jóvenes, el robo dentro de la universidad, el acoso sexual y la violación de las compañeras. Lo ocurrido en nuestra sede en los últimos años no solamente pasa por un ambiente de desolación y “des-gobierno”, sino también por un proyecto claro que oriente en términos conceptuales y ontológicos el tipo de sujeto que estamos formando en cada una de las licenciaturas.

El segundo dominio de práctica en cuanto a la formación de maestros, es el dominio sobre los demás; nos referimos al que establece *el maestro* sobre el cuerpo de los demás, en este caso sobre el cuerpo de las niñas y niños. De tal manera, si no existe un dominio de sí, no puede existir un dominio sobre los demás en cualquier escenario de práctica pedagógica. El maestro al igual que el enfermero, el médico y el policía, no solamente se preocupa por el cuidado de sí, sino por el cuidado de los demás; en este segundo dominio todos los alumnos del pedagogo son iguales y diferentes. En esta esfera de dominio, el maestro ejerce prácticas de cuidado sobre los demás, alumnos, con quienes comparte a diario. No obstante, desde la perspectiva del sujeto ético no es una práctica de cuidado asistencial, sino es más bien una práctica que propende por la conquista de conocimiento, la conquista de la verdad, la autonomía y el perfeccionamiento continuo. Ese gobierno que ejerce el maestro sobre los demás se encuentra mediado por una serie de relaciones de saber y poder que objetivan y delimitan al estudiante para controlarlo, orientarlo, formarlo y educarlo. El maestro se realiza como sujeto en un escenario intersubjetivo, en el cara a cara, en el encuentro con los otros, en el que en un alto porcentaje el acto pedagógico es un acto narrativo, es un acto de interacción y de encuentro con los estudiantes. Este segundo dominio de práctica que se refiere al encuentro con los demás,



demanda del maestro, el dominio de unas herramientas y un método; el dominio de unas ayudas didácticas y unos ambientes de aprendizaje que le permitan intervenir la escuela y trabajar con los estudiantes.

En el tercer dominio, se hace referencia a las relaciones de saber con el discurso pedagógico; en este el maestro debe dar cuenta que el saber pedagógico es la reflexión de la práctica. No puede haber práctica pedagógica sin un ejercicio reflexivo por parte del maestro, porque este ámbito reflexivo, este ámbito de saber, le da una posición y emplazamiento con relación a la práctica, con relación a los demás maestros y con relación a los niños con los que trabaja. El saber pedagógico no es más que un corte espacio-temporal de la práctica en la que debemos valorar nuestra actividad como parte de un acumulado histórico, social, cultural y académico. Cuando doy cuenta del saber de la práctica pedagógica mediante un discurso entran en juego todos los imaginarios de maestro, las tensiones entre filosofía y pedagogía, las figuras e imaginarios fundantes del pedagogo, la manera como irrumpen la educación y la pedagogía en Colombia, etc. El saber que se conquista en la práctica se mueve en un frente de trabajo holístico, integral e inter y transdisciplinar, en el que cada uno de los programas de licenciatura ha venido avanzando a lo largo de estos años. La práctica pedagógica, vista así se constituye en una reflexión de la educación que dispone las contribuciones de los diversos saberes, las técnicas didácticas y los aportes de la ciencia, evitando siempre que se caiga en recetas fijas para mantener una apertura hacia lo nuevo y lo diverso.

### **Consideración final**

Al realizar un balance de la discusión debemos dar cuenta de la trans disciplinariedad y complejidad, como principios básicos de un concepto contemporáneo de universidad que debe orientar el proceso de reforma, como también matizar la particularidad de la UDFJC, la cual como institución debe diferenciarse de otros proyecto de universidad decimonónicos y

modernos como el que orienta a la Universidad Nacional de Colombia. Dicha institución se mueve bajo los principios de la universidad moderna establecidos por Alexander Von Humboldt (1769-1859), para quien lo que debe caracterizar a la universidad desde inicios del siglo XIX es la producción de conocimiento, el cual también se convierte en el eje central de la relación entre maestros y estudiantes. No obstante, la visión de universidad de Humboldt dejó por fuera desde un inicio la formación de maestros como también la formación en carreras técnicas.

Por lo demás, esta visión de universidad en nada refleja las necesidades de la UD en la que existe hace ya varias décadas y años, una facultad de educación y una facultad de carácter tecnológico. Esa visión de universidad decimonónica, moderna y “humboldtiana”, en la que se movía la primera iniciativa de “reforma”, el *Acuerdo 008 de 2013* del CSU, nada tiene que ver con la historia de nuestra institución y las demandas contemporáneas frente al nuevo estatuto del conocimiento, la transdisciplinariedad y complejidad del mismo, como ejes rectores de la reforma. En términos misionales y filosóficos, en el proceso de “Reforma” no nos queremos parecer a universidades con sesgos disciplinares que de manera peyorativa observan a las Facultades de Educación y las posibles políticas de formación de docentes en instituciones como la nuestra. Queda claro en este balance que hay un recorrido, una historia y una tradición de algo más de cuatro décadas de trabajo constante para mantener a una de las Facultades de Educación, más importantes del país abierta, fortalecida y con identidad propia, la cual a lo largo de estos años ha venido pensando un concepto de reforma universitaria con las implicaciones ontológicas que ello conlleva.

## Referencias

- Boaventura de Sousa Santos (2010). “La universidad europea en la encrucijada”. En: *Revista Futuro*, España.
- Castro- Gómez, Santiago (2011). “Descolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes”. En: *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, D.C., Siglo del hombre.
- Faure, Edgar (1973). *Aprender a ser. La educación del futuro*, Alianza, UNESCO, Madrid.
- Foucault, Michel (1986). *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*, tomo II. México, Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1996). *Tecnologías del yo y otros textos afines*: Buenos Aires, Paidós.
- Habermas, Jurgen (1987). “La ideas de universidad-proceso de aprendizaje”. En: *Revista del Departamento de Antropología*. Universidad metropolitana de México.
- Jiménez Becerra, Absalón (2014). *El conflicto de las Facultades... y la Universidad Distrital de Bogotá en el marco de la “reforma” (Página Web, Proyecto Curricular LPI, UDFJC)*.
- Jiménez Becerra, Absalón (2014). Elementos para pensar el Acuerdo 008 de 2013, como expresión de “reforma” - académico-administrativa-, de la Universidad Distrital de Bogotá. (*Página Web, Proyecto Curricular LPI, UDFJC*).
- Jiménez Becerra, Absalón (2014). La Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital en marco de la “reforma”. Una síntesis creadora. (*Página Web, Proyecto Curricular LPI, UDFJC*).
- Kant, Immanuel (1963). *El conflicto de las facultades*, Editorial Losada Buenos Aires.
- Lyotard, Jean-Francois (2006). *La condición postmoderna*, Madrid, Cátedra.

Oliva Figueroa, Iván (2008). “Conocimiento, universidades y complejidad: bosquejo epistémico y metodológico para una vinculación transdisciplinar. En *Revista Estudios Pedagógicos*. No 34. Santiago de Chile.

Ortega y Gasset, José (1930). *Misión de la Universidad*. Obras Completas (12 vol.), t. IV, pp. 313-353, Alianza, Madrid 1987.

Pedro, Francesc y Puig, Irene (1998). *Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada*. Buenos Aires, Paidós.

Wallerstein, I. (1999). *Abrir las ciencias sociales*. México: Siglo XXI.

*Transitando del congreso universitario y la asamblea consultiva a la  
constituyente universitaria: Reflexiones para el debate*

***Adela Molina Andrade, Bárbara García Sánchez***

Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

mara.gracia@gmail.com, barbaragarciasanchez@yahoo.com;

*Ante esta realidad sobrecogedora que a través de todo el tiempo humano debió de parecer una utopía, los inventores de fábulas que todo lo creemos, nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de la utopía contraria. Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra.*

Gabriel García Márquez. *La soledad de América Latina*,

Discurso de aceptación del premio Nobel

Oslo, 1982

En desarrollo de la Hoja de Ruta para el proceso de Reforma Universitaria aprobada en la [Resolución 018 de 2014 por el Consejo Superior Universitario-CSU](#)- en respuesta al movimiento de la comunidad universitaria, el equipo conformado por representantes del

Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD presenta este documento como uno de los resultados de la etapa de sensibilización para dar paso a los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria.

El objetivo del presente documento es visibilizar históricamente los esfuerzos de dos propuestas significativas de Reformas en la Universidad Distrital: el Congreso Universitario de 2002 y la Asamblea Consultiva Universitaria ACU de 2009 para ofrecer elementos de análisis que contribuyan en la comprensión de los procesos participativos en torno a estas propuestas de reformas, y en la organización de la comunidad universitaria para avanzar en la consolidación de la Constituyente Universitaria.

Los argumentos que desarrolla el documento están relacionados con: 1) Lo normativo y lo político, 2) La vocación histórica de participación de la comunidad en procesos de Reforma, 3) La propuesta de Estatuto General de la ACU, 4) La cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU, 5) Los aspectos a tener en cuenta en el proceso actual de Reforma y 6) Algunas consideraciones para que dicho proceso continúe.

Para la elaboración de este documento se utilizaron diferentes fuentes como las *Actas del Consejo Superior Universitario 2008-2014*, revisión de documentos institucionales como el *Plan de Desarrollo 2007-2016*; la *Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva 2009*; el *Documento de la Comisión de Reforma Académica 2012*; el *Acuerdo 08 de 2013*; los documentos elaborados por profesores en las diferentes Facultades; el documento de trabajo elaborado por la sub-comisión financiera; el *Informe de la Contraloría Distrital 2013* y entrevistas a miembros de la comunidad académica que han participado en procesos de Reforma en la Universidad Distrital.

## **Lo normativo y lo político**

La Constitución Política de Colombia contempla la participación democrática de la comunidad académica y la autonomía universitaria; La *Ley 30 de 1992* en el Artículo 28 “...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”. En el Artículo 100, de la misma Ley, se contempla además: “el régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución” y en el Artículo 128 se habla de la promoción de “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.” De lo anterior, se puede inferir que el sujeto de la autonomía universitaria es la propia comunidad y por ello es competencia de dicha comunidad formular sus propios estatutos.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*, en la Política 5 sobre Gobernabilidad, Democracia y Convivencia, contempló la Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones. Aun así, dicha política no se ha cumplido.

## **La vocación histórica de la participación de la comunidad en procesos de Reforma**

La historia de la participación de la comunidad universitaria UD demuestra que ha buscado infructuosamente incidir en la determinación del rumbo de la Universidad tal y como lo señalaran la Triestamental en los años 1997-1998, el Congreso Universitario en los años

2002-2003 y la Asamblea Consultiva Universitaria ACU en 2008-2009.

En el Congreso Universitario participaron 114 miembros de la comunidad de los diferentes estamentos, órganos universitarios y agremiaciones sindicales de la Universidad Distrital. La propuesta de realización fue presentada por la comunidad pero fue institucionalizada por el Consejo Académico el 2 de abril de 2002 (Resolución 009 de 2002). Se pensó entonces que sería una oportunidad para presentar cambios en la estructura académica y administrativa que permitieran repensar una universidad moderna, transparente y eficiente. Esto permitiría defender la Universidad Pública entendida como un bien colectivo y derecho fundamental de la sociedad colombiana. El mismo Consejo Académico generó aspectos organizativos para su funcionamiento (Consejo Directivo del Congreso integrado por 15 miembros del Consejo Académico pertenecientes a las Facultades, la ASAB y el CEAD<sup>1</sup> y un Comité Técnico por Facultad integrado por nueve miembros). Se trabajó en torno a cuatro ejes temáticos: filosofía y contextualización de la universidad, estructura orgánica, estatutos de la universidad y presupuesto. Se estableció un reglamento que dio origen a 48 artículos.

En la instalación se hicieron presentes 84 congresistas integrado por trabajadores, estudiantes, Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, Rectoría, Secretaría General, coordinadores, Profesores, Consejos Académico y Superior y Organizaciones Sindicales. Se buscó atender aspectos como el reto de la democratización de la vida institucional mediante procesos activos de participación; la búsqueda de una universidad admirable, excelente y moderna; la determinación de condiciones institucionales que claramente se oponían a su desarrollo como: las “subculturas de la desinformación; el amiguismo burocrático (expresado en la ausencia de criterios de meritocracia en la dirección administrativa y académico-administrativa); la intromisión de la politiquería de la ciudad con sus prácticas

---

<sup>1</sup> Convenio Educativo en Administración Deportiva.



exógenas (evidenciadas en el favoritismo contractual, en el proceso de admisiones, en el pago de favores políticos, etc.) en la gestión administrativa entre otros; las incoherencias en la gestión institucional (evidenciadas en la desarticulación entre evaluación institucional, diseño de planes de mejoramiento e implementación de éstos). La consolidación del compromiso social de la Universidad con la ciudad y el país” (Zuluaga, 2014, p.1).

La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 es considerada el proceso más participativo y significativo en la historia de la Universidad Distrital. Ha sido ejemplar y único por la participación de la Comunidad Universitaria y del país. Fue constituida por 75 miembros elegidos por 7.000 votos de la comunidad. Estos representantes llegaron a la Asamblea con un alto grado de representatividad, lo cual le dio un alto grado de legitimidad (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009).

En ésta se pretendió “superar dos brechas: la brecha de infraestructura física, tecnológica, de laboratorios, de bibliotecas, es decir, la estructura necesaria para potenciar las áreas misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y, sobre todo, la brecha de credibilidad, que se traduce en su ingobernabilidad, su principal característica en los últimos años” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 9).

Es importante resaltar que procesos como los adelantados en la ACU han servido de inspiración y apoyo a otras universidades del país para sacar adelante sus reformas como el caso de la Universidad de Nariño que inició su Reforma en 2008. (Ver conferencia Dr. Julián Sabogal Tamayo Primer Presidente Reforma Universitaria de la Universidad de Nariño en la página del DIE-UD). Por lo anterior la actividad desarrollada por la comunidad constituye un precedente importante de las reformas universitarias en Colombia y en pro del ejercicio de la Autonomía que fue iniciada en Córdoba (Argentina) en 1918.

## **La propuesta del Estatuto General de la ACU**

El Estatuto General propuesto por la ACU en 2009 apuntaba a “fortalecer la democracia participativa en todos los espacios de la vida universitaria, mediante la creación del Consejo de Participación Universitaria; consagraba la meritocracia y la desconcentración para descongestionar los trámites en los órganos de la Universidad; establecía un modelo pedagógico que privilegiaba la construcción y consolidación de espacios de discusión y diálogo de la comunidad académica, con lo cual se buscaba una auténtica construcción social del conocimiento. El estatuto no solo contempló la estructura académica, sino que también estableció la estructura administrativa de la Universidad. Con la aprobación del estatuto, se esperaba darle paso y alcance a la Reforma administrativa; crear una planta de personal moderna, darle camino al pleno ejercicio de la carrera administrativa, garantizar el derecho a los trabajadores y dejar atrás la medieval figura de las Órdenes de Prestación de Servicios” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p.11).

La Asamblea Consultiva propuso llevar a cabo una reorganización académica inter, trans y multidisciplinar, como lo destaca un asambleísta: “Se determinó en la Asamblea Consultiva que tenía que reunirse a la comunidad tan pronto se aprobara la Reforma a través de las colegiaturas o a través de los claustros para discutir cómo era que se tenían que organizar, en qué áreas de conocimiento, en qué facultades, en qué escuelas o en qué departamentos” (Asambleísta. Entrevista. Septiembre 10 de 2014). Otro aspecto fue la armonización de diferentes funciones en un todo complejo: en la conceptualización del conocimiento y los saberes articulados a los compromisos socioculturales; en la solución de problemas pertinentes mediante la investigación, la creación, la innovación, la proyección social; y en la formación humana, crítica, y de alta calidad académica de ciudadanas y ciudadanos que le aporten a la sociedad.

En lo referente a la propuesta de gobierno, se planteó la participación de la comunidad en la designación de rectores y decanos, era “muy importante llevar a consulta el nombramiento o la designación de Rector y utilizar el mismo mecanismo en la designación de Decanos y que la gente lo reconociera como un principio de la gobernanza a sus directivas para de esa manera también exigirles la responsabilidad sobre el desarrollo de cada uno de ellos” (Asambleísta, entrevista. Septiembre 10 de 2014).

En la ACU se propuso afianzar el carácter social del Bienestar Universitario, al darle un status administrativo con enfoque de desarrollo humano: “ese estatus fue crear la Vicerrectoría de Bienestar y dar mayor valor a lo humano” (Ex rector. Entrevista. Septiembre 5 de 2014).

En cuanto a los aciertos del proceso de la ACU, se resalta que el documento de Estatuto General propuesto fue construido desde la participación democrática de la comunidad, que recogió muchas vertientes y diferentes formas de pensar de los estamentos y de los sectores de la ciudad. Otro acierto fue la producción de documentos que servirán para alimentar los procesos de reforma. En cuanto a los desaciertos, no se logró defender presupuestalmente los recursos para poder soportar esa Reforma y no haber logrado las condiciones para una transición, es decir, no se previó que se necesitaba generar un periodo de transición para implementarla. (Asambleísta. Septiembre 10 de 2014).

### **Cronología del trámite de la propuesta de Estatuto General de la ACU en el CSU**

Una vez la Asamblea Consultiva entregó el Estatuto General al Consejo Superior Universitario en marzo del 2009, transcurrieron tres años de ‘discusión paralizante’ en los cuales no se logró la aprobación de dicho Estatuto. Por el contrario, en noviembre de 2013 el CSU aprobó una Reforma mediante la expedición del *Acuerdo 08 de 2013*, que contenía una

propuesta presentada por un consejero a título individual. La presente cronología ha sido recuperada a partir de la revisión y el análisis de las actas del CSU en el periodo 2008-2013.

El proyecto de la ACU es aprobado por el CSU el 9 de junio de 2008 con ocho votos a favor y la abstención del estudiante, quien consideró que el mecanismo que se estableciera para la Reforma de la Universidad debía ser una Constituyente Decisoria (Acta 07 CSU 2008, p.7)<sup>2</sup>. Así se dio vida a la conformación de la ACU y se esperaba que en 2008 la Universidad Distrital contara con nuevos estatutos (Acta 05 CSU 2008, p.8). El 15 de octubre de 2008 se instaló la Asamblea Consultiva Universitaria para sacar adelante la propuesta de Reforma de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El 11 de diciembre de 2008 el CSU aprobó el Acuerdo 005 que creaba la figura del Censor Universitario, adoptando la propuesta presentada por un consejero. Dicho Acuerdo fue derogado el 20 de agosto de 2009 por considerarlo un acto “abiertamente inconstitucional” (Acta 022 CSU, 2011, p. 4). Con el Acuerdo 005 se pretendió sabotear desde el inicio el proceso participativo y democrático adelantado por la Asamblea Consultiva Universitaria, ACU (Profesor asambleísta, comunicación personal, octubre 9, 2014)

La propuesta de Estatuto General de la ACU se entregó en acto protocolario el 16 de marzo de 2009, con la ausencia de la mayoría de los miembros del CSU, señal que fue leída como preocupante por el entonces rector Carlos Ossa Escobar. Algunos miembros del CSU entendieron la propuesta de la ACU como un ajuste de cuentas; para ver este sentido se puede consultar el acta que manifiesta: “La Reforma en algunos de sus aspectos deja el sabor de tener la intención de ajustarle cuentas a algunos Consejeros y Ex Consejeros del CSU, por lo tanto no

---

<sup>2</sup> Es importante recordar que la Asamblea Nacional Constituyente fue posible por la presión del Constituyente Primario y se vislumbró como la solución a la profunda crisis institucional, social y política del país, y es la mayor expresión de voluntad política de los diferentes sectores para reconstituir un nuevo país reconociendo su heterogeneidad.

es dable pronosticarle a esos puntos un futuro promisorio, pues los ajustes de cuentas nunca tienen futuro”. (Acta 020 CSU 2009, p.8)

En junio 23 de 2009, el CSU asumió la discusión de la metodología para el estudio de la propuesta de Reforma presentada por la ACU; estableció básicamente tres estrategias: (a) la instalación de una comisión de conciliación, entre el CSU, la Comunidad Universitaria y la Asamblea Consultiva Universitaria; (b) buscar asesoría de académicos expertos en el tema y (c) estudio de la propuesta y aprobación de artículo por artículo (Acta 04 CSU 2009, p. 17). En dicha comisión participaron dos miembros de la mesa directiva de la ACU, el Vicerrector Administrativo y Financiero, un Decano(a) y los miembros del CSU que desearan participar en ella. En sesión del CSU del 11 de febrero de 2010, fueron invitados los profesores Guillermo Hoyos y Víctor Manuel Moncayo para dar a conocer sus conceptos sobre la propuesta de Estatuto General.

El CSU retoma el tema de la propuesta de Estatuto de la ACU el 25 de febrero de 2010 y allí propone y aprueba otra metodología para su estudio: “Primero. Programar para el 18 de marzo de 2010 reunión extraordinaria para abordar el tema de Reforma Estatutaria. Segundo. El documento a discutir en esa sesión sería el presentado hasta el artículo 48. Tercero. A partir del Artículo 49 hasta el 238 sería un híbrido entre el documento presentado por la comisión del Consejo el 16 de diciembre, el documento original y el que presente la comisión. Cuarto. La metodología sería un debate y aprobación conjunta entre el título, el capítulo y el artículo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad” (Acta 05 CSU 2010, p. 2).

A partir de la sesión del 25 de febrero del 2010 y hasta la sesión del 17 de noviembre de 2011 el CSU pre-aprobó 107 artículos, varios de los cuales diferían de la propuesta original presentada por la ACU, sobre todo lo relacionado con la participación y el gobierno y con la estructura académica. (Acta 05 CSU 2010 hasta Acta 037 2011).

El 16 de febrero de 2012 se retoma la discusión de la Reforma con nuevos representantes del CSU: Representante de la Alcaldía Mayor, del Ministerio de Educación Nacional y de Ex rectores.

En la sesión del CSU del 15 de agosto de 2012, el Vicerrector Académico Boris Bustamante anuncia que el Consejo Académico conformó una comisión de profesores para apoyar el proceso de estudio de la Reforma estatutaria. Este es el inicio de lo que se ha conocido como Comisión de Reforma Académica (CRA) que sesionó de julio de 2012 a diciembre de 2013, y su tarea fue pensar exclusivamente la Reforma Académica. En la misma sesión del 15 de agosto, un consejero entrega un documento con un pre-diagnóstico de la Universidad con 82 puntos sobre investigación, centros, institutos, docencia, extensión, proyección social, formación de estudiantes, áreas administrativas de apoyo, campus universitario, sistemas de control y propone como tarea al grupo de profesores que conformó la CRA, analizar el documento para establecer puntos de acuerdo y de desacuerdo. Dicho consejero entrega otro documento elaborado por él con una propuesta de Reforma Académica de la Universidad. (Acta 013 CSU 2012. p. 3, 4). No es posible identificar en las Actas del CSU cuáles fueron las fuentes, la metodología y los enfoques con que fueron elaborados el pre-diagnóstico y la propuesta de Reforma Académica.

El 20 de junio de 2013, el CSU retoma el tema de la Reforma asumiendo la propuesta presentada por el consejero a título individual y abandona la discusión de la propuesta de Estatuto General de la ACU. El consejero proponente “hace énfasis en que el contenido del documento no son cosas originales sino que hace polifonía, ha copiado elementos interesantes de todos quienes han trabajado en el tema como ha sido la Comisión de profesores, así como de los aportes del doctor José Lamk Valencia entre otros” (Acta 011 CSU 2013, p. 4). El delegado

del Alcalde Mayor, sometió a consideración la adopción de esta propuesta de Reforma, la cual fue aceptada, con el argumento que dicha propuesta se basaba en el pre-diagnóstico aludido.

En la sesión del CSU del 6 de noviembre del 2013, se manifestó el interés en que la Reforma propuesta por el consejero fuera aprobada lo más pronto posible y a todo riesgo, antes de que ganara legitimidad la propuesta presentada por la Consultiva. Se veía además con preocupación la situación de desmembramiento del CSU para aprobar la Reforma al no contar con representante de profesores, egresados y estudiantes pues esto la deslegitimaría (Acta 25 CSU 2013).

El 28 de noviembre de 2013, con la presencia de cuatro miembros habilitados para votar, pero que no conformaban quórum, el CSU aprobó la Reforma presentada por un consejero, mediante el Acuerdo 008 y 009 de noviembre 28 de 2013 (Acta 027 CSU 2013).

Entre febrero y mayo de 2014, la ‘implantación’ de los Acuerdos 08 y 09 suscitó el rechazo por parte de la comunidad universitaria; por ejemplo los estudiantes mediante el mecanismo de paro estudiantil, abanderaron un pliego de peticiones con las exigencias principales de generar un mecanismo de reestructuración de la Universidad con carácter vinculante y de derogar dichos Acuerdos.

En la sesión del 14 de mayo de 2014 el CSU suspendió los efectos de los Acuerdos 008 y 009 de 2013 y reabrió la participación y la discusión de la comunidad universitaria sobre la Reforma. (Acuerdo 001 del 14 de mayo de 2014).

Estudiantes, profesores y trabajadores rechazaron la medida de suspensión de los Acuerdos 008 y 009, ya que la petición mayoritaria de la comunidad universitaria era su derogatoria.

En la sesión de 29 de mayo de 2014, el CSU derogó los Acuerdos 008 y 009 de 2013, mediante Acuerdo 02 de 2014 de CSU.

El 12 de junio de 2014, el CSU aprueba expedir una Resolución “ cuyo texto señale que la Ruta Metodológica que se adopta es el consenso entre algunos criterios expuestos por el Consejo Superior Universitario y otros presentados por la Multiestamentaria, dando como resultado final el contenido de dicha Resolución” (Acta 08 CSU 2014, p. 5).

El 12 de junio de 2014, el CSU expide la Resolución 018 “Por la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario” (Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014)

En síntesis, en un análisis de la cronología presentada y con el ánimo de aportar elementos para continuar el proceso de Reforma, es importante valorar los obstáculos que el CSU encontró en la propuesta de Estatuto General de la ACU. En primera instancia, la participación y la democracia de la comunidad podrían constituir una limitante al poder de toma de decisiones del CSU. En segunda instancia, al parecer la propuesta de organización académica de la ACU fue asimilada por el CSU bajo las anteriores estructuras académicas de la Universidad, por ejemplo, la propuesta de escuelas fue asimilada al concepto de Proyecto Curricular. En general, algunos consejeros se continuaban preguntando si la Universidad debería funcionar por institutos, escuelas, departamentos o facultades (Acta 011 CSU 2012, p. 7, 8). Las ‘escuelas fueron entendidas en el mismo sentido de los ‘Departamentos’ (Ex rector, entrevista, Septiembre 9 de 2014).

Por otra parte, es posible identificar claramente algunas de las acciones y decisiones que afectaron el adecuado trámite de la propuesta de la ACU por ejemplo: La aprobación de la figura del Sensor Universitario, (diciembre de 2008), cuya función fue vigilar y controlar las acciones del rector en los temas de la Reforma (Profesor asambleísta, comunicación personal. octubre 9, 2014). La dilación del proceso de aprobación del Estatuto General por parte de la



‘comisión de conciliación’ creada por el CSU en junio de 2009 pues dicha comisión llevó el proceso hasta el 2012; como resultado el CSU realizó la pre-aprobación de 107 artículos que no recogían completamente el espíritu de la propuesta planteada por la ACU. Los cambios en la presidencia del Consejo Superior sin una política de continuidad del proceso de Reforma. Cada miembro nuevo quería reiniciar el proceso con nueva metodología y establecer el estado del arte del proceso. La aprobación en el CSU de un diagnóstico presentado por un consejero en agosto de 2012 sin debate, máxime que se constituyó en el insumo para la aprobación del Acuerdo 008 de 2013. La decisión del CSU de trabajar separadamente diferentes estatutos sin resolver el tema del Estatuto General, por ejemplo la creación de la CRA cuya función fue pensar la Reforma académica, sin demeritar los valiosos aportes que hizo esta comisión. El desconocer los aportes de la CRA, en la Reforma Académica consagrada en el Acuerdo 08 de 2013. La recepción en el CSU de una propuesta de Reforma Académica a título individual, de uno de sus miembros, y su consecuente aprobación sin discusión, mediante el Acuerdo de 08 de noviembre de 2013.

### **Aspectos para tener en cuenta en los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria**

Los aspectos que se recomienda tener en cuenta en los niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria, están referidos a la construcción de la propuesta de Estatuto General en torno a temas como: la misión y la visión de la Universidad, el gobierno de la Universidad, la participación democrática de la comunidad universitaria, la organización de la academia, la investigación y creación, la docencia, el estudiantado, la extensión y la proyección social y su vínculo con la ciudad, la organización y gestión administrativa, la organización del bienestar universitario, egresados pensionados y jubilados, planeación evaluación y

autoevaluación, control fiscal y control interno, régimen financiero y presupuestal, régimen contractual, entre otros (Acta 05 CSU 2008, p. 8).

Adicionalmente, es imperativo contemplar otros temas que afectan la vida universitaria y que también se constituyen en objeto de discusión en una Reforma, tales como: la informalidad laboral y la sostenibilidad financiera (Rivera, J. D., 2014), los hallazgos de los entes de control (Contraloría de Bogotá, 2013), el Sistema de Información Integrado, la deserción y repitencia académica (Quintero, R., Estrada, J. y Torres, N. 2014) y, por ello la necesidad de construir ambientes de convivencia que permitan el desarrollo personal y colectivo, en donde la corrupción, el clientelismo, el microtráfico (Acta 03 CSU 2009) y, los consumos de alcohol y otras sustancias psicoactivas, la violencia, la intolerancia y la exclusión (Comunicado del Consejo Académico Ampliado, 2014), no tengan posibilidades de expresión, dado que ello desvirtúa las prácticas misionales de la Universidad.

Con lo anterior, entonces se reitera la necesidad de retomar la propuesta de la Constituyente Universitaria (ver Hoja de Ruta, Resolución 018 de 2014), pues como bien se expresó en la Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva: “Cuando un cuerpo social o político está en crisis, la razón primordial tiene que ver con la falta de consenso alrededor de las normas, de los procedimientos, de la constitución que rige ese cuerpo social. La Constituyente Universitaria tenía este sentido estratégico en la medida en que, si se hacía ese trabajo con carácter decisorio en sus discusiones, con la participación de todos los estamentos, incluido el CSU, se iba a ganar en legitimidad, se iban a compartir las reglas del juego, se iba a reconstruir el tejido social y el tejido político de la entidad” (Propuesta de Estatuto General ACU, 2009, p.10).

Una vez conformada la Constituyente Universitaria se adoptaría el proceso de funcionamiento realizado en la Asamblea Consultiva. Como consecuencia de este proceso se

espera: a) presentación de la propuesta de Estatuto General a la comunidad universitaria; b) revisión del documento por parte expertos; c) incorporación de ajustes y presentación del documento final del Estatuto General a la Comunidad Universitaria para su refrendación; d) presentación del documento al CSU por parte de la Constituyente Universitaria para su estudio, ratificación y generación del acto administrativo correspondiente; e) el CSU contará con dos meses para su estudio y ratificación); y f) la sesión en la que se ratifique el Estatuto General será pública y transmitida a la comunidad universitaria.

Finalmente, “el cambio que reclama la Universidad es un grito encendido de estudiantes, directivos y trabajadores. Poner en cuestión la necesidad de este cambio cualitativo y cuantitativo, sería desconocer este sentimiento arraigado en todos los estamentos de la Comunidad Universitaria de lograr la reconciliación, de convertir la esperanza en realidad” (Propuesta de Estatuto General ACU, 2009. p.12).

### **Consideraciones para que el proceso de Reforma continúe**

Para que el proceso de Reforma continúe se requieren condiciones institucionales, decisiones de los órganos de gobierno, participación de la comunidad universitaria y organización de las actividades académicas, entre otras, que implican diversas acciones de parte de las distintas instancias de la universidad:

Es necesario avanzar hacia la Constituyente Universitaria para potenciar el trabajo participativo y restablecer la confianza de los colectivos académicos, estudiantiles y de trabajadores. Para ello se requiere consolidar un ambiente universitario de corresponsabilidad para la discusión, construcción e investigación sobre los fenómenos que le son propios a una Reforma universitaria.

Recuperar la función de la representatividad como la voz de la comunidad en función

del bienestar colectivo y del cumplimiento de la misión de la universidad. Evitar las direcciones verticales a través de la acción individual bajo intereses particulares; así se espera favorecer la construcción colectiva por su valor creativo, por su posibilidad de razonabilidad y por su fuerza de realización.

Exigir al CSU el cumplimiento del Acuerdo 01 de enero 18 de 2008, Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016, titulado “Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social”; especialmente lo relacionado con la Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones.

Solicitar al CSU que mediante un Acuerdo, declare a la Universidad Distrital en ‘Periodo de Reforma’ y se respeten las etapas establecidas para ello. En dicho periodo se llevarán a cabo tareas como: a) continuar el proceso de Reforma (Niveles de Base, Consolidación y Constituyente Universitaria); b) aprobar el Estatuto General, c) formular los estatutos que se desprenden del Estatuto General; d) realizar el ajuste administrativo y académico, e) adelantar los trámites necesarios para lograr firmar el Pacto de Concurrencia y la prórroga del decreto que reglamenta la estampilla, entre otras acciones; f) formular el plan de ampliación de la planta docente y administrativa y su inmediata implementación; g) adelantar acciones para mejorar la imagen pública de la Universidad y visibilizar las acciones académicas e investigativas de la universidad; h) agilizar la Acreditación Institucional; i) fortalecer los espacios de expresión y discusión de los problemas actuales (por ejemplo del clima institucional y de las prácticas que no se compadecen con la función y misión de una institución pública universitaria); j) crear un centro de memoria histórica de los procesos de Reforma que registre el conocimiento acumulado para que las nuevas generaciones no desperdicien la experiencia y para que futuras decisiones sobre el rumbo de la universidad se fundamenten en la evaluación

crítica de lo actuado; y k) las demás tareas que conlleven la puesta en marcha de la Reforma.

Exigir al CSU el nombramiento en propiedad del cargo de Rector o Rectora.

Cada Rector o Rectora que se nombre durante el “Período de Reforma” tendrá que incorporar en su programa de Rectoría, los correspondientes compromisos para el cumplimiento de las etapas del “Período de Reforma” declarado mediante Acuerdo por el CSU. Asignar el debido presupuesto al proceso de Reforma que garantice el cumplimiento de la Hoja de Ruta.

Organizar desde el Consejo Académico de la Universidad y desde la Secretaría General, la estructura operativa para que sean contemplados los tiempos de profesores, estudiantes y trabajadores para la participación en el proceso de Reforma y asignar tiempos y espacios para dicho trabajo. Para ello se propone reorganizar el calendario académico 2015-1, de tal manera que entre enero y febrero la comunidad académica se organice y discuta los temas de la Reforma. Las actividades académicas se iniciarían en el mes de marzo de 2015. Los participantes en la Constituyente Universitaria contarán con las garantías de tiempo durante el primer semestre de 2015 para llevar a cabo los compromisos de la Reforma.

Retomar la experiencia de la Universidad de Nariño y nombrar un presidente o presidenta de la Constituyente, acogiendo la propuesta de la mesa directiva de la Constituyente Universitaria, con las facultades necesarias que hagan posible sus funciones.

Hacer un llamado de Urgencia a la Comunidad Universitaria para dar el apoyo necesario a la Administración, para que de la manera más rápida se pueda firmar e implementar el Pacto de Concurrencia con el Gobierno Distrital y Nacional.

Detener cualquier proceso de Reforma en la Universidad paralelo al ya establecido en la Hoja de Ruta.

## Referencias

- Actas del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. En <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/>
- ACU (2009). Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), 2009. [http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c6551501-1133-41cf-b27e-bf29671c79c8&groupId=16383](http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document_library/get_file?uuid=c6551501-1133-41cf-b27e-bf29671c79c8&groupId=16383)
- Comunicado Consejo Académico Ampliado, 2014. En <https://www.udistrital.edu.co/files/comOct072014FCyE.pdf>
- Contraloría de Bogotá (2013). Informe integral de auditoría regular. Universidad Distrital Francisco José de Caldas vigencia 2012. Tomado de [http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8dd7af47-9fa2-432c-8147-bd09582ef708&groupId=27581](http://www.udistrital.edu.co:8080/c/document_library/get_file?uuid=8dd7af47-9fa2-432c-8147-bd09582ef708&groupId=27581)
- CSU (2013). Acuerdo 08 del Consejo Superior Universitario de 2013. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2013-008.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2013-008.pdf)
- CSU (2014). Acuerdo 01 del Consejo Superior Universitario de 2014. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2014-001.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-001.pdf)
- CSU (2014). Acuerdo 02 del Consejo Superior Universitario de 2014. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2014-002.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-002.pdf)
- CSU (2008). Acta 05 de 2008. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2008-005.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-005.pdf)
- CSU (2008). Acta 07 de 2008. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2008-007.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf)
- CSU (2009). Acta 04 de 2009, En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2009-004.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-004.pdf)
- CSU (2009). Acta 20 de 2009. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2009-020.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-020.pdf)
- CSU (2010). Acta 05 de 2010. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2010-005.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2010-005.pdf)
- CSU (2011). Acta 22 de 2011. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2011-022.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2011-022.pdf)

CSU (2011). Acta 37 de 2011. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2011-037.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2011-037.pdf)

CSU (2012). Acta 11 de 2012. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2012-011.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-011.pdf)

CSU (2012). Acta 13 de 2012. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2012-012.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-012.pdf)

CSU (2013). Acta 11 de 2013. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2013-011.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-011.pdf)

CSU (2013). Acta 25 de 2013. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2013-025.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-025.pdf)

CSU (2013). Acta 27 de 2013. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2013-027.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2013-027.pdf)

CSU (2014). Acta 05 de 2014. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2014-05.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2014-05.pdf)

CSU (2014). Acta 06 de 2012. [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta\\_2014-06.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2014-06.pdf)

CSU (2014). Resolución 018 de 2014. En [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res\\_2014-018.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2014-018.pdf)

Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2007-2016,

“Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social”. En <http://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrecacad/plan-estrategico-desarrollo/PRESENTACIONCSU27DESEPTIEMBRE.pdf>

Quintero, R., Estrada, J. y Torres, N. (2014). Índice de deserción y bajo rendimiento académico en la Universidad Distrital. Documento de trabajo.

Rivera J. D. (2014). Situación financiera de la Universidad Distrital: Proyecciones 2014-2024. Documento de trabajo Subcomisión financiera.

Sabogal, J. (2014). Conferencia Primer Presidente Reforma Universitaria de la Universidad de Nariño. En [https://www.youtube.com/watch?v=\\_P-MiqK6Yfo&feature=youtu.be&a](https://www.youtube.com/watch?v=_P-MiqK6Yfo&feature=youtu.be&a)

Zuluaga, I. (2014). Documento Sinopsis del Congreso Universitario. En <http://comunidad.udistrital.edu.co/reformaUD/files/2014/08/Sinopsis-del-Congreso-Universitario.pdf>

### *III. Nuevos elementos de análisis*



## *Situación financiera de la universidad distrital: proyecciones*

*2014-2024*

*José David Rivera, Luisa Fernanda Tovar, Luis Álvaro Gallardo*

Sub-Comisión Financiera. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[jodaries@gmail.com](mailto:jodaries@gmail.com)

### **Introducción**

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis en prospectiva sobre la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el propósito de aportar los elementos necesarios para el debate en el seno de la comunidad académica y que permita llegar a consensos de base sobre la Universidad que queremos.

A través del análisis de las variables y situaciones que podrían afectar fuertemente el presupuesto de la Universidad, se realizó la proyección del comportamiento presupuestal partiendo del año 2014 hasta el año 2024.

Para la realización de las proyecciones aquí presentadas, decidimos descomponer el presupuesto de la Universidad Distrital en tres elementos fundamentales: a) Ingresos para funcionamiento, b) Ingresos para inversión y c) Gastos. Cada uno de estos componentes contiene las variables de análisis necesarios para calcular y proyectar los posibles escenarios a los que la Universidad podría verse confrontada y que constituyen elementos esenciales para debatir sobre las decisiones que la Universidad debe tomar.

Para cada uno de los factores seleccionados para el análisis, se establecieron los

escenarios correspondientes, partiendo de aquellos inerciales en donde se mantiene la tendencia hasta ahora presentada por las variables, y otros escenarios que incluyen variaciones significativas y que plantean nuevos desafíos y retos sobre los cuales la Universidad Distrital está convocada a reflexionar.

Dentro de los cambios importantes introducidos en el análisis encontramos la permanencia de las estampillas para el financiamiento de la Universidad, la consecución del pacto de concurrencia y posterior liberación del presupuesto comprometido con el pasivo pensional, la creación de otras sedes, así como la variación en la estructura de contratación de la Universidad.

La estructura de este documento abordará los tres elementos enunciados anteriormente, cada uno con sus respectivos escenarios, para finalizar con una reflexión sobre los principales puntos en términos financieros que no deben ser olvidados en este proceso de reconstrucción de la Universidad Distrital.

### **Ingresos para el funcionamiento**

Los ingresos que la universidad recibe para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social están constituidos por tres grandes rubros: a) aportes de la Nación y de la Administración Distrital, b) Recursos propios representados por matriculas, derechos pecuniarios, recursos e ingresos de administración por recursos de terceros IDEXUD, beneficio institucional y c) los recursos de capital.

En relación al primer rubro, en los últimos años tanto los aportes de la Nación, como los del Distrito se han mantenido constantes, a pesar de las variaciones del número de estudiantes matriculados. La participación de estos aportes en el total de los ingresos es de 65 % en promedio.

En la Figura 13 se puede observar la tendencia observada tanto por los aportes de la

Nación, los cuales permanecen constantes, y los aportes del Distrito que aunque aumentan no son proporcionales al incremento del número de estudiantes matriculados.

En efecto la falta de relación positiva entre el incremento del número de estudiantes y los aportes recibidos conlleva a una situación en la que el presupuesto por estudiante (en términos reales) tiende a disminuir, aun cuando desde 2008 se incrementado mínimamente, como se puede observar en la Figura 14.

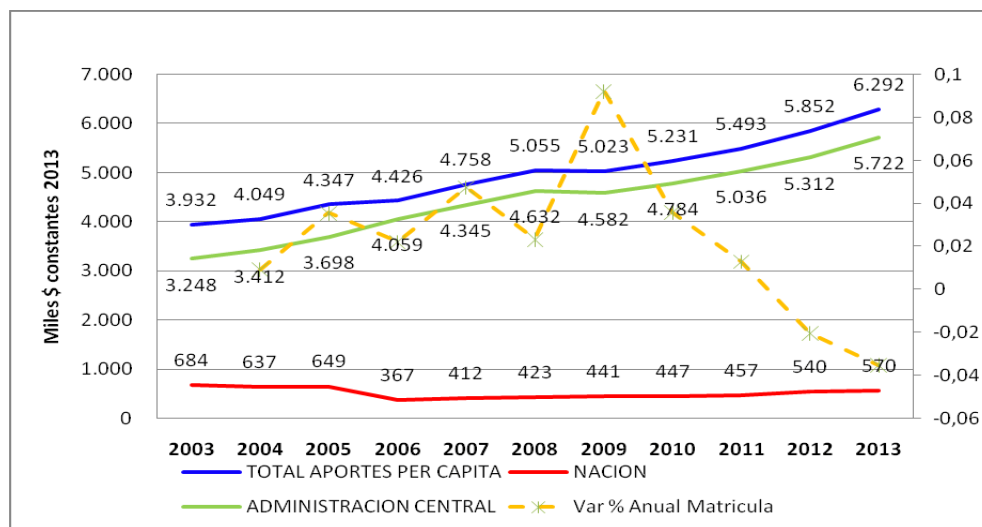


Figura 13. Aportes per cápita de la Nación y del Distrito 2003-2013. Nota: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN

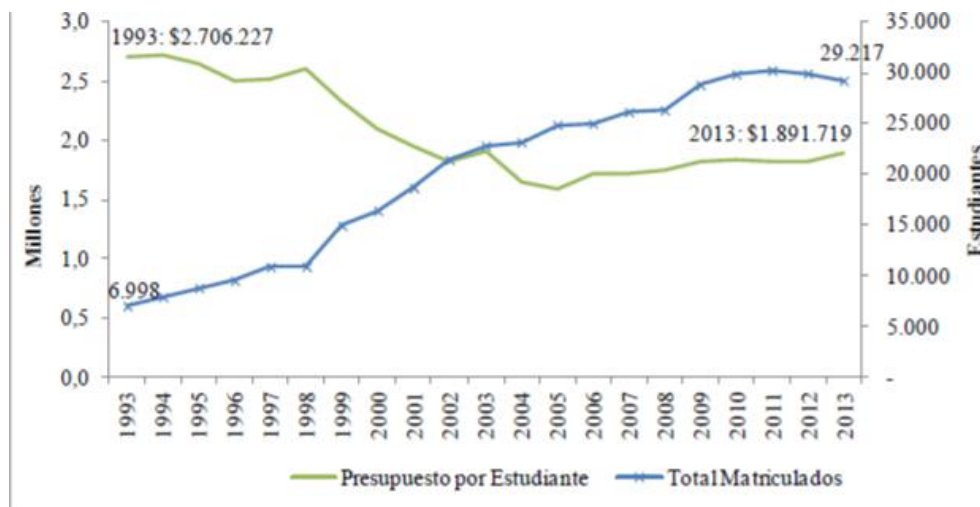


Figura 14. Presupuesto por estudiante de la Universidad Distrital 1993 – 2013. Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control (2014). Ejecución y recaudo histórico del presupuesto de la Universidad Distrital.

En relación con los recursos propios constituidos por los ingresos provenientes de la venta de servicios (matriculas, inscripciones, certificados, etc.), y la venta de productos (carnés, productos especializados de extensión, etc.), aunque se ha evidenciado un aumento en la venta de servicios, esta situación no compensa la necesidad de financiamiento para los gastos de funcionamiento, en parte porque la participación de los recursos propios en el total de los ingresos es en promedio de 10% y por otro lado en los últimos años el incremento no ha estado acompañado de un aumento de la matrícula per cápita (línea punteada amarilla en la Figura 13).

Según la Oficina Asesora de Planeación y control (OAPC, 2013), la participación del recaudo de matrículas de pregrado en el presupuesto de la Universidad, se ha reducido en los últimos años debido a la política de reliquidación de matrícula que ha acumulado 3.474 millones desde el 2007 al 2013-I. La reliquidación de un estudiante es en promedio de 68% de la matrícula inicial y 11.268 estudiantes han solicitado reliquidación

de matrícula con una media anual de 1.700 (OPAC, 2013).

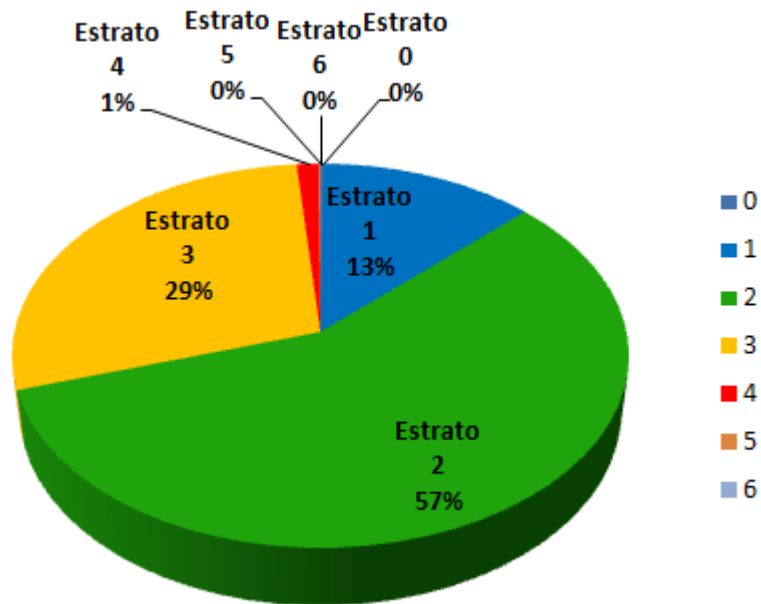


Figura 15. Población estudiantil Universidad Distrital por estrato.

Recordemos que la Universidad Distrital cumple una función social fundamental al brindar una educación superior pública de calidad a gran parte de la población de estratos 1, 2 y 3 (Ver Figura 15). El problema no es la reliquidación, sino el hecho que ni la Nación ni el Distrito reconozcan los ingresos dejados de percibir por la Universidad.

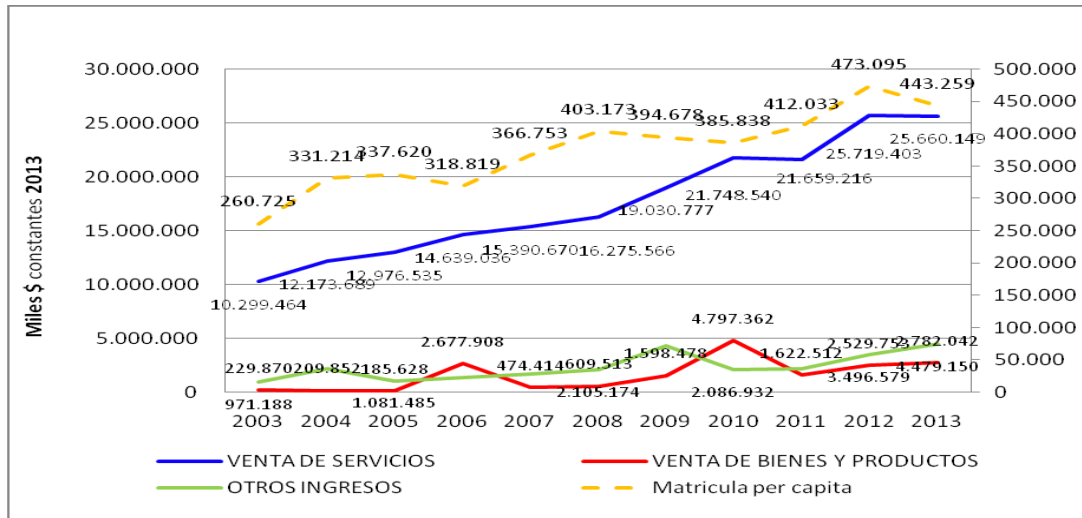


Figura 16. Comportamientos recursos propios 2003 – 2013. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la oficina de planeación y del MEN

Examinemos ahora los ingresos considerados como recursos del balance (estampilla años anteriores), rendimientos financieros, y excedentes así como los dividendos por las acciones que la Universidad posee en la ETB (Ver Figura 17). Estos recursos tienen una participación en el total de los ingresos de 16 % en promedio. Es importante señalar en este apartado, que la Universidad recibe dividendos provenientes de la participación accionaria en la ETB. Sin embargo, la distribución de dividendos es potestad de la junta de la ETB, por lo que se puede presentar el caso de años en los que la Universidad no reciba ingresos por este concepto, como ocurrió en 2006, 2010 y 2012.

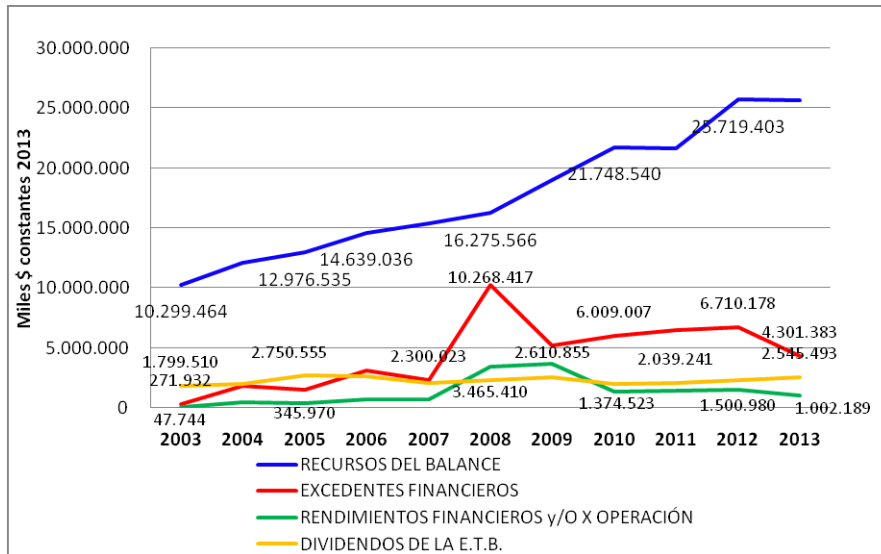


Figura 17. Comportamiento de los recursos del balance. Fuente: Elaboración propia

### Ingresos para la inversión

Los ingresos que la universidad recibe para suplir sus necesidades de inversión provienen básicamente de dos estampillas, por un lado la Estampilla Universidad Distrital y por otro la Estampilla Pro-Unal y demás universidades estatales.

La estampilla Universidad Distrital fue establecida por la ley 648 de 2001, designando un total de doscientos mil millones (\$ 200.000.000.000 precios constantes de 1998), para inversión, mantenimiento y ampliación de la planta física, atender el pasivo pensional y la promoción de la investigación científica (Ver Figura 18).

En 2003 se presenta una reasignación en la distribución, teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley 8632 de 2003 que decreta un 20% de retención, por motivo de estampillas con destino a los fondos de pensiones. La redistribución del 80% restante de la estampilla se realiza manteniendo la participación porcentual de cada rubro en el 85% inicial.

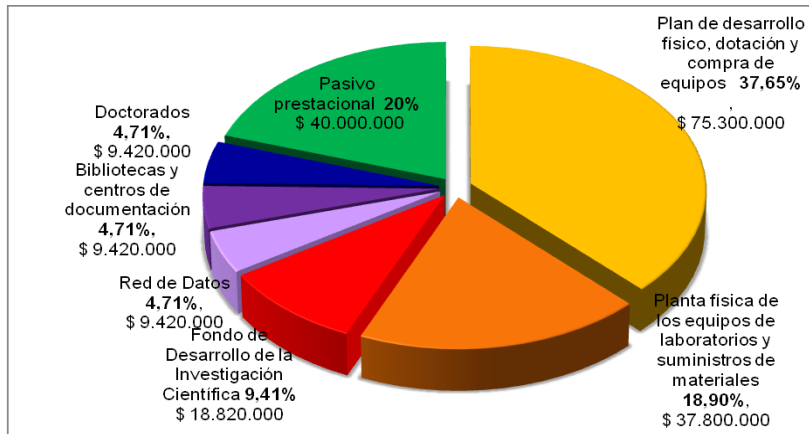


Figura 18. Distribución recursos de la estampilla. Fuente: Oficina Asesora de Planeación y control

La estampilla se aprobó para mejorar el déficit que tenía en aquel momento la Universidad en cuanto infraestructura, así como para apoyar el desarrollo de la investigación científica (Ver



Tabla 9). A precios constantes 2013 la meta de recaudo es de 330.072 millones, de los cuales faltan por recaudar 110.460 millones (Ver Tabla 10).

El plan Maestro de Desarrollo físico 2008-2016, constituye el programa de acción para consolidar y reorganizar las sedes existentes así como la construcción de nuevas sedes que permitan que la Universidad Distrital continúe beneficiando a un mayor número de personas. La Tabla 11 presenta las principales inversiones que la Universidad proyecta implementar:

Una segunda fuente de financiamiento para la consecución de las inversiones proyectadas es la estampilla Pro Universidades estatales, establecida mediante la Ley 1697 de 2013 por el gobierno nacional. Se espera recaudar durante 20 años 5 billones de pesos. Los 5 primeros años se asignará 70% a la Universidad Nacional y el 30% para el resto de universidades. Al sexto año los porcentajes de repartición se invierten.

Tabla 9

*Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil*

	<b>2001</b>	<b>2007</b>	<b>2013</b>
Grupos de investigación	70	163	152
Área total construida	49.895,64 m <sup>2</sup>	64.879,05 m <sup>2</sup>	68,540 m <sup>2</sup>
Sedes propias	5	8	10
Déficit de espacios	12.642,78 m <sup>2</sup>	23.444,83 m <sup>2</sup> *	44.352 m <sup>2</sup>

\* Aumento del déficit como consecuencia del crecimiento de la población estudiantil. Fuente:

Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y control

Tabla 10

*Meta de recaudo Universidad Distrital 2013*

	<b>Ejecutado</b>		<b>Por recaudar</b>	
Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos - 37,65%	\$ 64.109.000	85,1%	\$ 11.191.000	14,9%
Planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales - 18,90%	\$ 20.845.000	55,1%	\$ 16.955.000	44,9%
Fondo de Desarrollo de la Investigación Científica - 9,41%	\$ 3.878.000	20,6%	\$ 14.942.000	79,4%
Red de Datos - 4,71%	\$ 5.474.000	58,1%	\$ 3.946.000	41,9%
Bibliotecas y centros de documentación - 4,71%	\$ 4.313.000	45,8%	\$ 5.107.000	54,2%
Doctorados - 4,71%	\$ 2.992.000	31,8%	\$ 6.428.000	68,2%

Fuente: Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Planeación y Control

Tabla 11

*Inversiones proyectadas en la UD*

Sedes Universidad Distrital	Ítem	Valor m2	Ejecución (m2) a corto plazo	Ejecución (m2) a mediano plazo/ fase	Ejecución (m2) a largo plazo
Calle 40	Adecuar	700.000		3.500	
	Construir	2.000.000		5.400	
Macarena A	Adecuar	700.000	7.000	3.000	
	Construir	2.000.000		6.000	
	Reforzar	920.000	7.000	3.000	
Macarena B	Adecuar	700.000		3.279	
	Construir	2.000.000	6.000		
Vivero	Construir	2.000.000		1.625	1.625
Tecnológica	Construir	2.000.000			7.500
	Adquirir	180.195	16.960		
Aduanilla	Construir	2.000.000	11.000	15.000	
	Restaurar	3.300.000	6.000		
Ciudadela educativa El porvenir	Construir	2.000.000	11.000	10.000	25.000
Inter sedes (Suba – Kennedy – Engativá)			Estudio de predios	Estudio de predios	Estudio de predios
			37.056.111.120	85.655.300.000	68.250.000.000

Notas:

El 72% de avance de las obras de Macarena Sede A en la primera fase

Totalidad restauración de la Fase I Aduanilla

Primera fase Aduanilla

Para la asignación de los recursos, el número de graduados es sometido a la siguiente ponderación:

Tabla 12

*Ponderación de recursos de acuerdo con cantidad de graduados*

<b>Nivel</b>	<b>Val</b>
Doctorados	4
Maestrías y especializaciones	3
Especializaciones	2.
Pregrado	2

Este modelo de asignación de recursos puede generar una serie de mecanismos perversos que irían en detrimento de la calidad de la educación, en el sentido que las Universidades son motivadas a graduar el mayor número de estudiantes para poder acceder a más recursos, corriendo el riesgo de dejar de lado la calidad en la educación.

Teniendo en cuenta el número de graduados para cada nivel, tanto para el conjunto de universidades públicas, y específicamente para la Universidad Nacional y Distrital se estima que la Universidad Distrital recibirá 5,12% de los recursos asignados a las demás universidades.

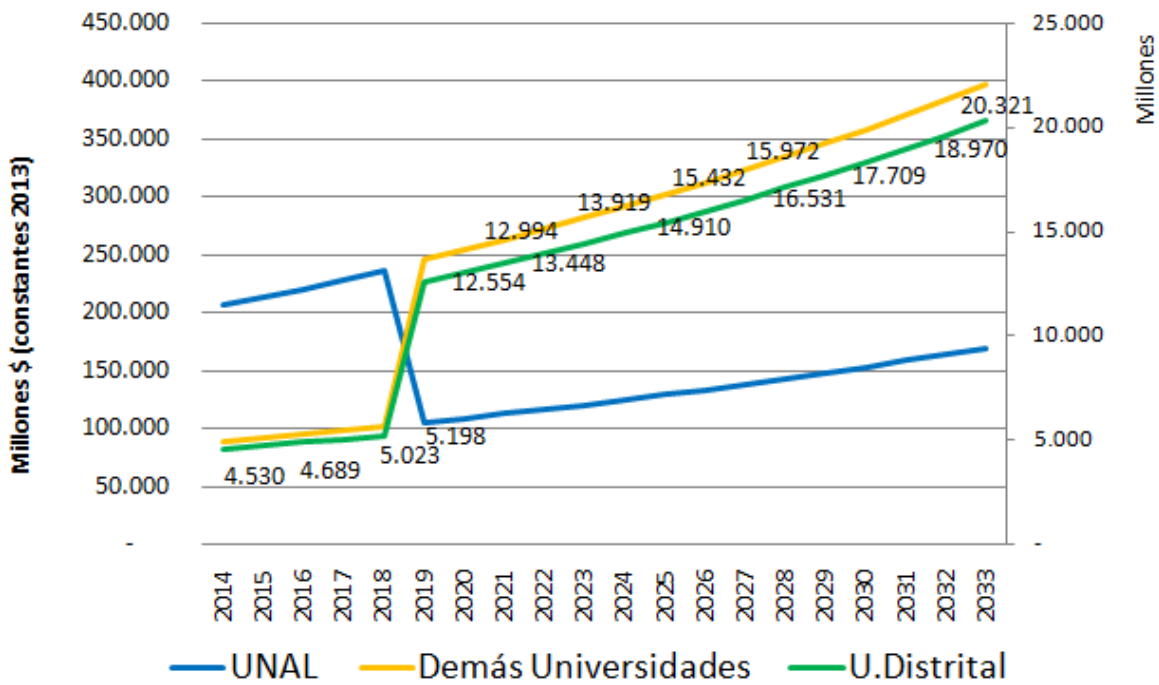


Figura 19. Proyección recaudo estampilla Pro-Universidad Nacional 2014-2024. Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta las estampillas para inversión se realizó la proyección de dos escenarios. El primero de ellos inercial, es decir manteniendo la tendencia de las variables consideradas, en donde el recaudo de la estampilla finaliza en el 2021 (teniendo en cuenta las proyecciones elaboradas por la OAPC (2014)). Sin embargo esta proyección puede variar, debido a que el nivel de recaudo de la estampilla está ligado a la ejecución de inversión en el distrito. A partir de los cálculos se proyecta un déficit a precios constantes 2013 de \$166.432 millones.

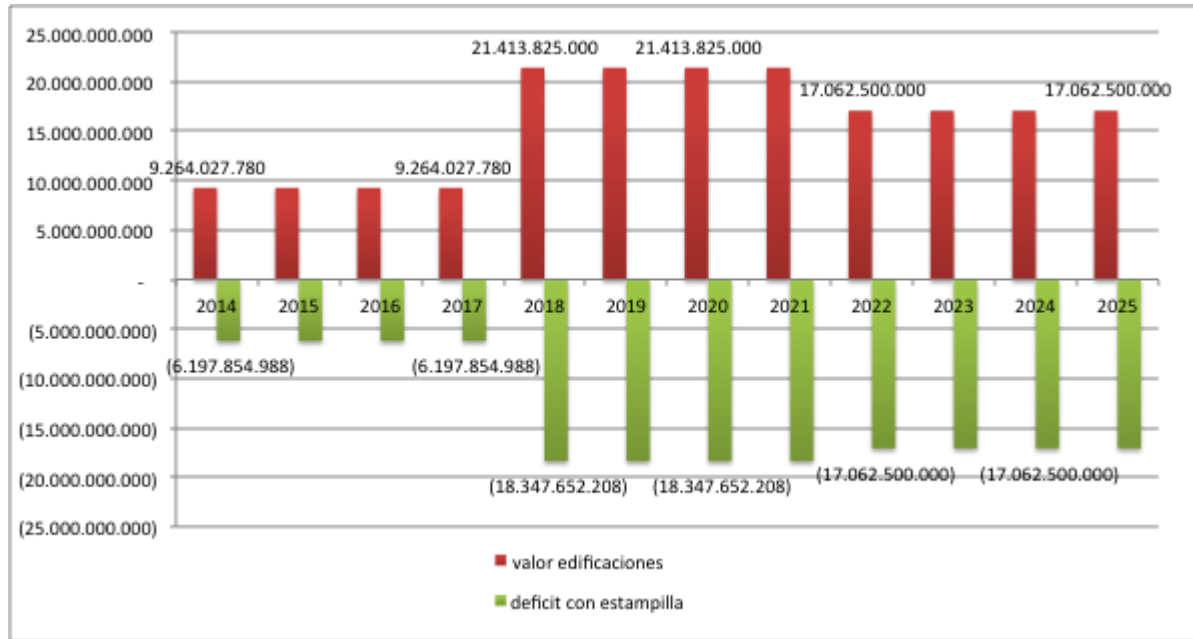


Figura 20. Escenario Inercial. Fuente: Elaboración propia

Los ingresos generados por la estampilla U. Distrital han permitido realizar las inversiones que se encontraban en mora. Conscientes que los recursos no alcanzarán para cubrir todas las necesidades en inversión se debe plantear la posibilidad de comenzar a negociar la permanencia de la estampilla para que la Universidad continúe invirtiendo y pueda alcanzar el nivel deseado para el desarrollo de sus objetivos.

El segundo escenario de análisis contempla que la Estampilla Universidad Distrital se mantenga y con ella se logró cubrir el déficit, inclusive dejando un excedente de \$247.975.135, que permitiría una situación de crecimiento para la Universidad (Ver Figura 21).

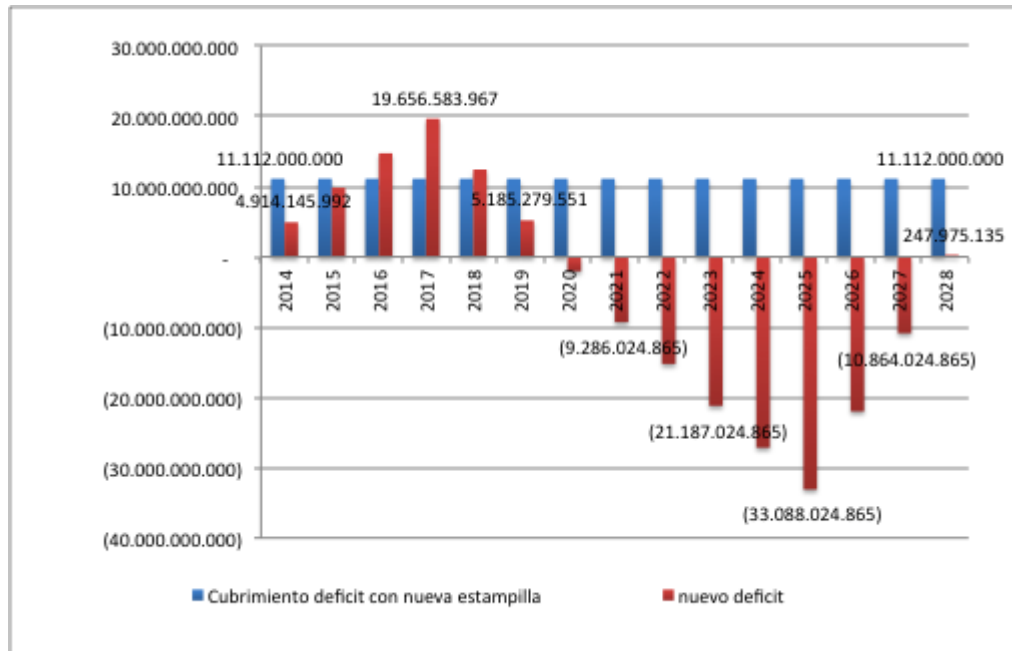


Figura 21. Escenario 2: se mantiene la estampilla Universidad Nacional. Fuente: Elaboración propia

### Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas y están constituidos por los gastos:

**Administrativos.** Remuneración de los servicios personales y aportes patronales y gastos generales correspondientes al nivel administrativo.

**Operativos (docentes).** Gastos operativos como servicios personales, aportes patronales y gastos generales.

**Transferencias para funcionamiento.** Recursos destinados a atender los compromisos Institucionales, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como otras erogaciones externas al funcionamiento ordinario de la Universidad Distrital.

El gasto de funcionamiento está creciendo a una tasa de 3% por encima de la inflación, mientras el crecimiento de los ingresos se mantiene constante. Las condiciones de un primer escenario inercial en el que el funcionamiento de la Universidad es inviable se observan en la Figura 22.

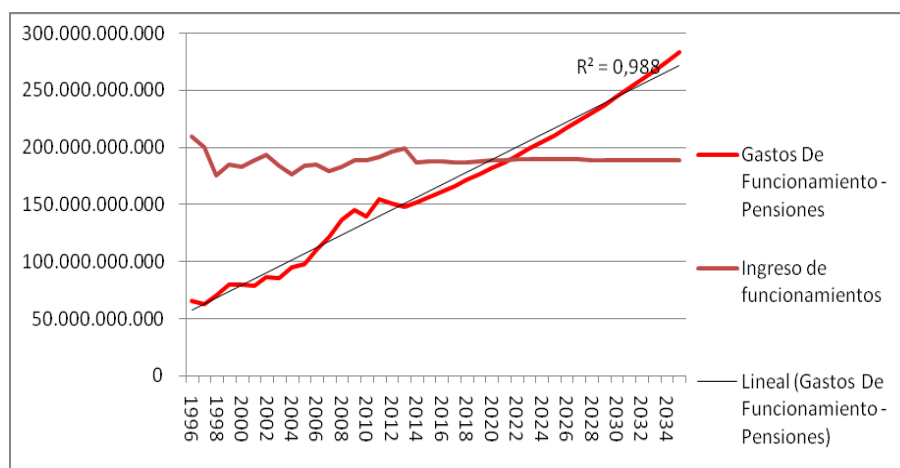


Figura 22. Escenario 1 inercial. Fuente: Elaboración propia

Una pregunta que nace de las diferencias entre ingresos y gastos de funcionamiento es ¿por qué se presenta la tendencia a un déficit en el corto plazo imposible de suplir con los recursos existentes? La respuesta es sencilla, las universidades por ley aumentan en proporción a lo existente cuando se expidió la ley 30 de 1992 y el decreto 1279 de 2002, sin embargo, la dinámica inercial de las universidades no es estacional, sino que tiene una dinámica de crecimiento. De hecho como se muestra en el gráfico 9 la tasa de crecimiento es de 3% reales.

A continuación abordaremos en detalle algunas dinámicas que hacen que el crecimiento de las universidades esté siempre por encima de lo presupuestado, teniendo en cuenta las implicaciones del decreto 1279 de 2002 que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Si se analiza la Universidad en términos de estructura docente, para cumplir con los estándares definidos por el Sistema Universitario Estatal (Ver **Tabla 13**), para el año 2001 teniendo en cuenta el total de estudiantes de pregrado, se debería contar con



mínimo 1.036 profesores siendo de planta el 70%, ocasionales el 10% y de hora cátedra el 20%. Al menos el 30% debería tener formación doctoral.

Tabla 13

*Estructura docente en la UD entre 2001 y 2013*

<b>Docentes</b>	<b>2001 - Ideal</b>	<b>2001</b>	<b>2007</b>	<b>2013</b>
Planta	726	384	430	694
Vinculación especial	103	269	284	241
Vinculación especial Hora cátedra	207	555	1.001	1.006
<b>Total</b>	<b>1.036</b>	<b>1.208</b>	<b>1.715</b>	<b>1.941</b>
% Profesores con doctorado	30%		10%	20%

En términos del personal administrativo de planta la Universidad ha mantenido el mismo número de trabajadores, a pesar del aumento del número de estudiantes (Ver Tabla 14). Una gran parte del trabajo ha sido asumida por el personal contratado mediante órdenes de prestación de servicios.

Tabla 14

*Personal administrativo en relación con la cantidad de estudiantes*

Universidad	Estudiantes	planta de personal*
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)	32.000	1.857
Universidad del Valle	26.870	1.273
Universidad de Antioquia	33.300	1.243
Universidad Industrial de Santander – UIS –	20.730	439
Universidad Distrital de Francisco José de Caldas	29.000	288

Ante la necesidad de una planta docente en aumento y una reforma de personal que supla las deficiencias en el personal administrativo, a continuación surge la pregunta de las implicaciones de tener una nómina creciente de profesores y un personal administrativo por OPS.

Un elemento adicional de gasto de funcionamiento al tener una cantidad dada de profesores es el aumento anual de puntos salariales, de acuerdo a cada uno de los ítems determinados por el decreto 1279 de 2002. En este caso, para determinar la magnitud del gasto adicional que esto conlleva haremos supuestos sencillos y benevolentes sobre la dinámica de evolución de crecimiento de los factores salariales:

Supondremos un solo pregrado por profesor;

Asumimos que solo el 10% de los profesores tienen Doctorado, el 75 % de los profesores tienen Maestría y el 55 % de los profesores tienen Especialización;

Que los profesores con Doctorado están en el escalafón de profesor titular; se supone que el 70% los profesores con Maestría están en el escalafón de profesor asistente.

El 30% de profesores con título de especialización tienen escalafón de asistente; se supone que el 30% los profesores con Especialización están en el escalafón de profesor asociado.

El 70% de profesores con título de maestría tiene escalafón de asociado. Se supondrá que los profesores con categoría de profesor titular iniciaran con 6 años de experiencia dedicadas a la investigación, y 6 años de experiencia dedicadas a la docencia (60 puntos).

Se supondrá que los profesores con categoría de profesor asociado tienen inicialmente 4 años de experiencia dedicadas a la investigación, y 4 años de experiencia dedicadas a la docencia) (40 puntos).

Se supondrá que los profesores con categoría de profesor asistente tienen inicialmente 2 años de experiencia dedicadas a la investigación, y 2 años de experiencia dedicadas a la docencia (20 puntos).

La inflación es 3,5% de acuerdo con la meta de largo plazo del Banco de la República y se suma 1 punto porcentual al sueldo de los empleados públicos.

Los profesores con doctorado, publican en promedio 1 artículos de calidad A1 o

A por año y al menos 1 editorial o artículo corto por año equivalentes A1 o A.

Los profesores con Maestría, Publican en promedio 1 artículos B o C y al menos 1 editorial o artículo corto por año equivalentes B o C.

Los profesores con Doctorado, publican 1 Libro de texto cada 3 años, es decir 0,33 por 0 1 de libro de ensayo cada 3 años es decir 0,33 por año.

Los profesores con Maestría, publican 1 Libro de texto cada 5 años es decir 0,2 por año y 1 libro de ensayo cada 5 años, es decir 0,2 por año.

Se asume que los videos y producción audiovisual está determinado para los profesores de las facultades Ciencias de la educación, Artes e ingeniería, esto de acuerdo con las materias que ofrece cada una y que producirían en promedio 1 por año.

Patentes se harán validas únicamente para profesores de las facultades de ingeniería, de tecnología y medio ambiente, y que recibirían 1 cada 10 años

Las obras artísticas y las representaciones que cuenten en el decreto se suponen solo para los profesores de la facultad de Artes, se suponen 1 por cada 2 años.

La producción de software se asumirá únicamente para los profesores de la facultad de Tecnología. Se suponen 1 por cada 2 años

Dado lo anterior se tiene la dinámica de aumento señalada en la Figura 23:

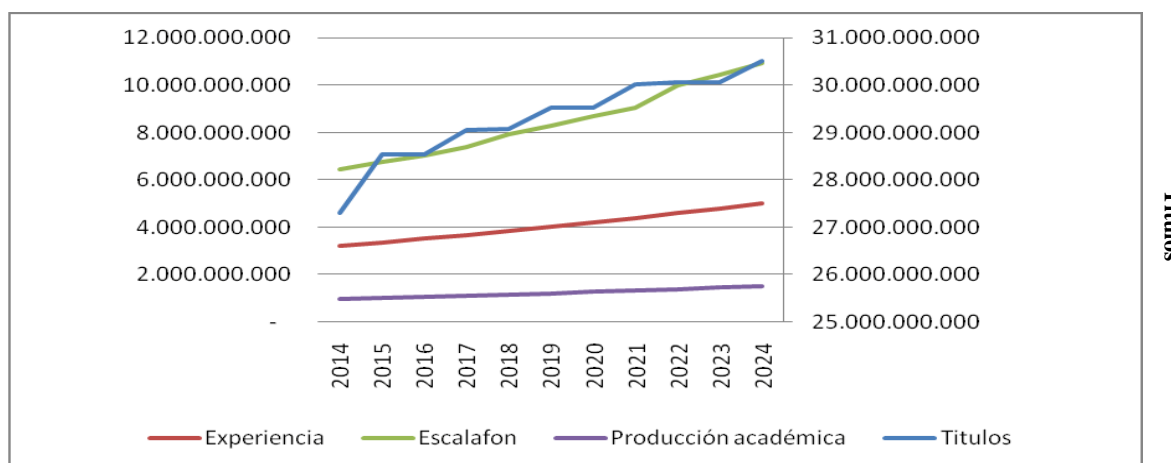


Figura 23. Presupuesto del aumento de puntos salariales de los profesores. Fuente:

Elaboración propia

La diferencia entre el aumento de salario, inercial y el aumento por puntos se puede ver en la Figura 24, donde podemos observar que la línea de aumento por puntos tiene una tendencia un poco más pronunciada que la línea de aumento por inflación, esto se debe a que la productividad de los profesores será mayor a través de los años.

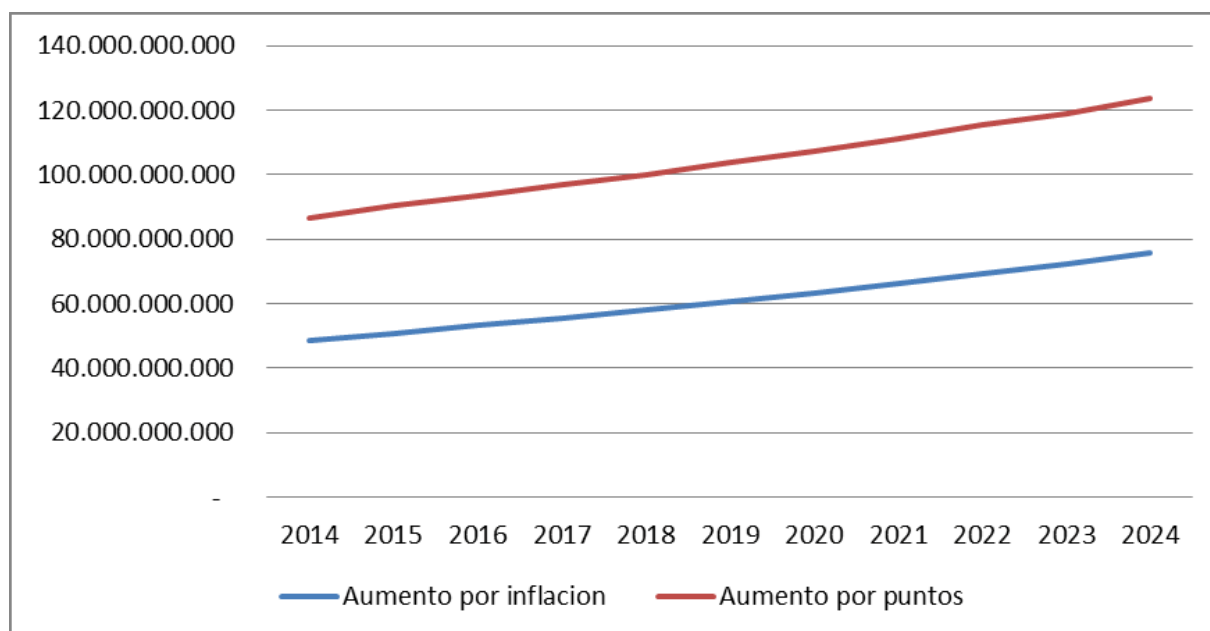


Figura 24. Diferencia entre aumentos por puntos y por inflación. Fuente: cálculos propios

Otro elemento a tener en cuenta es el gasto adicional pro-crecimiento de grupos de investigación, en el año 2013 el monto ascendió a lo descrito en la Tabla 15.

Tabla 15

*Gasto pro crecimiento de grupos de investigación en 2013*

	<b>Presupuesto</b>	<b>Proyectos de investigación</b>	<b>Grupos de investigación</b>	<b>Presupuesto por proyecto</b>	<b>Grupos por proyecto</b>
<b>2013</b>	1.260.000.000	998	235	1.262.525	5.361.702

En el 2013, se presentó el siguiente presupuesto para el centro de investigación, lo que representa un valor superior a un millón de pesos por proyecto de investigación, y un rubro superior a los cinco millones de pesos por cada grupo de la institución. Si se quiere establecer una universidad de calidad es necesario aumentar el número de

proyectos de investigación lo que implicará que este presupuesto aumente de manera importante, siguiendo los requerimientos de COLCIENCIAS.

En relación a las órdenes de prestación de servicios (OPS) que cumplen con funciones administrativas dado el déficit de personal administrativo en la Universidad, podemos ver su dinámica en la Tabla 16.

Tabla 16

*Dinámica de las OPS en la UD*

	<b>Contratos OPS</b>	<b>Equivale a __contratos anuales</b>	<b>Valor constante base 2013</b>
2005	970	455,53	7.372.659.878
2006	1.070	543,68	13.960.557.794
2007	1.040	405,95	8.248.866.064
2008	1.184	509,36	17.606.690.460
2009	539	197,85	8.568.941.985
2010	729	614,26	16.310.504.448
2011	892	532,59	15.605.935.361
2012	1.108	641,61	20.998.089.257
2014	673	542,08	13.384.512.547
<b>Total</b>	<b>8.205</b>	<b>4.442,90</b>	<b>122.056.757.794,02</b>

Fuente: Oficina jurídica, cálculos propios

Las OPS, han aumentado en número de contratos equivalentes a un año. Su tendencia en términos de valor, si se analiza desde el 2005, es a crecer. Lo más importante de este dato es que el mantenimiento de más de 500 contratos equivalentes a un año por período de análisis, demuestra la necesidad de una reforma administrativa importante que dé cuenta de las necesidades administrativas de la institución.

Otros elementos que afectan el gasto de funcionamiento y lo hacen crecer más allá de los aportes de la Nación y el Distrito son los gastos en aseo y vigilancia. Estos gastos deben crecer dado el aumento de las nuevas sedes, por la contratación de nuevos gastos administrativos. Sin embargo, al respecto no se ha recibido un ajuste por parte de los aportantes (Nación y Distrito).

Los servicios de Aseo y vigilancia se contratan año tras año por convocatoria pública. El crecimiento del presupuesto en términos reales ha aumentado en los últimos años de manera constante. Los valores destinados para la contratación son los que aparecen en la Figura 25.

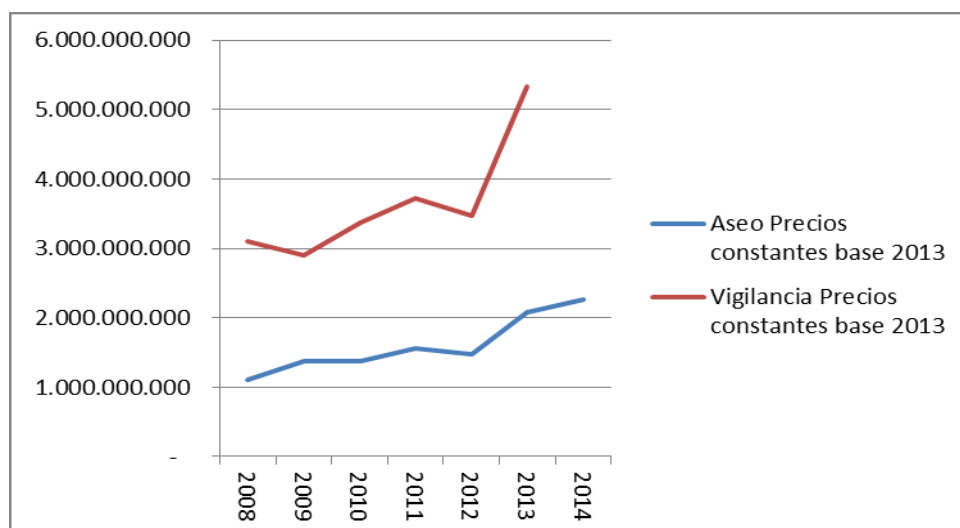


Figura 25. Presupuesto de aseo y vigilancia por año. Fuente: informe de contratación de la UD

Un segundo escenario contempla un cambio en la estructura de contratación del personal tanto administrativo como docente, calculando que el personal administrativo de planta aumentará hasta 544 y los profesores de vinculación especial pasan a ser de planta llegando a 935 profesores, la Universidad se vería confrontada a un escenario de déficit como se observa en la Figura 22.

Otro aspecto importante a tener en cuenta al momento de plantear los escenarios en términos de gastos, es incorporar el costo asociado al funcionamiento de las nuevas sedes. Suponiendo que el número el 80% de los alumnos en la segunda etapa de Aduanilla de Paiba son de pregrado, y el 20% restante es alumnado de posgrado y que por sede se estime un gasto de funcionamiento dependiendo de los metros cuadrados que tenga cada sede, (metros de la sede/ Metros necesarios para cada estudiante 6,39 mts<sup>2</sup>), se proyecta un déficit con un crecimiento exponencial como se evidencia en la Figura 26.

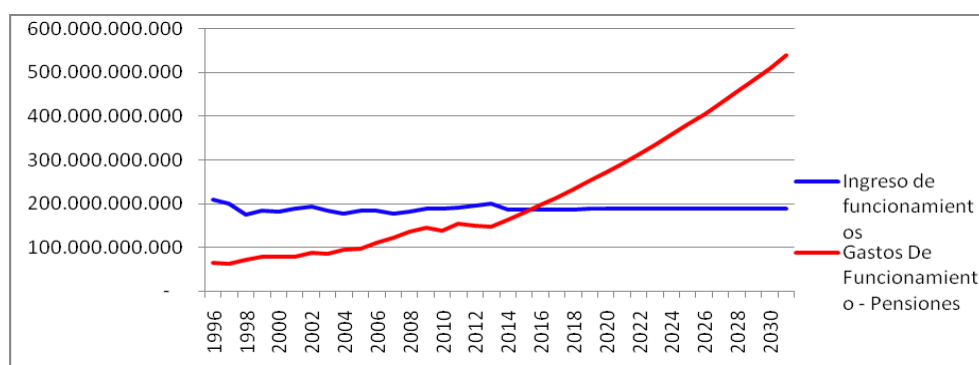


Figura 26. Escenario 2: Cambio en la estructura de contratación del personal administrativo y docentes. Elaboración propia.

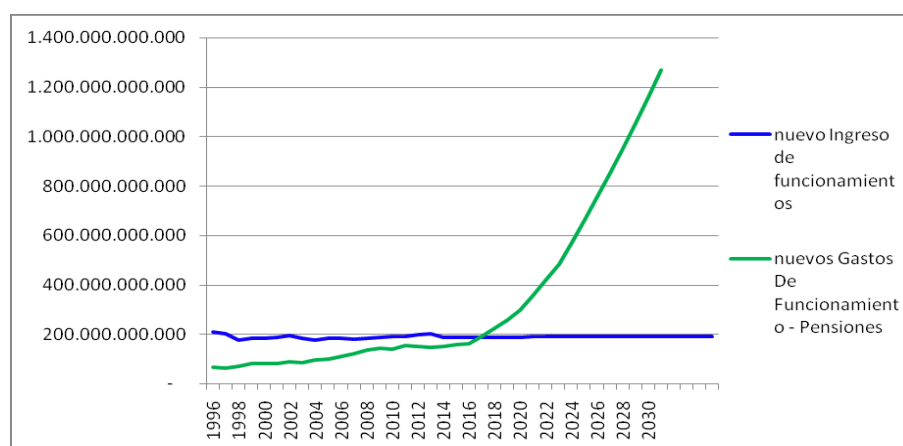


Figura 27. Escenario incluyendo gastos de funcionamiento de las nuevas sedes. Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que una parte de los gastos de funcionamiento están destinados a cubrir el pasivo pensional de la Universidad, razón por la cual la firma del pacto de concurrencia liberaría estos recursos para cubrir necesidades de funcionamiento que actualmente inquietan a la Universidad.

Con la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993 se estableció un sistema único de pensiones, por lo cual las universidades públicas nacionales a partir de 1994 mantienen la obligación de administrar el régimen de prima media con prestación definida de sus empleados, que también son considerados como funcionarios públicos,

razón por la cual el Estado debe responsabilizarse de sus pensiones.

Sin embargo, los fondos utilizados por las universidades nacionales para el manejo de los recursos destinados al pago pensional, al no haber sido sustituidos por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, continuaron administrando el sistema de pensiones de quienes al 1° de abril de 1994 tenían la condición de afiliados a sus cajas de previsión, pagando las obligaciones pensionales con los recursos que para tal fin y año tras año continuó asignando la Nación. Para el caso de las Universidades del nivel territorial, se dispuso la creación de fondos para el pago del pasivo pensional, a cuya financiación concurrirían la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios (Observatorio de la Universidad Colombiana).

La sentencia C-507 de 2008 de la Corte Constitucional declaró la necesidad de regular la concurrencia entre la Nación y las Universidades en el sentido que se debía calcular el valor del pasivo pensional de las Universidades de orden nacional que al momento de la entrada en vigencia de la ley 100, manejaban su pasivo pensional, con el propósito de reglamentar el valor correspondiente a este rubro.

En el caso de la Universidad Distrital, a pesar de haberse realizado los cálculos actuariales, no se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ni con la Secretaría de Hacienda Distrital. La importancia de la firma del pacto de concurrencia, radica en la posibilidad de liberar recursos para inversión que actualmente son destinados para el pago del pasivo pensional. Para el año 2014 los recursos presupuestados como gastos en pensiones ascienden a \$ 58,460 millones de pesos.

Si se proyecta un escenario en el que se logra la firma del pacto de concurrencia, se lograría liberar recursos que se destinarían a los gastos de funcionamiento, pero se seguiría manteniendo el déficit por el cambio en la estructura de contratación, así como por el gasto de funcionamiento de las nuevas sedes:



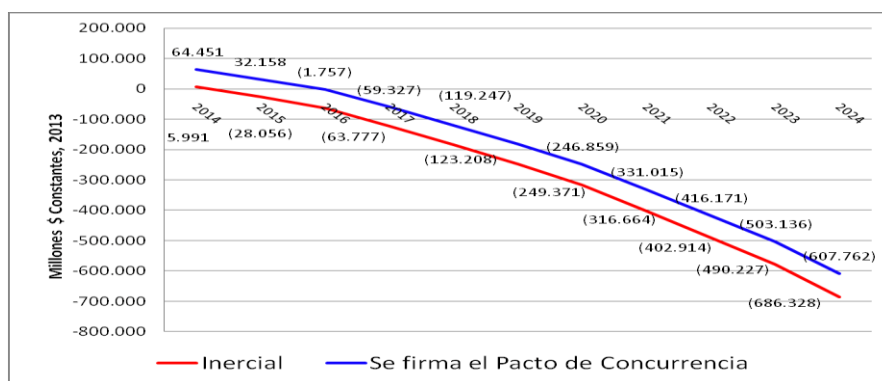


Figura 28. Escenario teniendo en cuenta el pacto de concurrencia. Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

Los elementos abordados para la construcción de los diferentes escenarios presentados, alertan sobre la situación de la Universidad Distrital, y la necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento para el funcionamiento y la inversión.

Una posibilidad es negociar con el gobierno distrital la permanencia de la Estampilla U. Distrital que permita mantener recursos para inversión. Sin embargo, si la Universidad decide implementar proyectos como la construcción o el arriendo de sedes en cada una de las localidades para hacer presencia en el todo el Distrito, es imprescindible buscar fuentes de financiamiento alternativas, puesto que los recursos de estampilla resultan insuficientes.

El análisis presentado debe ser completado con el estudio detallado de las actividades de investigación y desarrollo, tanto en el comportamiento de los gastos como de los ingresos. En efecto, si la Universidad Distrital se plantea como una universidad con énfasis en investigación, se deben considerar las inversiones necesarias para alcanzar el nivel deseado.

De igual manera, la ejecución de proyectos de extensión e investigación deben ser examinados teniendo en cuenta el nivel de ingresos que puede aportar a la universidad. Debido a la presión por la búsqueda de recursos independientes de las

transferencias que la Nación y/o el Distrito realicen a las universidades públicas, algunas de estas han recurrido a la ampliación de su oferta de servicios de extensión con el propósito de hacer frente al desfinanciamiento gradual que se ha presentado en los últimos años.

Las proyecciones presentadas en este documento son un primer avance para comenzar a plasmar los futuros escenarios a los que la Universidad Distrital se podrá ver confrontada y realizar los debates correspondientes que permitan ir dilucidando las estrategias a implementar para evitar escenarios desfavorables a la estabilidad financiera de la universidad, que pongan en riesgo su capacidad para garantizar la consecución de sus objetivos misionales.

### **Referencias**

Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, reforma tributaria.

Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, por la cual se crea la estampilla pro

Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia

Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2014), Estructura contable, PUC 2014.

Observatorio de la Universidad colombiana - <http://www.universidad.edu.co/>

Oficina asesora de planeación y control – Universidad Distrital (2012), Estudio del presupuesto para la proyección de la Universidad.

Oficina asesora de planeación y control – Universidad Distrital (2014), Informe de ejecución de los recursos de estampilla 2008 – 2013.

## *Índice de deserción y bajo rendimiento académico en la Universidad*

### *Distrital*

***Rigoberto Quintero, Johanne Estrada, Norman A. Torres,***

Facultad de Ingeniería. Grupo de Investigación Deserción y Permanencia.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

rigoberto2\_quintero@yahoo.es

Una de las preocupaciones en materia de educación en el país, es el alto índice de deserción universitaria; ésta, no es ajena a nuestra universidad Distrital Francisco José de Caldas. Es así como en el marco de la Investigación *“Estudio sobre Deserción Estudiantil, Tiempo de Graduación, Tasa Supervivencia y Rendimiento Académico, en la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”*, dirigida por el Profesor Rigoberto Quintero y adscrita a la Oficina para la Permanencia Estudiantil de Bienestar Institucional dentro del programa *“Disminución de deserción y repitencia. Retención efectiva de los estudiantes de la Universidad”*, se presenta el siguiente artículo, a manera de un resumen ejecutivo sobre el comportamiento de la deserción, la tasa de supervivencia y el rendimiento académico en la Universidad. Vale la pena aclarar que el análisis estadístico no se realizó con una muestra de la población universitaria, sino que se contó con los datos de los 25.000 estudiantes que hacían parte de la Universidad, excepto en la aplicación del instrumento para indagar sobre posibles factores que inciden en el bajo rendimiento académico.

A partir de la recopilación, selección y organización de la información de la totalidad de los estudiantes matriculados semestre a semestre entre 1991 y 2009-2, se observó el comportamiento del Tiempo de Graduación, la Tasa de Deserción; y el Bajo Rendimiento

Académico, es decir se revisó el comportamiento de la tasa de estudiantes que incurren en prueba académica. Este análisis se realizó para toda la Universidad, según facultad, proyecto curricular, género, tipo de inscripción, y se analizó la relación entre el puntaje ICFES y el comportamiento de estas variables.

En el Ministerio de Educación Nacional y en muchas universidades del país, existe una alta preocupación por el fenómeno de la deserción, de tal suerte que hoy es objeto de estudio de varios entes académicos. Para su cálculo se han utilizado distintas metodologías de acuerdo con las particularidades de cada institución. En un estudio de la Universidad Nacional (PINTO; et al 2007) por ejemplo, se considera que un estudiante es desertor cuando ha dejado de registrar matrícula por más de cinco períodos consecutivos.

Para el MEN el interés es detectar cuántos de los estudiantes que se matriculan en las carreras universitarias abandonan el sistema, en este sentido se han planteado una clasificación de la deserción de acuerdo con el período en que el estudiante abandona sus estudios y otra con respecto al abandono de la institución o del sistema educativo universitario. (MEN. 2009)

### **Índice de deserción y tasa de supervivencia**

**Índice de deserción.** La siguiente tabla muestra los índices de deserción universitaria en el país calculada por el Ministerio de Educación Nacional en el período 2004-2008.

Tabla 17

#### *Índice de Deserción en el País*

<b>AÑO</b>	<b>Índice de deserción</b>
2004	48,4
2005	48,3
2006	47,8
2007	46,4
2008	44,9

PROMEDIO	47,16
----------	-------

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Para el caso de la Universidad Distrital, el índice de deserción de la cohorte  $t$ , se definió como  $D_t$ , que es igual al cociente entre la diferencia del número de matriculados y la suma de los graduados y los activos de la misma cohorte, esto es:

$$D_t = \frac{M_t - (G_t + A_t)}{M_t} = 1 - \frac{G_t + A_t}{M_t} \quad (1)$$

Estos cálculos se realizaron para cada uno de los ciclos de formación de la Universidad en cada cohorte, resultados que se muestran en la Figura 29.

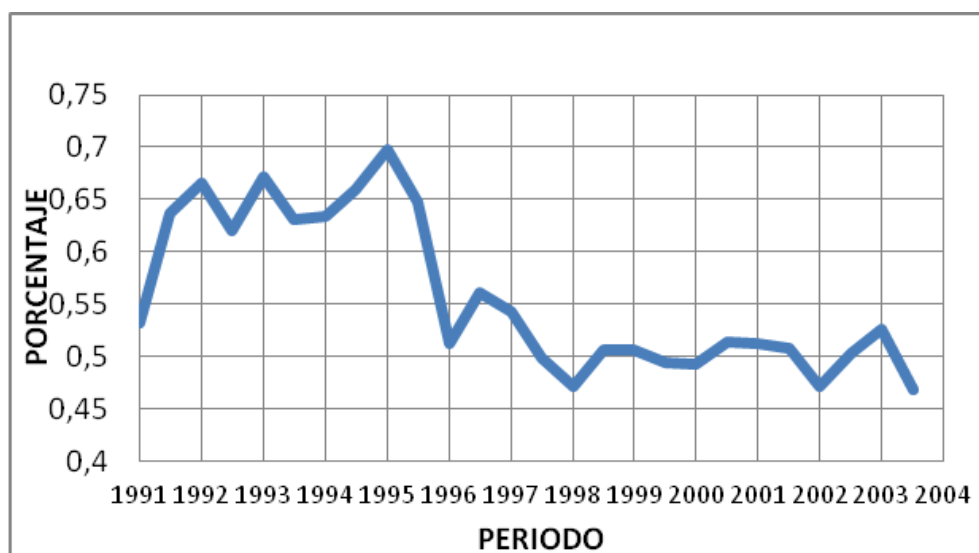


Figura 29. Índice de deserción en la universidad

Si observamos la Figura 29 se encuentra que el índice de deserción en los primeros cinco años de la década del 90 estuvo por encima del 60%, llegando incluso al 70% en el año 1995-1. A partir de esta cohorte se presenta un fuerte descenso hasta llegar a una tasa ubicada alrededor del 50% durante los años finales de esa década y los cinco primeros años de la correspondiente a 2000- 2010; en resumen podríamos afirmar que según las proyecciones hoy la tasa de deserción por cohorte en la universidad este alrededor del 50%, ligeramente por

encima del promedio nacional según estudios del MEN. Es bueno mencionar que hoy estamos realizando la misma investigación, a partir del año 2000, pero tomando como desertor el estudiante que deja de matricularse durante tres o más periodos consecutivos

Tabla 18

*Comparación índice de deserción*

TIPO DE PROGRAMA	ÍNDICE DE DESERCIÓN
Universidad	0,50
Carreras de 10 semestres	0,56
Ciclo tecnológico	0,54
Ciclo de Profesionalización	0,34

Dado que la universidad ofrece no solamente programas de 10 semestres es pertinente hacer la comparación del índice de deserción por cada uno de estos programas, es así como la Tabla 18 muestra que la diferencia de éste índice para carreras de diez semestres y para carreras de seis no es significativa, pero que es más bajo para ciclo de profesionalización. Esto indica que la mayor deserción en cualquier programa se da en los primeros semestres, por eso se estimó pertinente hacer un estudio sobre la tasa de supervivencia, como se hará referencia más adelante, es pertinente anotar que el índice de deserción más alto en carreras de diez semestres está en la facultad de ingeniería en donde de cada 100 estudiantes que se matriculan en una determinada cohorte solamente 42 se gradúan, distinto a lo que ocurre en la Facultad de Ciencias, donde el índice de deserción es del 47% y en la Facultad de Medio Ambiente es del 53% es decir que los índices más altos de deserción los tiene la universidad en las carreras de ingeniería.

**Tasa de Supervivencia.** Para analizar de manera objetiva el comportamiento de la deserción estudiantil, se incorporó al estudio la tasa de supervivencia definida como *el seguimiento al porcentaje de estudiantes  $P_J$  que sobreviven de una cohorte después de  $J$  semestres*, esta tasa promedio se calculó mediante la siguiente relación:

$$P_J = \frac{1}{20-J} \sum_{i=1}^{20-J} \frac{M_{J+1}}{C_i} \quad (2)$$

Donde  $M_{J+1}$  es el número de matriculados en el semestre  $J+1$  de la cohorte  $i$  para  $J = 1, 2, 3, \dots, K$  donde  $k = 9$  para el ciclo profesional,  $k = 5$  para el ciclo tecnológico y  $k = 3$  para el ciclo de profesionalización. Con la ecuación anterior se calculó la tasa de supervivencia tanto para carreras de diez semestres como para carreras de seis semestres, además con esos datos se estimaron modelos logarítmicos para el cálculo de la tasa de supervivencia

La Figura 30 muestra por ejemplo que la probabilidad que un estudiante sobreviva después del primer semestre es de 0.89, o lo que es lo mismo, después del primer semestre ha desertado el 11% de los estudiantes, para el segundo semestre el 20% y para el tercer semestre el 26%. De igual forma se observa que después de nueve semestres, cuando se supone que los estudiantes deben estar culminando su plan de estudio, ha desertado el 42%. Es decir, si todos los estudiantes que sobreviven después de este período se logran graduar, se estaría hablando de una tasa de deserción del 42%, pero como esto no es así la tasa de deserción sobrepasa este valor.

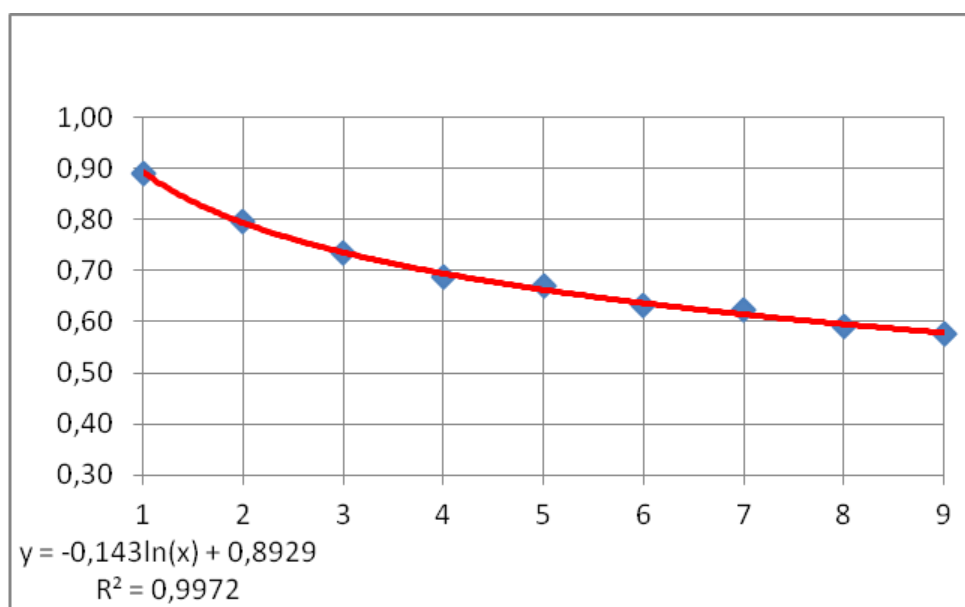


Figura 30. Tasa de supervivencia promedio por semestre carreras de diez semestres

Como se ha mencionado antes, los datos de las tasa de supervivencia para carreras de diez semestres se ajustan de manera significativa al modelo, dado que el coeficiente de determinación es mayor que 0.99

$$P(t) = 0.14 \ln(t) + 0.892 \quad (3)$$

Donde  $P(t)$  es el porcentaje de estudiantes que sobreviven después de  $t$  semestres en la Universidad.

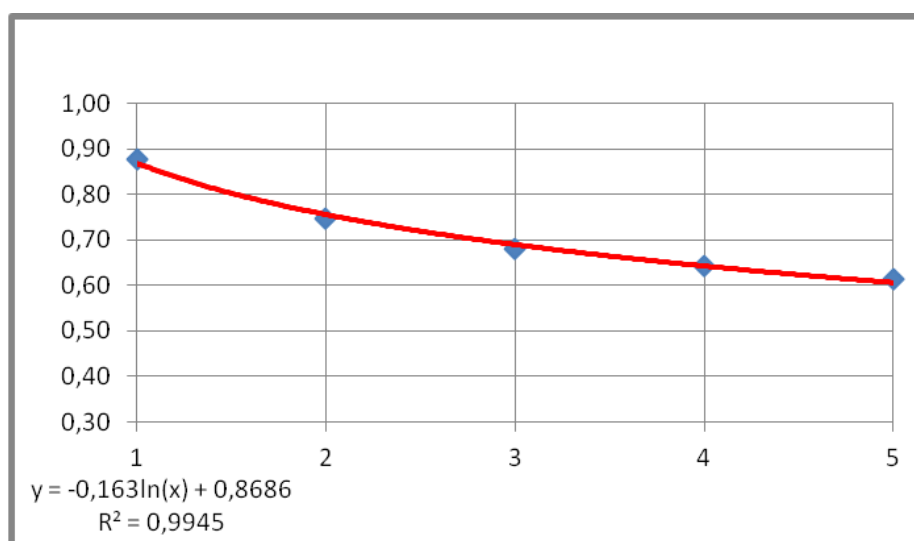


Figura 31. Tasa de supervivencia promedio por semestre ciclo tecnológico.

Para el caso del ciclo tecnológico, los cálculos de la tasa de supervivencia muestran que el 12% de los estudiantes de este ciclo desertan en el primer semestre y que después de cinco semestres han desertado el 39% (Ver Figura 31). Al igual que en el ciclo profesional, el modelo para estimar las tasas de supervivencia en el ciclo tecnológico esta dado por:

$$P(t) = 0.16 \ln(t) + 0.868$$

### Porcentajes de estudiantes en bajo rendimiento académico

Durante el desarrollo de la investigación se encontró que la tasa de estudiantes que incurren en Prueba Académica es un factor que incide significativamente tanto en la Tasa de Deserción como en el Tiempo de Graduación; por lo que se hizo fundamental para el desarrollo investigativo abordar en primer lugar el estudio de esta variable. Es de anotar que



hoy en la universidad existen tres reglamentaciones al respecto de la prueba académica, sin embargo para evitar el ruido que puede generar la reglamentación se decidió cambiar el término de prueba académica y en su lugar se definió que un estudiante está en bajo rendimiento académico (BRA) cuando incurra en alguna de las siguientes causales: perder en el semestre inmediatamente anterior tres asignaturas o más o tener un promedio por debajo de 3.2 o estar viendo una o más materias por tres veces o más

En el análisis del BRA es importante la estimación de la probabilidad que un estudiante incurra en él. Para esto, se calculó en cada período el porcentaje de la totalidad de estudiantes que se matricula e incurre en BRA; de la misma manera se calculó el porcentaje de estudiantes en BRA entre los que se matriculan en primer semestre y los que lo hacen de segundo en adelante cohorte a cohorte entre los años 2000 y 2009 **con toda la población estudiantil**. También se calculó el número de veces que un estudiante incurre en BRA, el porcentaje de reincidencia y el porcentaje de estudiantes por cada una de las causales de BRA.

Este cálculo se realizó, obteniendo el promedio por cohorte para la totalidad de la Universidad, por Facultad, Proyecto Curricular, género, tipo de inscripción y puntaje ICFES. Sin embargo en la Tabla 19 se presenta un informe sucinto del promedio por semestre del porcentaje de estudiantes que incurrieron en prueba académica durante la década.

Tabla 19

*Porcentaje de Estudiantes en BRA*

MOTIVO DE BRA	PORCENTAJE
% de primer semestre en BRA	0,30
% Estudiantes en BRA segundo semestre en adelante	0,24
% de Estudiantes en BRA (universidad)	0,25
% que reinciden en BRA	0,24
% Estudiantes en BRA por bajo promedio	0,08
% Estudiantes que en BRA por perder tres signaturas o más el semestre anterior	0,11
% Estudiantes en BRA por ver una o más materias 3 veces o mas	0,35

Como se muestra en la Tabla 19, en la universidad el 30% de los estudiantes que ingresan a primer semestre incurren en BRA, a la fecha (2013) éstos niveles están cercanos al 50%, lo que puede indicar que el mecanismo de selección de ingreso no es el más adecuado; además se observa que la probabilidad de que un estudiante incurra en BRA por repetir una o más asignaturas tres veces o más es del 35%, porcentaje significativo, mientras que no así para estudiantes que incurren en BRA por las otras dos causales. Este estudio no fue tenido en cuenta por el CSU (aun cuando fue insumo fundamental de la Comisión de Reforma Académica (CRA) creada por el mismo organismo) para realizar las dos últimas reformas al Estatuto Estudiantil. En resumen, se puede afirmar que una de las causas importantes de la deserción es el BRA, por tal motivo coincidimos en la importancia de realizar un estudio acerca de las causas del BRA en que se identificaron algunos factores que inciden en el BRA, tal como se abordará a continuación

### **Análisis univariado de las causas de prueba académica**

Luego del análisis descriptivo del comportamiento del porcentaje de estudiantes en BRA en la Universidad, se desarrolló la segunda fase de investigación que comprende el análisis de algunos factores que inciden en el BRA, para estimar un modelo probabilístico que indique la probabilidad que un estudiante incurra en BRA, también se propuso un modelo para estimar el rendimiento académico de un estudiante. Para esto, fue necesario el diseño de un instrumento-encuesta aplicado a 1.865 estudiantes matriculados en 2010-2 seleccionados al azar, que comprenden una muestra holística de la población universitaria, con una probabilidad de 99% de incurrir en un error inferior al 3%.

El objetivo de este análisis es establecer cuáles de las 58 variables, que se seleccionaron para el estudio inciden en la variable 59 “*estar en BRA*”. Para tal fin se buscó establecer si existía *diferencia significativa* entre la proporción de estudiantes en BRA en cada una de las poblaciones; por ejemplo si lo que se quiere saber es si *el género* es o no

independiente del BRA, se compara la proporción de mujeres y hombres en BRA. **Si estas dos proporciones NO difieren significativamente se concluirá que el género es independiente a la incurrencia en BRA.**

Las 58 variables tenidas en cuenta para el análisis de las causales de bajo rendimiento académico se organizaron en seis factores: Académico, Aptitudinal y vocacional, Personal y familiar, Institucional, Hábitos y Métodos de estudio, para saber si cada una de las variables en cada uno de los factores es independiente estadísticamente del BRA se utilizó la Chi – cuadrado, cuando este valor es inferior a 0.05 se afirma que las variables no son independientes, en tal sentido se encontró que:

**Factor Académico.** Para este factor las variables que inciden en BRA son: el área de formación, el ciclo de formación, el tener bases para responder a las exigencias de la carrera, el tener cruce con otras actividades no académicas, el tiempo transcurrido entre la terminación de la secundaria y el ingreso a la universidad, el índice de repitencia de asignaturas, el índice de permanencia en la universidad, el índice de atraso, el número de veces que se incurre en BRA y el promedio ponderado. En resumen se puede afirmar que un estudiante que cancela sistemáticamente y vuelve a la universidad, o un estudiante que repite sistemáticamente asignaturas y mantiene un bajo promedio, tiene una mayor probabilidad de incurrir en BRA frente aquellos que no lo hacen, por último es bueno anotar que el puntaje del ICFES no resulto significativo, es decir que no incide en el BRA.

**Factor socioeconómico.** En el análisis se observó que, de las variables que se escogieron en este factor solamente cuatro inciden sobre el bajo rendimiento, estas son: el tipo de inscripción del estudiante, el tener o no vivienda propia, el recibir apoyo económico de la universidad (estos tienen menor probabilidad de incurrir en bajo rendimiento) y el hecho de trabajar mientras se estudia, dado que éstos prolongan su permanencia en la institución.

**Factor aptitudinal y vocacional.** También se busca identificar los factores aptitudinales y vocacionales que inciden en que un estudiante incurra o no en prueba académica, de las variables que se tuvieron en cuenta en este factor; como el haber tenido orientación profesional antes del ingreso a la universidad o los motivos que tuvo para ingresar a la UD o por qué escogió la carrera; ninguna de estas variables fue significativa en la prueba.

**Factor personal y familiar.** En este grupo se tuvieron en cuenta 16 variables de las cuales solamente cinco resultaron significativas: La condición de discapacidad, el haber tenido quebrantos de salud, el haber tenido alguna calamidad doméstica, el género y la edad de ingreso; es bueno anotar que tienen más riesgo los hombres que las mujeres de incurrir en BRA, y que a mayor edad de ingreso a la universidad es menor el riesgo de incurrir en bajo rendimiento académico, de igual forma ocurre con los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, ya que son más vulnerables para incurrir en BRA.

**Factor institucional.** En este grupo se tuvieron en cuenta siete variables de las cuales solamente dos resultaron significativas, un estudiante que ha tenido interrupciones académicas tiene una mayor probabilidad de incurrir en BRA, de igual forma un estudiante que no ha tenido ningún vínculo con bienestar universitario tiene un riesgo mayor frente a un estudiante que ha sido beneficiario de los servicios.

**Hábitos y métodos de estudio.** En este grupo se tuvieron en cuenta nueve variables de las cuales cinco resultaron significativas como el tener en la casa un ambiente de estudio propicio, utilizar las ayudas indicadas por el docente, leer sobre los temas antes de la clase, preparar las evaluaciones con suficiente anticipación, leer, comprender y subrayar las ideas principales.

## **Estimación de modelos**

### **Modelo de regresión logística para estimar la probabilidad de incurrir en BRA.**

Una vez realizado el análisis univariado de la independencia o no de las 58 variables con la

prueba académica, se encontró que sólo 28 no son independientes del bajo rendimiento, es decir que influyen en el mismo. Con estas variables se corrió el modelo de regresión logística resultando solo las siguientes significativas: Índice de atraso, Número de pruebas académicas, Índice de repitencia, Promedio ponderado, Edad ingreso, Número de semestres transcurridos desde la terminación de la educación media y el ingreso a la universidad.

Ahora si  $x_{1i}, x_{2i}, x_{3i}, \dots, x_{6i}$  es la información de las 6 variables que inciden en que el estudiante  $i$  de la Universidad Distrital incurra BRA el modelo que se estimó para calcular la probabilidad  $p_i$  de que el estudiante  $i$  incurra en bajo rendimiento académico es:

$$p_i = \frac{1}{1 + e^{-\sum_{j=1}^6 \beta_j x_{ji}}} \quad (4)$$

Con esta fórmula se calcula la probabilidad de incurrir en BRA para cada estudiante de la universidad, este modelo se puede consultar en el aplicativo Cóndor, en algunos proyectos curriculares se ha implementado como ayuda para el profesor consejero, como en el caso de Ingeniería Industrial. Igualmente sirve a la OPEUD (Oficina para la Permanencia Estudiantil), para reportar a los proyectos curriculares los casos que requieren intervención con el objetivo que se garantice el acompañamiento académico necesario, así como para las autoridades académicas competentes.

En la

Tabla 20 se presentan los cálculos para seis estudiantes de la muestra utilizada para el cálculo del modelo.

**Tabla 20**

*Cálculo de la Probabilidad de Incurrir en Prueba Estudiantes de la Muestra*

Índice de atraso	Número de pruebas académicas	Índice de repitencia	Promedio acumulado	Edad de ingreso	Tiempo antes de ingresar a la UD	Probabilidad de incurrir en prueba
0,54	0	0,20	3,53	16,5	0	0,04
0,00	0	0,04	4,17	16,5	0	0,01
0,50	4	0,22	3,53	16,0	0	0,09
0,23	3	0,19	3,64	17,5	0	0,08
0,31	2	0,13	3,62	15,5	0	0,05
0,42	6	0,31	3,48	20,0	3	0,23

Es de anotar que un una probabilidad de incurrir en prueba mayor al 15% es alta. Por lo que se debería establecer los siguientes rangos de riesgo:

Bajo: Entre 0 y 5%

Medio bajo: Entre el 5% y el 15%

Medio: Entre el 15% y el 20%

Medio alto si está entre el 20% y 30%

Alto: Si es superior al 30%

**Modelo lineal para medir rendimiento académico.** Es importante para la Universidad contar con una herramienta que permita medir el rendimiento académico de un estudiante, por cuanto facilita un mayor seguimiento y control sobre la población estudiantil con el objeto de que las políticas de prevención sobre la incurrencia en bajo rendimiento tengan un impacto real sobre la población universitaria; y que a su vez ayude a determinar cuándo a un estudiante que no logra salir del estado de BRA, se debe conceder o no el reintegro en el mismo o en otro proyecto curricular previo estudio de su sábana de notas.

Las variables que de acuerdo con lo estipulado en esta investigación podrían medir el rendimiento académico son:

- Índice de repitencia  $I_R$ ,
- Número de pruebas académicas

- Promedio acumulado
- Índice de permanencia
- Índice de nivelación

Que se calcula de la siguiente forma:

$$I_N = \frac{X}{Z+Y} \quad \text{Donde:}$$

$X$ : corresponde al número de materias aprobadas del plan del de estudios

$Y$ : corresponde al número de materias adelantadas del plan de estudios

$Z$ : corresponde al número de materias del plan de estudios que ha debido cursar un estudiante que este nivelado

Según lo anterior, se propone el siguiente *modelo lineal para cuantificar el rendimiento académico*:

$$RA = 10x + 25(1 - I_R) + 5I_P + 10I_N + 10 \frac{1}{1+n} \quad \text{Donde:}$$

$x$  es el promedio acumulado del estudiante,  $n$  el número de veces en que un estudiante incurre en BRA, es de anotar que un estudiante que tiene el promedio en 5.0, el índice de repitencia es 0, el índice de permanencia es del 100% al igual que el índice de nivelación y que no haya incurrido en BRA es de 100, en este sentido se puede proponer según el modelo que un estudiante que tenga menos de 70 puntos estaría en BRA.

Producto de esta investigación se realiza y presenta la Propuesta de Política de Permanencia Estudiantil, que aún no ha sido discutida ni socializada por las autoridades académicas competentes.